ARCHIVO NACIONAL
58361
GOBERNACION

1052

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.4734.--

Diciembre 26 de 1934.

Sr.Jefe del Parque Vargas.
Presente.

Sírvase Ud. facilitar al señor Administrador de Aduana, para que la use en la mañana de hoy, la máquina cortadora de zacate de ese departamento.

De Ud. muy atto. y S.S.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº 2576

Julio, 5 de 1934 -

Sr. Encargado
del Parque "Vargas"
Pte.

Es conveniente que uno de los peones que tiene a su cargo para el aseo de ese departamento se encargue tambien, si no puede todo el día, en ratos, a limpiar el patio de la Contaduría y podar la hiedra que cubre las paredes exteriores de los servicios de la Gobernación.

Muy atentamente.

Gobernador.

FG/RC

Trasmitido al Director de la Banda y decirle que el Gobernador espera que sea mas cuidadoso.

Limón 18 de Mayo de 1934.

Señor
Gobernador de la Provincia,

Ciudad.-

Tengo la pena de comunicarle, que ayer mande dondeel señor Director de la Banda, uno de los peones del Parque, para que le diera aviso, de que los cornetas, dejaron en las gradas del Quiosco, los atriles y la tarima de la mesa del propio Director. Hasta ahora no ha mandado a arreglar nada.-

Del señor Gobernador muy atento servidor,

A. Campos

Parequero Municipal.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 1768.-

Mayo 8 de 1934.-

Señor
Parquero Municipal,
Pte.-

El señor Director de la Banda militar ha informado a la Comandancia de Plaza y ésta a este Despacho, sobre la desaparición de un atril del kiosco.-

Sírvase informar a este Despacho sobre el particular.-

De usted muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.-

RSG/Why.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº 1654

Abril, 27 de 1934

Señor Encargado del Parque
Pte.

Debe Usted suspender a partir de mañana todo trabajo extraordinario es ese departamento y concretarse unicamente al ordinario.-

De Ud. atento servidor.

Gobernador.

FB/RC

Archivo

Limón, 30 de Octubre de 1933.-

Señor
Don Filadelfo Granados C.
Gobernador de la Provincia,
Su Despacho.

Muy señor mio:

Adjunto encontrará Ud. la llave del departamento que ocupé en la planta baja de este mismo edificio, el cual como lo había prometido desocupé antes del primero del próximo mes de noviembre.

Le doy al mismo tiempo las gracias por los servicios que Ud. me prestó y ruego a Ud. excusarme por las molestias que ocacionara mi permanencia en el departamento antes mencionado, y sin otro particular me suscribo como siempre su amigo y servidor,

A Campos

4

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

No. 2749.-

Octubre 30, de 1933.-

Sr.
Parquero Municipal.
Pte.

Sírvase quitar del kiosco los adornos de papel que se pusieron para los días de fiestas.

Atentamente,

Gobernador.

FG/rsg.

Archivo

Señor Gobernador de Limón

Muy señor mio:

Tengo el gusto de contestar su apreciable de ayer, manifestandole que la casa será entregada al señor Roberto Soto el primero del mes entrante, talvez antes, pues la casa que voy a ocupar me la entregan a fines de este mes.

Aprovecho esta ocasión para preguntarle sobre el lugar dónde voy a poner las herramientas de trabajo del Parque Vargas .

Soy de Ud. muy atento y S.S.

Parquero Municipal.

A Campos

SECRETARIA DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DE LIMON
Rec. 7 hr.
OCT 18 1933 el ____ de 19____
[illegible] Nº____

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

No. 2608.-

Octubre 16, de 1933.-

Sr.
Alonso Campos.
Pte.

Como han trascurrido de sobra los 15 días que se le concedieron para desalojar la casa que ocupa de propiedad del Gobierno, sin que lo haya efectuado, pido a Ud. se sirva decir cuándo cumplirá la prevención de esta Gobernación.

De Ud. atto. y S. S.

Gobernador.

FG/rsg.

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

No. 2517.-

Octubre 10, de 1933.-

Sr.
Parquero Municipal.
Pte.

Para que se sirva proceder de acuerdo con lo que dice, trascribo a Ud. la nota que ensta fecha he recibido del Secretario de la Comisión de Fiestas, don Enrique Alvarado, y que dice:

"El portador es la persona que está encargada de hacer el arreglo del parque. Suplícole que le permita y ordene al parquero que le dé toda ayuda posible y que le facilite las herramientas para hacer los huecos, etc. También que le permita usar el material que tenga en su poder. Muy agradecido me suscribo su afectísimo amigo y atento servidor, (f) E. Alvarado."

Sírvase tomar nota del material que se preste, para su opotuna devolución.

Atentamente,

Por Gobernador.

RS/rsg.

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

No. 2504.-

Octubre 9, del933.--

Sr.
Parquero Municipal.
Pte.

Ruego a Ud. proceder, el miércoles 11 de los corrientes, al arreglo del edificio de la Gobernación y de la casa del Gobernador, en la misma forma que loshizo para el 15 de setiembre.

Espero que Ud. habrá recogido las banderas que se prestaron el 15 a las autoridades de Justicia y al Telégrafo; si las vuelven a pedir, puede prestarlas, teniendo cuidado luego de recogerlas.

Atentamente,

Gobernador.

FG/rsg.

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

No.2410.--

Setiembre 30 de 1933.

Señor don Alonso Campos.
Ciudad.

Me permito trascribir a Ud., para su conocimiento, el oficio que he recibido del señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Policía, el cual dice literalmente así:

"No.3971. Señor Gobernador. Limón. San-José, 27 de setiembre de 1933. Me he impuesto de su nota 2348 del 26, relativa a la ocupación por el señor Alonso Campos, parquero municipal, de los departamentos en los bajos de la casa de esa Gobernación. Creo como Ud. que puesto que esos departamentos fueron destinados, desde hace mucho tiempo, para habitación del Secretario, y que si por una simple concesión se permitió que los viniera ocupando recientemente el empleado municipal señor Campos, hay que decirle a éste que necesitándose esa casa para el actual Secretario, debe desocuparla, para lo cual se servirá Ud. concederle un plazo prudencial. Soy de Ud. muy atento servidor, (f) Santos León Herrera. Secretario de Gobernación."

En consecuencia, esta Gobernación se permite instar a Ud. en el sentido de que proceda a la desocupación de los departamentos que le han venido sirviendo de vivienda, dentro de unaplazo de quince días a contar de esta fecha, que se ha dispuesto concederle.

De Ud. muy atento servidor,

FG/LC.

GOBERNADOR.

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

2082.

Agosto 30, 1933.

Senor Encargado del Parque
Vargas,

Pte.

Mientras quien corresponda ppo-
ves de asientos a los músicos de la Ban-
da para usarlos en el kiosko las noches
de retreta, tendrá Ud. el cuidado de ha-
cer colocar en el kiosko tantas bancas
de las del Parque como sean necesarias
a los músicos y cuidará de que en la ma-
ñana siguiente sean restituídas a sus
lugares.

De Ud. muy atento servidor,

GOBERNADOR.

FG/Am
Copia para el Comandante de Plaza.

GOBERNACION

COSTA RICA

N° 1670.--

Julio 20 de 1933.

Señor Jefe del Parque Vargas.
Presente.

El Director de la Banda Militar de esta ciudad, se ha quejado ante esta Gobernación de que con frecuencia nota daños cometidos sin duda por los niños que acompañados de sus criadas suben al kiosko del parque de esta ciudad.

Para evitar en lo posible esas quejas y en el deseo de que los objetos que se encuentran en el referido kiosko se mantengan en buen estado, ruego a Ud. dar instrucciones a los peones del parque en el sentido de que deben impedir a todo trance la entrada a los particulares al precitado kiosko.

Tambien recomiendo a Ud., como policía del parque, velar por que la anterior disposición sea cumplida.

De Ud. atento servidor,

FG/LC. GOBERNADOR.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 4750.-

Diciembre 27, de 1934.-

Sr.
Contador Municipal.
Pte.

Habiendo trabajos urgentes de reparación de edificos que hacer, esta Gobernación autoriza la expedición de órdenes por materiales para dales trabajos, siempre que sean pagadas dela respectiva partida del nuevo presupuesto de 1935.-

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.4487.--

Diciembre 4 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Presente.

Tanto el señor Inspector de Rentas como los miembros de la Comisión Recalificadora de Patentes han informado que el negocio de Samuel Pritchard, en La Cabaña, desde hace tiempos no existe; por lo que procede no extender más recibos contra el citado Pritchard y retirar los que hay al cobro.

De U.atento servidor,

POR GOBERNADOR.

RSG/LC.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

LISTA DE LOS QUE ADEUDAN POR PATENTES MUNICIPALES.

DISTRITO TERCERO.

María Guzmán de León (Chase) - Debe el 4º trim. 1934 ₡ 185,00
John Chale N.G. (La Bananera) - " los 4 trimestres " 80,00
y debe también anteriores.
Shing Lee (La Bananera) - Debe el 4º trim. 1934 " 20,00

DISTRITO PRIMERO.

José Hing Lee (Puerto Viejo) - Debe el 4º trim. 1934 " 175,00
Ramón Acón León (Puerto Viejo)- " " 4º " " " 20,00
Hop Chong Lung (" ")- " los tres últimos trim. " 60,00
Benjamín E. Daley R.(Pto.Viejo)- " el 4º trim. 1934 " 20,00
Kong Hing Lung (Puerto Viejo) - " " 4º " " " 10,00
Morris Mc.Guill (" ") - " los 4 trimestres " 40,00
y debe también anteriores
Rafaela Ortiz Ch. (" ") - Debe tres trimestres 1934 " 30,00
y debe anteriores.
Nassim Tabash Rafil (Cahuita) - Debe el 4º trim. 1934 " 190,00
Ada. vda. de Lean (") - " los 4. trim. 1934 " 880,00
y debe anteriores.
Fernando Chong (") - Debe el 4º trim. 1934 " 40,00
Manuel Chong (") - " los 4 trim. 1934 Panad. ₡ 40,00
Luisa Biggerstaff (La Boca de Bonifacio)- Debe el 4º trim. " 10,00
José On León (Bonifaio) - Debe el 4º trim. 1934 " 547,50
Joaquín Chong(") - " " 4º " " " 30,00
Delfina G. de Medrano (Bonifacio)- Debe los 2 últimos trimestres
a razón de ₡ 577.50 c/trim. ₡ 1155,00

Alejandro León (Liverpool) - Debe el 4º trim. 1934 ₡ 20,00
Chong León N.G. (") - " " 4º trim. 1934 " 175,00
William Seiner Anglin (Liverpool)- Debe el 4º trim. 1934 " 10,00
Adilia Ugalde (Liverpool) - Debe los 4 trim. y anteriores.

Standfor George Francis (Kingston Farm) - Debe el 4º trim. 1934 10,00
Sidney Wilson (New-Castle,Beverly) - Debe el 4º trim. ₡ 10,00
Mang Sang (San Clemente) Debe los dos últimos trim. 1934 40,00
Hop Sang Lee (La Bomba) - Debe el 4º trim de 1934. ₡ 125,00
Samuel Pritchard ("La Cabaña"-La Estrella) - Debe los 4 trim. 40,00
y debe anteriores.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº4603.-

Diciembre 14 de 1934 .-

Señor
Contador Municipal.
Pte.

Don José Ma. Sandoval, Juez del Matadero, recibió el giro Nº. 1312 por valor de ₡63,oo para reembolsarle con ₡38,oo el valor de un cerdo que fué robado por ladrones que penetraron al Matadero mientras se hacían las reparaciones del edificio; suma que él pagó de su peculio al propietario del animal; con los otros ₡25,oo pagó al Sr. Uriah Powell el valor de otro cerdo que también fué robado del mismo Matadero en identicas condiciones.-

El Sr. Sandoval me presentó el recibo del Sr. Powell, el cual le remito para que, si lo cree conveniente, lo archive, o lo devuelva para archivarlo aquí.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

FG/WHY.-
Cop.Sr. Sandoval.-

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Proyecto de Presupuesto Ordinario
Para el año económico de 1935.

C A S T O S

Partida	Cap.	Art.	Especificación	Por año	Total.
	1	1	Dep. de Sanidad Det. 1	$ 15,516.00	
Sanidad y	1	2	Utiles de Sanidad	1,000.00	
Benfeficencia	1	3	Suvbenciones de Beneficencia Det. 2	3,600.00	$ 47,416.00
	2	1	Conservación Parques y Plazas Det. 3	4,928.00	
	2	2	Biblioteca Pública Det. 4	1,400.00	
	2	3	Conducción de Reos	200.00	
Policia	2	4	Alquiler Locales Agencias de Policia	900.00	
	2	5	Sueldos de los Agentes de Policia	8,040.00	
	2	6	Utiles para las Agencias de Policia	300.00	15,768.00
	3	1	Sueldo Maestro de Obras y Relojero Público	2,640.00	
	3	2	Alumbrado Público	11,000.00	
Servicios	3	3	Cañería Det. 5	9,576.00	
	2	4	Materiales y utiles para la Cañería	2,000.00	
	2	5	Atención Campo de Aterrizaje P.L.Sidar	500.00	25,716.00
	4	1	Personal del Matadero Det. 6	2,740.00	
Productos	4	2	Personal del Mercado Det. 7	7,476.00	
	4	3	Utiles y Materiales del Mercado	600.00	10,816.00
	5	1	Materiales Calles y Cloacas	2,000.00	
Obras	5	2	Peones para calles y Cloacas	1,908.00	
	5	3	Reparación Edificios	3,000.00	6,908.00
	6	1	Servicio Deuda Saneamiento y Pavimentacion..		
Hacienda			....100,000.00		
	6	2	Cuentas a Pagar	--.--	100,000.00
Eventuales	7	1	Gastos Extraordinarios (varios)	1,450.00	1,450.00
	8	1	Gastos Judiciales y Publicaciones	1,000.00	
	8	2	Personal Administrativo Det. 8	19,764.00	
	8	3	Suvb. Empleados de Gobernacion Det. 9	4,620.00	
Gastos Generales	8	4	Utiles y Libros para la Contabilidad	1,200.00	
de Administración	8	5	Alumbrado Dependencias Municiples	500.00	
	8	6	Visación Libros	200.00	
	8	7	Recaudación Banco de Costa Rica	3,000.00	
	8	8	Beca del Liceo de Costa Rica	450.00	
	8	9	Recalificación de Patntes	700.00	
	8	10	Seguro Empleados Municipales	1,500.00	32,934.00
Distritos	9	1	Gastos del Distrito Segundo Det. 10	3,876.00	
Menores	9	2	Gastos del Distrito Tercero Det. 11	1,180.00	5,056.00
				Total..$	246.064.00

FHB/

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

5 de Diciembre de 1934.

Señor

Gobernador de la Provincia,

Su Despacho.

Muy señor mio:

Tengo el gusto de remitirle adjunto el Vigésimo Segundo Presupuesto Extraordinario, dictado por la Municipalidad de este Cantón, en su Sesión Décima Extraordinari, según artículo XVI, celebrada el 3 del corriente mes; presupuesto relativo a reforzar la partida de Reparación de Edificios Municipales en General; para que Ud. se sirva enviarlo al señor Inspector General de Hacienda Municipal en San José, para su aprobación.

Su obsecuente servidor,

CONTADURIA MUNICIPAL LIMON COSTA RICA

Contador Municipal.

FHB/

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Proyecto de Presupuesto Ordinario
Para el año económico de 1935.

C A S T O S

Partida	Cap.	Art.	Especificación	Por año	Total.
	1	1	Dep. de Sanidad Det. 1	$ 15,516.00	
Sanidad y	1	2	Utiles de Sanidad	1,000.00	
Beneficencia	1	3	Suvbenciones de Beneficencia Det. 2	3,600.00	$ 47,416.00
	2	1	Conservación Parques y Plazas Det. 3	4,928.00	
	2	2	Biblioteca Pública Det. 4	1,400.00	
	2	3	Conducción de Reos	200.00	
Policia	2	4	Alquiler Locales Agencias de Policia	900.00	
	2	5	Sueldos de los Agentes de Policia	9,040.00	
	2	6	Utiles para las Agencias de Policia	300.00	15,768.00
	3	1	Sueldo Maestro de Obras y Relojero Público	2,640.00	
	3	2	Alumbrado Público	11,000.00	
Servicios	3	3	Cañería Det. 5	9,576.00	
	2	4	Materiales y utiles para la Cañería	2,000.00	
	2	5	Atención Campo de Aterrizaje P.L.Sidar	500.00	25,716.00
	4	1	Personal del Matadero Det. 6	2,740.00	
Productos	4	2	Personal del Mercado Det. 7	7,476.00	
	4	3	Utiles y Materiales del Mercado	600.00	10,816.00
	5	1	Materiales Calles y Cloacas	2,000.00	
Obras	5	2	Peones para calles y Cloacas	1,908.00	
	5	3	Reparación Edificios	3,000.00	6,908.00
	6	1	Servicio Deuda Saneamiento y Pavimentacion..		
Hacienda			....	100,000.00	
	6	2	Cuentas a Pagar	--.--	100,000.00
Eventuales	7	1	Gastos Extraordinarios (varios)	1,450.00	1,450.00
	8	1	Gastos Judiciales y Publicaciones	1,000.00	
	8	2	Personal Administrativo Det. 8	19,764.00	
	8	3	Suvb. Empleados de Gobernacion Det. 9	4,620.00	
Gastos Generales	8	4	Utiles y Libros para la Contabilidad	1,200.00	
de Administración	8	5	Alumbrado Dependencias Municiples	500.00	
	8	6	Visación Libros	200.00	
	8	7	Recaudación Banco de Costa Rica	3,000.00	
	8	8	Beca del Liceo de Costa Rica	450.00	
	8	9	Recalificación de Patentes	700.00	
	8	10	Seguro Empleados Municipales	1,500.00	32,934.00
Distritos	9	1	Gastos del Distrito Segundo Det. 10	3,876.00	
Menores	9	2	Gastos del Distrito Tercero Det. 11	1,180.00	5,056.00
				Total..$	246,064.00

FHB/

ADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Proyecto de Presupuesto Ordinario
Para el año económico de 1935.

G A S T O S

Partida	Cap.	Art.	Especificación	Por año	Total.
	1	1	Dep. de Sanidad Det. 1	$ 15,516.00	
Sanidad y	1	2	Utiles de Sanidad	1,000.00	
Benfeficencia	1	3	Suvbenciones de Beneficencia Det. 2	3,300.00	$ 47,416.00
	2	1	Conservación Parques y Plazas Det. 3	4,928.00	
	2	2	Biblioteca Pública Det. 4	1,400.00	
	2	3	Conducción de Reos	200.00	
Policia	2	4	Alquiler Locales Agencias de Policia	900.00	
	2	5	Sueldos de los Agentes de Policia	8,040.00	
	2	6	Utiles para las Agencias de Policia	300.00	15,768.00
	3	1	Sueldo Maestro de Obras y Relojero Público	2,640.00	
	3	2	Alumbrado Público	11,000.00	
Servicios	3	3	Cañería Det. 5	9,376.00	
	2	4	Materiales y utiles para la Cañería	2,000.00	
	2	5	Atención Campo de Aterrizaje P.L.Sidar	500.00	25,716.00
	4	1	Personal del Matadero Det. 6	2,740.00	
Productos	4	2	Personal del Mercado Det. 7	7,476.00	
	4	3	Utiles y Materiales del Mercado	600.00	10,816.00
	5	1	Materiales Calles y Cloacas	5,000.00	
Obras	5	2	Peonas para calles y Cloacas	1,908.00	
	5	3	Reparación Edificios	3,000.00	6,908.00
	6	1	Servicio Deuda Saneamiento y Pavimentacion..		
Hacienda			....100,000.00	--.--	100,000.00
	6	2	Cuentas a Pagar		1,450.00
Eventuales	7	1	Gastos Extraordinarios (varios)	1,450.00	
	8	1	Gastos Judiciales y Publicaciones	1,000.00	
	8	2	Personal Administrativo Det. 8	19,764.00	
	8	3	Suvb. Empleados de Gobernacion Det. 9	4,620.00	
Gastos Generales	8	4	Utiles y Libros para la Contabilidad	1,200.00	
de Administración	8	5	Alumbrado Dependencias Municipales	500.00	
	8	6	Visación Libros	200.00	
	8	7	Recaudación Banco de Costa Rica	3,000.00	
	8	8	Beca del Liceo de Costa Rica	450.00	
	8	9	Recalificación de Patntes	700.00	
	8	10	Seguro Empleados Municipales	1,500.00	32,934.00
Distritos	9	1	Gastos del Distrito Segundo Det. 10	3,876.00	
Menores	9	2	Gastos del Distrito Tercero Det. 11	1,180.00	5,056.00
				Total..$	246.064.00

FHB/

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Proyecto de Presupuesto Ordinario
Para el año económico de 1935.

G A S T O S

Partida	Cap.	Art.	Especificación	Por año	Total.
	1	1	Dep. de Sanidad Det. 1	$ 15,516.00	
Sanidad y	1	2	Utiles de Sanidad	1,000.00	
Benfeficencia	1	3	Suvbenciones de Beneficencia Det. 2	3,600.00	$ 47,416.00
	2	1	Conservación Parques y Plazas Det. 3	4,928.00	
	2	2	Biblioteca Pública Det. 4	1,400.00	
	2	3	Conducción de Reos	200.00	
Policia	2	4	Alquiler locales Agencias de Policia	900.00	
	2	5	Sueldos de los Agentes de Policia	8,040.00	
	2	6	Utiles para las Agencias de Policia	300.00	15,766.00
	3	1	Sueldo Maestro de Obras y Relojero Público	2,640.00	
	3	2	Alumbrado Público	11,000.00	
Servicios	3	3	Cañería Det. 5	9,576.00	
	2	4	Materiales y utiles para la Cañería	2,000.00	
	2	5	Atención Campo de Aterrizaje P.I.Sidar	500.00	25,716.00
	4	1	Personal del Matadero Det. 6	2,740.00	
Productos	4	2	Personal del Mercado Det. 7	7,476.00	
	4	3	Utiles y Materiales del Mercado	600.00	10,816.00
	5	1	Materiales Calles y Cloacas	2,000.00	
Obras	5	2	Peones para calles y Cloacas	1,908.00	
	5	3	Reparación Edificios	3,000.00	6,908.00
	6	1	Servicio Deuda Saneamiento y Pavimentacion..		
Hacienda			....100,000.00		
	6	2	Cuentas a Pagar	--.--	100,000.00
Eventuales	7	1	Gastos Extraordinarios (varios)	1,450.00	1,450.00
	8	1	Gastos Judiciales y Publicaciones	1,000.00	
	8	2	Personal Administrativo Det. 8	19,764.00	
	8	3	Suvb. Empleados de Gobernacion Det. 9	4,620.00	
Gastos Generales	8	4	Utiles y Libros para la Contabilidad	1,200.00	
de Administración	8	5	Alumbrado Dependencias Municipales	500.00	
	8	6	Visación Libros	20.00	
	8	7	Recaudación Banco de Costa Rica	3,000.00	
	8	8	Beca del Liceo de Costa Rica	450.00	
	8	9	Recalificación de Patntes	700.00	
	8	10	Seguro Empleados Municipales	1,500.00	32,934.00
Distritos	9	1	Gastos del Distrito Segundo Det. 10	3,876.00	
Menores	9	2	Gastos del Distrito Tercero Det. 11	1,180.00	5,056.00
				Total..$	246.064.00

FHB/

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Proyecto de Presupuesto Ordinario
Para el año económico de 1935.

G A S T O S

Partida	Cap.	Art.	Especificación	Por año	Total.
	1	1	Dep. de Sanidad Det. 1	$ 15,516.00	
Sanidad y	1	2	Utiles de Sanidad	1,000.00	
Beneficencia	1	3	Subvenciones de Beneficencia Det. 2	3,600.00	$ 47,416.00
	2	1	Conservación Parques y Plazas Det. 3	4,928.00	
	2	2	Biblioteca Pública Det. 4	1,400.00	
	2	3	Conducción de Reos	200.00	
Policia	2	4	Alquiler Locales Agencias de Policia	900.00	
	2	5	Sueldos de los Agentes de Policia	8,040.00	
	2	6	Utiles para las Agencias de Policia	300.00	15,768.00
	3	1	Sueldo Maestro de Obras y Relojero Público	2,640.00	
	3	2	Alumbrado Público	11,000.00	
Servicios	3	3	Cañería Det. 5	9,576.00	
	3	4	Materiales y utiles para la Cañería	2,000.00	
	3	5	Atención Campo de Aterrizaje P.L.Bidar	500.00	25,716.00
	4	1	Personal del Matadero Det. 6	2,740.00	
Productos	4	2	Personal del Mercado Det. 7	7,476.00	
	4	3	Utiles y Materiales del Mercado	600.00	10,816.00
	5	1	Materiales Calles y Cloacas	2,000.00	
Obras	5	2	Peones para calles y Cloacas	1,908.00	
	5	3	Reparación Edificios	3,000.00	6,908.00
	6	1	Servicio Deuda Saneamiento y Pavimentacion..		
Hacienda			....100,000.00		
	6	2	Cuentas a Pagar	--.--	100,000.00
Eventuales	7	1	Gastos Extraordinarios (varios)	1,450.00	1,450.00
	8	1	Gastos Judiciales y Publicaciones	1,000.00	
	8	2	Personal Administrativo Det. 8	19,764.00	
	8	3	Suvb. Empleados de Gobernacion Det. 9	4,620.00	
Gastos Generales	8	4	Utiles y Libros para la Contabilidad	1,200.00	
de Administración	8	5	Alumbrado Dependencias Municipales	500.00	
	8	6	Visación Libros	200.00	
	8	7	Recaudación Banco de Costa Rica	3,000.00	
	8	8	Beca del Liceo de Costa Rica	450.00	
	8	9	Recalificación de Patentes	700.00	
	8	10	Seguro Empleados Municipales	1,500.00	32,934.00
Distritos	9	1	Gastos del Distrito Segundo Det. 10	3,876.00	
Menores	9	2	Gastos del Distrito Tercero Det. 11	1,180.00	5,056.00
				Total..$	246.064.00

FHB/

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Proyecto de Presupuesto Ordinario
Para el año económico de 1935.

C A S T O S

Partida	Cap.	Art.	Especificación	Por año	Total.
	1	1	Dep. de Sanidad Det. 1	$ 15,516.00	
Sanidad y	1	2	Utiles de Sanidad	1,000.00	
Benfeficencia	1	3	Suvbenciones de Beneficencia Det. 2	3,600.00	$ 47,416.00
	2	1	Conservación Parques y Plazas Det. 3	4,928.00	
	2	2	Biblioteca Pública Det. 4	1,400.00	
	2	3	Conducción de Reos	200.00	
Policia	2	4	Alquiler Locales Agencias de Policia	900.00	
	2	5	Sueldos de los Agentes de Policia	8,040.00	
	2	6	Utiles para las Agencias de Policia	300.00	15,768.00
	3	1	Sueldo Maestro de Obras y Relojero Público	2,640.00	
	3	2	Alumbrado Público	11,000.00	
Servicios	3	3	Cañería Det. 5	9,576.00	
	2	4	Materiales y utiles para la Cañería	2,000.00	
	2	5	Atención Campo de Aterrizaje P.L.Sidar	500.00	25,716.00
	4	1	Personal del Matadero Det. 6	2,740.00	
Productos	4	2	Personal del Mercado Det. 7	7,476.00	
	4	3	Utiles y Materiales del Mercado	600.00	10,816.00
	5	1	Materiales Calles y Cloacas	2,000.00	
Obras	5	2	Peones para calles y Cloacas	1,908.00	
	5	3	Reparación Edificios	3,000.00	6,908.00
	6	1	Servicio Deuda Saneamiento y Pavimentacion..		
Hacienda			....100,000.00		
	6	2	Cuentas a Pagar	--.--	100,000.00
Eventuales	7	1	Gastos Extraordinarios (varios)	1,450.00	1,450.00
	8	1	Gastos Judiciales y Publicaciones	1,000.00	
	8	2	Personal Administrativo Det. 8	19,764.00	
	8	3	Suvb. Empleados de Gobernacion Det. 9	4,620.00	
Gastos Generales	8	4	Utiles y Libros para la Contabilidad	1,200.00	
de Administración	8	5	Alumbrado Dependencias Municiples	500.00	
	8	6	Visación Libros	20.00	
	8	7	Recaudación Banco de Costa Rica	3,000.00	
	8	8	Beca del Liceo de Costa Rica	450.00	
	8	9	Recalificación de Patntes	700.00	
	8	10	Seguro Empleados Municipales	1,500.00	32,934.00
Distritos	9	1	Gastos del Distrito Segundo Det. 10	3,876.00	
Menores	9	2	Gastos del Distrito Tercero Det. 11	1,180.00	5,056.00
				Total..$	246.064.00

FHB/

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 4441.-

Diciembre 1 de 1934.-

Señor
Contador Municipal.
Pte.

Sírvase Ud. exigir de la Cía. Eléctrica de Limón el reintegro a los fondos de la Municipalidad de la suma de ¢10,30, importe de las deducciones por deficiencias en el servicio de alumbrado público anotadas el día 1 de los corrientes, según contrato respectivo.-

De. Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.-

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

LISTA DE MOROSOS DEL MERCADO

Alfonso León	₡ 135.00
Salomon Barnes	45.00
Francisca v. de León	135.00
Francisca v. de León	45.00
R. Ramirez	36.00
F. Drumond	12.00
Juan Sanabria	24.00
Juan Sanabria	24.00
Francisca de Saavedra	135.00
Teofilo Sarkis	56.25
Teófilo Sarkis	56.25
Ladislao Hernández	50.00
Manuel A. Cordoba	24.00
Juan Loaiza	21.00
Juan Loaiza	21.00
Juan Loaiza	21.00
Manuel A. Córdoba	24.00
Juan Ureña	36.00
Isabel Jiménez	24.00
Jorge Lázarus	45.00
Total.....	₡ 969.50

Limón, 27 de Nov. de 1934.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

LISTA DE PATENTADOS DE COMERCIO Y LICORES.

Patentes no pagadas al 22 de Noviembre 1934.

Nombre del Patentado	Trimestre que adeuda				Monto deuda
DISTRITO CENTRAL .					
Rubén Rivera Villavicencio (21/8)	4º Trimestre	de	1934		$ 225,00
Delfina Gómez de Medrano (Bonifacio)	3º "	"	1934	$ 577,50	
	4º "	"	"	" 577,50	"1.155,00
Ada vda. de Lean (Cahuita)	1º "	"	1934	$ 220,00	
	2º "	"	"	" 220,00	
	3º "	"	"	" 220,00	
	4º "	"	"	" 220,00	" 880,00
Noemy Melville (Westfalia)	4º "	"	1934		" 130,00
Alice Brothers (29/3)	4º "	"	1934		" 10,00
Adelaida vda. de Alvarado (42/5)	3º "	"	1934	$ 15,00	
	4º "	"	"	" 15,00	" 30,00
Enrique Arrázola Posada (18/1)	4º "	"	1933	$ 40,00	
	1º "	"	1934	" 40,00	
	2º "	"	"	" 40,00	" 120,00
Carmen Martí vda. de Borrás (29/5)	4º "	"	1934		" 20,00
Félix del Barco (18/5)	4º "	"	1934		" 30,00
~~Manuel L. Cox (52/6)~~	4º "	"	"		" 10,00
Ursila Cleghon (59/4)	4º "	"	"		" 10,00
Club Miramar (28/7-8)	3º "	"	1934	(Saldo) $122,20	
	4º "	"	1934	"200,00	" 322,20
Adina Clark (22/2)	2º "	"	1933	$ 10,00	
	3º "	"	"	" 10,00	
	4º "	"	"	" 10,00	
	1º "	"	1934	" 10,00	
	2º "	"	"	" 10,00	
	3º "	"	"	" 10,00	" 60,00
Daniel Chacón Guerrero (18/8)	1º "	"	1934	$ 62,50	
	2º "	"	"	" 62,50	
	3º "	"	"	" 62,50	
	4º "	"	"	" 62,50	" 250,00
Abel Cruz Castrillo (Teatro Arrasty)	3º "	"	1934	(Saldo) $100,00	
	4º "	"	"	"150,00	" 250,00
Mc.Guinness & Chamberlain (20/1)	1º "	"	1934	$ 50,00	
	2º "	"	"	" 50,00	
	3º "	"	"	" 50,00	
	4º "	"	"	" 50,00	" 200,00
~~José Elías D'Azevedo (30/8)~~	4º "	"	1934	"	" 10,00
~~Silvia A. de Pass (29/1)~~	4º "	"	1934		" 60,00
Charles Eddie (Cieneguita)	3º "	"	1934	$ 15,00	
	4º "	"	"	" 15,00	" 30,00
Athiel Federick (Jamaica Town)	3º "	"	1934	$ 10,00	
	4º "	"	"	" 10,00	" 20,00
Leonor Gregory (Mercado)	4º "	"	1934		" 10,00
Luis José Hong "LA LIBIA" (47/2)	4º "	"	"		" 240,00
Phillip Hardy (Cieneguita)	4º "	"	"		" 10,00
George Ireland (59/1)	4º "	"	"		" 10,00
Lung Juan Ching (65/1)	3º "	"	1934		" 20,00
" " "	4º "	"	"		" 20,00

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

✗Francisco León & Cía. (46/4)		4º	Trimestre	de	1.934		¢ 30,00
Wo Lung (Cieneguita)		4º	"	"	"		" 30,00
Limón Trading Co. (19/6)		4º	"	"	"		" 392,50
Limón Trading Co. (Cahuita)		4º	"	"	"		" 20,00
Tomás Mc.Kenzie (Jamaica Town)		4º	"	"	"		" 40,00
✗María Madrigal (Mercado)		4º	"	"	"		" 10,00
✗~~Mary de Manahan (29/4)~~		4º	"	"	"		" 10,00
✗James Paterson Hartwell (51/6)	1º,2º,3º y 4º	"	"	1.933	¢ 40,00		
	1º,2º,3º y 4º	"	"	1.934	" 40,00	"	80,00
✗Satira Reid Price (37/8)		3º	Trimestre	de	1.934	¢ 10,00	
		4º	"	"	"	" 10,00	" 20,00
✗Thurston & Robertson (25/8)		4º	"	"	"		" 15,00
Luisa Schuster (Park-Hotel) (43/1)		4º	"	"	"		" 250,00
• Julio Soldevilla S. (28/5)		4º	"	"	"		" 50,00
~~Teófilo Sarkis (Mercado)~~		~~4º~~	~~"~~	~~"~~	~~"~~		~~" 55,00~~
✗John Samuels Barrett (24/8)	1º,2º y 3º	"	"	"			" 45,00
✗Roberto Smyth & Cía. (18/1)		4º	"	"	"		" 100,00
Juan Sánchez Casanova (49/8)		4º	"	"	"		" 60,00
Raul Velázquez Fernández	1º,2º,3º y 4º	"	"	1.932	¢ 40,00		
(29/7)	1º,2º,3º y 4º	"	"	1.933	" 40,00		
	1º,2º,3º y 4º	"	"	1.934	" 40,00	"	120,00
✗Enrique León	4º trim.1932 y año completo de 1933				¢ 250,00		
(30/4)	Año	"	"	1934	" 200,00	"	450,00
✗~~Jorge Vega Brenes (30/1)~~		4º	Trimestre	de	1.934		" 20,00
Sang Wo (Cieneguita)		4º	"	"	"		" 20,00
✗Sam Yick (33/5)	1º,2º y	3º	"	"	"	¢20,00 c/u	" 60,00
✗Norman Durmond (57/4)		3º	"	"	"	¢ 30,00	
		4º	"	"	"	" 10,00	" 40,00
✗~~José Manuel NG. (48/1)~~		4º	"	"	"		" 20,00
James B. Ernest Smith (Cine-Moderno)		4º	"	"	"		" 120,00
Joaquín Chong (Bonifacio)		4º	"	"	"		" 30,00
Alejandro León (Liverpool)		4º	"	"	"		" 20,00
~~Elezaberth Thompson (Nueva Millos)~~		~~4º~~	~~"~~	~~"~~	~~"~~		~~" 30,00~~
Tack Quien (Saborío)		4º	"	"	"		" 30,00
✗C. L. Thompson (61/3)	1º,2º,3º y	4º	"	"	"	¢50,00 c/u	" 200,00
✗José Carballo F. (30/8)	2º,3º y	4º	"	"	"	¢10,00 "	" 30,00
William Seinor Anglin (Liverpool)		4º	"	"	"		" 10,00
Stanford Geo. Francis (Kingston Farm)		4º	"	"	"		" 10,00
✗Nan Yee NG. (20/5) "CHOP SUEY"		4º	"	"	"		¢ 35,00
José On León (Bonifacio)		4º	"	"	"		" 547,50
Salomón Carter (Piuta)		4º	"	"	"		" 10,00

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

19 de Noviembre de 1934.

Señor
Gobernador de la Provincia,
Su Despacho.

Muy señor mio:

Adjunto remito a Ud. el Vigésimo Primer Presupuesto Extraordinario, dictado por la Municipalidad de este Cantón, según el Acuerdo IV de la Sesión Novena Extraordinaria, celebrada el 15 del corriente mes, relativo al pago a Fausto Solis Calderon, por construcción del Campo de Aterrizaje de Sixaola; a fin de que Ud. se sirva enviarlo a la Inspección General de Hacienda Municipal para su aprobación,

Muy Atto. y S. S.

Contador Municipal.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.4317.--

Noviembre 20 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Presente.

Tengo el gusto de trascribirle el oficio recibido del señor Administrador de Correos con fecha 17 de los corrientes y que dice:

"Limón, noviembre 17 de 1934. Señor Gobernador de la Provincia. S.D. Me permito trascribir a Ud. la nota referente a lo que conversamos ayer, que literalmente dice: "San José 9 de noviembre de 1934. Señor Director General de Comunicaciones. S. O. La Contaduría Municipal de Limón ha encontrado obstáculos de parte de la Administración de Correos de aquel lugar para hacer circular la correspondencia que, en esta oportunidad y en cumplimiento de la ley hade dirigir a los deudores municipales. Se me informa, además que la Corporación carece de fondos con qué atender a los gastos de porte. Con el objeto de expeditar el trámite marcado por la ley, esta Secretaría le estimará dar sus instrucciones a efecto de que en aquella oficina sea aceptada y libre de porte se ponga en circulación, la enunciada correspondencia de la Contaduría. De Ud. muy atentamente, Santos León Herrera. Secretario de Gobernación." Aprovechando la venida de un empleado de Correo de San José, me remitieron original, el día 15, la nota del señor Secretario de Estado para el señor Director General de Comunicaciones. Y es por eso que la trascribo a Ud. en la forma anterior. Con toda consideración de Ud. muy atto. y S.S. (f) Enrique Cordero."

De Ud. muy atento servidor,

RSG/LC.

GOBERNADOR.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

5 de Noviembre de 1934.

Señor

Gobernador de la Provincia,

Su Despacho.

Muy señor mio:

Adjunto tengo el gusto de remitirle el Vigésimo Presupuesto Extraordinario, relacionado con el Reintegro de los Sueldos de los Agentes de Policia de Virginia y La Margarita y de La Bomba, para que Ud. se sirva enviarlo al señor Inspector General de Hacienda Municipal para su respectiva aprobación.

Muy atento y S. S.

CONTADURIA MUNICIPAL LIMON COSTA RICA

Contador Municipal.

Incl. Presupuesto Extraordinario.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

VIGESIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Dictado por la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Limón, para el ejercicio económico del año de 1934.--------

Partida	Cap.	Art.	Especificación	Al año	Total
			I N G R E S O S		
Policia	V	III	REINTEGRO SUELDOS AGENTES DE POLICIA Patentes Rematadas por la Cía. a Surtidora de C.R. "Virginia y Margarita" ₡ 150.00 por trimestre y patente rematada por Hop Sang Lee, la Bomba ₡ 10.00 por trimestre. Ambas 3° y 4° trimest.34	₡ 360.00	₡ 360.00
			Total.....		₡ 360.00
			G A S T O S		
Policia	II	VI	PAGO SUELDOS AGENTES DE POLICIA Pago Sueldo Agente Policia de La Marga ita y Virginia a ₡ 50.00 mensuales, de Julio a Diciembre 34.- Pago sldo Agte. Policia La Bomba a ₡ 10.00 mensuales, de julio a diciembre 1934.	₡ 360.00	₡ 360.00
			Total.....		₡ 360.00

Contaduría Municipal del Cantón Central de la Provincia de Limón, a las catorce horas del dia cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. Por elaborado este presupuesto extraordinario, pase al señor Gobernador, para lo que corresponde.

V° B° Antonio Segura
Contralor Municipal

CORRECTO:
Contador Municipal.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 4132.-
Noviembre 7, de 1934.-

Srøs.
Contador Municipal.
Pte.

Le devuelvo el Décimo-octavo Presupuesto Extraordinario, a fin de que lo haga nuevamente conforme lo dispuso la Municipalidad en su última sesión.

Soy De Ud. muy atento servidor,

Por Gobernador.-

RSG.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

PATENTADOS DE COMERCIO Y LICORES

Patentes no pagadas al 31 de Octubre de 1934

DISTRITO SEGUNDO

Nombre patentado		Trimestre que adeuda		Monto Deuda.
Philliph Cecil Pringle Murray	(Matina)	4°	Trimestre de 1934	₡ 230.00
Joseph Carter	(Estrada)	3°	"	10.00
" "	"	4°	"	10.00
Wilfred Raplh Pearson	"	4°	"	30.00
Joseph Hall	(S.J.Creek)	1°	"	30.00
"	East.	2°	"	30.00
"		3°	"	30.00
"		4°	"	30.00
T.A. Johnson	(Cedar Creek)	4°	"	10.00
Ching Achí	(Matina)	4°	"	20.00
José Juan Ching	(Matina)	4°	"	20.00
Joshua Rose	(Matina)	3°	"	20.00
	"	4°	"	20.00
Domingo Jiménez	(24 Millas)	3°	"	10.00
James Roach	(Chirripó)	4°	"	10.00
Lilliam Richards	(Zent)	4°	"	10.00
Roslyn C. Leslie	(Matina)	4°	"	10.00
Joseph Fullerton Carter	(S.J.Crek)	4°	"	10.00

DISTRITO TERCERO

María Guzmán de León	(Chase)	4°	Trimestre de 1934	₡ 185.00
Shing Lee	(La Bananera)	4°	"	20.00

Contaduría Municipal, 5 de Noviembre de 1934.
FHB/

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

PATENTADOS DE COMERCIO Y LICORES

Patentes no pagadas al 31 de Octubre de 1934

DISTRITO SEGUNDO

Nombre patentado		Trimestre que adeuda		Monto Deuda.
Phillip Cecil Pringle Murray	(Matina)	4°	Trimestre de 1934	₡ 230.00
Joseph Carter	(Estrada)	3°	"	10.00
		4°	"	10.00
Wilfred Raplh Pearson	"	4°	"	30.00
Joseph Hall	(S.J.Creek)	1°	"	30.00
		2°	"	30.00
		3°	"	30.00
		4°	"	30.00
T.A. Johnson	(Cedar Creek)	4°	"	10.00
Ching Achí	(Matina)	4°	"	20.00
José Juan Ching	(Matina)	4°	"	20.00
Joshua Rose	(Matina)	3°	"	20.00
	"	4°	"	20.00
Domingo Jiménez	(24 Millas)	3°	"	10.00
James Roach	(Chirripó)	4°	"	10.00
Lilliam Richards	(Zent)	4°	"	10.00
Roslyn C. Leslie	(Matina)	4°	"	10.00
Joseph Fullerton Carter	(S.J.Crek)	4°	"	10.00

DISTRITO TERCERO

María Guzmán de León	(Chase)	4°	Trimestre de 1934	₡ 185.00
Shing Lee	(La Bananera)	4°	"	20.00

Contaduría Municipal, 5 de Noviembre de 1934.
FHB/

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 4041.-
Octubre 31, de 1934.-

Sr.
Contador Municipal.
Pte.

Sírvase enviar a esta Gobernación una lista en dos tantos de todos los patentados de comercio, incluyendo los de licores, que a la fecha de la emisión de la lista no hayan satisfecho el valor de todas sus patentes, debiendo expresarse en la lista el monto de lo adeudado y trimestre o trimestres a que corresponde la deuda.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

FG/rsg.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

24 de Octubre de 1934.

Señor

Gobernador de la Provincia,

S. D.

Muy señor mio:

Tengo el gusto de dar a Ud. la lista de los inquilinos del mercado, que aparecen como morosos, y que son:

Alfonso León	Debe	Agosto	¢ 135.00
Salomon Barnes	"	Setiembre	45.00
Francisca Vda.de León	"	Agosto	135.00
Francisca de Savedra	"	Setiembre	135.00
Halim Lázarus	"	Setiembre	24.00
Antonio Sarquis	"	Junio a Setiembre	180.00
José A. Coronel	"	Setiembre	22.40
Teófilo Sarquis	"	Agosto y Setiembre	112.50
Zacarias Ayub	"	Setiembre	38.00
Manuel A. Córdoba	"	Setiembre	24.00
Juan Sansbria	"	Setiembre	24.00
Juan Icaiza S.	"	Julio a Setiembre	63.00
Juan Ureña	"	Setiembre	36.00
Isabel Jiménez	"	Setiembre	24.00
Antonio Jalet	"	Agosto	45.00
			¢ 1,042.90

En espera de que el señor Gobernador, ordene al señor Administrador del Mercado, compeleer al pago a esos señores, pues el pendiente de cobro monta a una suma regular, no debiendo existir tal pendiente.

Sin otro particular, soy como siempre, su muy atento servidor,

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA
OCT 24 1934
RECIBIDO

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

Contador Municipal.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Limón, 9 de Octubre de 1934.

Señor

Cobernador de la Provincia,

S. D.

Adjunto me permito remitirle el Décimo Octavo Presupuesto Extraordinario, dictado por la Municipalidad de este Cantón, por acuerdo quinto de la Sesión Sexta Extraordinaria, celebrada el tres del corriente mes; para pagar al señor Fausto Solis la suma de ₡ 3,645.00 por acondicionamiento del Campo de Aterrizaje de Sixaola. Para que Ud. se sirva enviarlo a ls Inspección de Hacienda Municipal.

Muy atentamente,

CONTADURIA MUNICIPAL LIMON COSTA RICA

Contador Municipal.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

DECIMO OCTAVA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Dictado por la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Limón para el ejercicio económico del año de 1934. Sesión VIExtraordinario, celebrada el 3 de Octubre de 1934. Artículo V.

Partida	Cap. Art.		Especificación	Al año	Total.
			I N G R E S O S		
			(Parte crédito consignado y no devengado)		
HACIENDA	VI	I	INTERESES SERVICIO BONOS DE PAVIMENTACION	¢ 3645.00	¢ 3645.00
				Total	¢ 3645.00
			G A S T O S		
Eventuales	VII	I	GASTOS EXTRAORDINARIOS,-Gasto de acondicionamiento del Campo de Sixaola, para aterrizaje, propiedad del Distrito primero. Pago que se hace al señor Fausto Solís	¢ 3645.00	¢ 3645.00
				Total,	¢ 3645.00

Contaduría Municipal del Cantón Central de la Provincia de Limón, a las diez horas del día nueve de octubre de mil novecientos treintaicuatro. Pase el presente Presupuesto Extraordinario al señor Gobernador, para lo que corresponde.

V° B° Contralor Municipal

CORRECTO: Contador Municipal.

CONTADURIA MUNICIPAL LIMON COSTA RICA

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.3369.-

Setiembre 10 de 1934.

Señor
Contador Municipal.
Pte.

Tengo el gusto de remitir a Ud. una copia del octavo presupuesto extraordinario, dictado por la Municipalidad de esta ciudad y con el "EJECUTESE" de esta Gobernación.

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

RSG/Why.
Enc. cop. presupuesto.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Limón, 4 de Setiembre de 1934.

Señor
Gobernador de la Provincia,
S. D.

Para que Ud. se sirva someterlo a la aprobación del Ejecutivo, por medio de la Inspección General de Hacienda Municipal, tengo el gusto seguidamente de dar a Ud. la adición a la Tarifa de Impuestos y Servicios Municipales vigentes; la cual fué dictada por la Municipalidad de Este Cantón en su Sesión Octava Ordinaria, celebrada el 27 de julio del corriente año, y que dice:

Adición a la Tarifa de Impuestos y Servicios Municipales

Partida	Especificación	Por trimestre.
Imp. Fijos	Teatros 2 Orden o Salones de Cine	₡ 120.00

Soy de Ud. muy Atto y S.S.

Contador Municipal.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Limón, 3 de Agosto de 1934.

Señor
Gobernador de la Provincia,
Su Despacho.

Muy señor mio:

Adjunto me permito remitirle siete copias del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año próximo de 1935, presupuesto que he elaborado, tomando como base los ingresos habidos hasta el 30 de junio del presente año, conforme lo indica la ley de Hacienda Municipal.

Me he limitado hasta donde he creido posible, ya que los ingresos no permiten hacer un verdadero presupuesto que venga a llenar las urgentes necesidades de la comunidad. Encontrará Ud. que he aumentado un poco las partidas relativas a materiales de las dependencias municipales,- ya que la práctica nos ha demostrado que comenzando el año se agotan las partidas consignadas, especialmente la de cañeria. He hecho lo mismo con las partidas de Reparación de Edificios.

No obstante los pequeños aumentos anotados en el párrafo anterior, el proyecto que acompaño, es menor en la suma de ¢ 25,223.80, que el presupuesto vigente.

Sin otro particular y en espera de que el señor Gobernador disponga lo que tenga a bien, me suscribo como siempre,

Muy atento servidor,

Juan Carlos Antillón C.
CONTADOR MUNICIPAL.

JCAC/FHB.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 3289.-

Setiembre 1º, de 1934.-

Sr.
Pagador Municipal.
Pte.

Sírvase remitir al señor Alcalde Segundo de esta ciudad el dinero que haya en virtud de las retenciones hechas al señor José Hurtado.

Muy atentamente,

Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.3188.--

Agosto 24 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Presente.

Me permito poner en conocimiento de Ud. que este Despacho resolvió de conformidad, en esta fecha, la solicitud presentada por los comerciantes José Ajun y José Achí, para que se traspase, del primero al segundo, la patente de licores del país y extranjeros No. 27 de esta ciudad.

Esa patente fue rematada en el remate general a nombre de Chong Way Ng. pero su verdadero dueño era el señor Ajun referido.

De Ud. atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 3058.-
Agosto 16, de 1934.-

Sr.
Contador Municipal.
Pte.

Adjunto tengo el gusto de remitirle el Sétimo Presupuesto Extraordinario autorizado por la Inspección General de Hacienda Municipal.-

Muy atentamente,

Gobernador.

RSG.
Inc. Pres.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 2973.-

Agosto 9, de 1934.--

Sres.
Contador,
Contralor y
Tesorero-visador municipales.
Pte.

Tengo el gusto de rëmitirles sendos tantos del SEXTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO autorizado por la Inspección General de Hacienda Municipal y con el "EJECUTESE" de esta autoridad.

Dicho prespuesto abarca unas de las varias partidas votadas por la Municipalidad por medio de diferentes presupuestos extraordinarios enviados a la Inspección .

De Uds. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.
Inc. Presup.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Limón, 1. de agosto de 1934.

Señor
Gobernador de la Provincia,
Su Despacho.

Muy señor mio:

Adjunto tengo el gusto de remitirle el Décimo Sexto Presupuesto Extraordinario, dictado por la Municipalidad de este Cantón, en su Sesión VIII Ordinaria celebrada el 27 del mes próximo pasado, según consta en el artículo XIX; a fin de que Ud. se sirva darle los trámites correspondientes.

Sin otro particular soy del señor Gobernador,

Atento y S. S.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

Juan Carlos Antillón C.
Contador Municipal.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.2914.--

Agosto 6 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Presente.

Me permito poner en su conocimiento, para lo que proceda, que en virtud de licencia concedida de acuerdo con la Corporación, hasta por un mes, a contar de esta fecha, al señor Ezequiel Gutiérrez Ross, ha sido nombrado el señor León Calvo Fernández, Auxiliar de la Contaduría Municipal, para ejercer las funciones de Tesorero Visador de la Municipalidad, por el término de la licencia otorgada.

De Ud. atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 2854.-
Agosto 1ª de 1934.-

Sr.
Contador Municipal.-
Pte.

Adjunto tengo el gusto de remitirle un tanto del QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO dictado por la Municipalidad de este Cantón Central.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Por Gobernador.-

RSC.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

Archivese

Limón, 19 de Mayo de 1934.

Señor
Gobernador de la Provincia,
S. D.

Muy señor mio:

Acuso recibo de su oficio Nº 1873 de 16 de los corrientes y al mismo tiempo me permito contestar, que según manifestación del señor Tesorero, nunca se ha pagado por arrendamiento del terreno en el Parque, en donde se contruyó el Kisko para venta de revistas, etc.

Sin otro particular me es grato suscribirme del señor Gobernador,

su obsecuante servidor,

Contador Municipal.

CONTADURÍA MUNICIP
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Décimo quinto presupuesto extraordinario

Dictado por la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Limón, para el ejercicio económico del año de 1934. Sesión--Primera Extraordinaria, art.V,--celebrada el 10 de julio de 1934.

Partida	Cap.	Art.	Especificación	Al año	Total.
			I N G R E S O S		
			(parte crédito consignado y no devengado)		
HACIENDA	VI	I	INTERESES BONOS PAVIMENTACION	$ 500.00	$ 500.00
				Total.....$	500.00
			G A S T O S		
HACIENDA	VI	II	CUENTAS A PAGAR.- pago al Ingeniero Arturo Tinoco, por avaluo del Quebrador de Piedra, s/ cuenta.....$	500.00	$ 500.00
				Total.....$	500.00

Contaduría Municipal del Cantón Central de la Provincia de Limón, a las catorce horas del dia diez y nueve de julio del año de mil novecientos treintaicuatro.- Pase el presente presupuesto Extraordinario al señor Gobernador, para lo que corresponde.-

V°B° _____ CORRECTO: _____

Contralor Municipal — Contador Municipal.-

CONTADURIA MUNICIPAL LIMON COSTA RICA

19 Julio

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Limón, 19 de julio de 1934.-

Señor

Gobernador de la Provincia,

Su Despacho.

Adjunto me permito remitirle el Décimo Quinto Presupuesto Extraordinario, autorizado por la Municipalidad de este Cantón, en su Sesión Primera Extraordinaria, celebrada el 10 de los corrientes, según consta del articulo quinto; a fin de que Ud. se sriva remitirlo a la Inspección de Hacienda Municipal, en San José.-

Muy Atto y S.S.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

Contador Municipal.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.2610.--

Julio 7 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Presente.

Comunico a Ud., para lo de su cargo, que la Compañía Surtidora de C.R. obtuvo, en el remate que se verificó a las 8 horas de hoy, los derechos Nos. 3 y 4 para venta de licores del país y extranjeros, correspondientes a Virginia y Margarita de esta jurisdicción, por la suma de $ 75.oo (setanta y cinco colones) cada uno, base con que aparecen en el aviso publicado oportunamente.

La Compañía remataria se obliga a contribuir, además, con cincuenta colones mensualmente, para el pago de los sueldos de las autoridades policiacas de aquellos lugares.

De Ud. atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

Limón, 6 de julio de 1934.

Señor
Gobernador de la Provincia,
Su Despacho.

Muy señor mio:

Para que, si lo tiene a bien, se sirva ponerlo en conocimiento de la Municipalidad, comunico a Ud., que por ser muy bajos los ingresos habidos durante el semestre que termina el 30 de Junio, esta Contaduría, se ve en la imposibilidad de formular el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año próximo, pués solamente la partida para atender el servicio del Empréstito de Saneamiento y Pavimentación, absorbe casi todas las entradas.

Creo que el Municipio o esa Gobernación, podrían pedir autorización a la Inspección General de Hacienda Municipal, para tomar en cuenta las entradas del presente mes de julio. Yo he tenido conocimiento de que otras Municipalidades, que se han visto en el mismo caso, han conseguido la anuencia de la Inspección, para valerse de ese medio.

Sin otro particular soy del señor Gobernador,

Atto y S.S.

Contador Municipal.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 2599.-
Julio 6, de 1934.-

Sr.
Contador Municipal.
Pte.

Tengo el gusto de remitirle el extracto de la cuenta del SERVICIO BONOS PAVIMENTACION DE LIMON, remitido por el Banco de Costa Rica.

Sírvase revisarlo y, caso de estar correcto, archivarlo.

Muy atentamente,

GOBERNADOR.

RSG.
Inc. extr.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Limón, 5 de Julio de 1934.

Señor
Gobernador de la Provincia,
S. D.

Muy señor mio:

Para que se sirva someterlo a la aprobación del Ejecutivo, por medio de la Inspección General de Hacienda Municipal, tengo el gusto de adjuntarle la nueva tarifa de Impuestos de Ingresos, que al efecto dicto la Municipalidad de este Cantón, en su sesión Quinta Ordinaria, celebrada el 21 de junio del corriente año, para ser adicionada a la tarifa vigente.

Sin otro particular soy del señor Gobernador,

Atto. y S.S.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

Contador Municipal

incl.Ad.Tarifa.

SECRETARIA DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DE LIMON
JUL 5 - 1934 de 19
No.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.2541.--

Julio 3 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Presente.

Comunico a Ud., para lo de su cargo, que por resolución de este Despacho de fecha de ayer fue traspasada al señor José Ón León la patente de licores del país y extranjeros No. 53, de Bonifacio de esta jurisdicción, en las mismas condiciones de la adjudicación primitiva, patente que anteriormente estaba a nombre de Manuel León.

De Ud. atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.2508.--

Junio 30 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Presente.

Pongo en conocimiento de Ud., para lo de su cargo, que este Despacho, por resolución de ayer adjudicó el puesto para venta de licores del país y extranjeros No. 45 correspondiente a La Bomba de esta jurisdicción al comerciante chino Hop Sang Lee, por la suma de ₡ 75.oo (setenta y cinco colones) trimestralmente, con obligación de contribuir mensualmente con la suma de ₡ 10.oo (diez colones) para el pago de la autoridad de policía respectiva.

Asimismo me permito manifestar a Ud. que la patente de licores del país y extranjeros No. 11 perteneciente a esta ciudad, fue rematada hoy, a las 8 horas, según se anunció, en el señor Juan Acón León, por la cantidad de ₡ 355.oo (trescientos cincuenta y cinco colones) trimestrales.

Acompáñole una fotografía de Sang Lee, a fin de que se sirva agregarla a la patente que habrá de extenderse.

De Ud. atento servidor,

GOBERNADOR.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 2474.-

Junio 28, de 1934.-

Sr.
Contador Municipal.-
Pte.
Sr. Contralor Municipal.
Pte.
Sr.
Secretario Municipal.-

Para lo de su cargo, adjunto le remito un tanto del TERCER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO aprobado por la Inspección General de Hacienda Municipal.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.
Inc. Presupl

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Limón, 18 de Junio de 1934.

Señor

Gobernador de la Provincia,

S. D.

Muy señor mio:

Adjunto remito a Ud. el Décimo Tercero Presupuesto Extraordinario, autorizado por la Municipalidad de este Cantón, en Sesión Tercera Ordinaria del 7 de los corrientes, segúne- el artículo XVIII; relativo al reintegro de Elsa y Jadwisia Scriba Garbanzo, por pago demás en la Pavimentación por el lote 2 de la manzana 53. A fin de que Ud. se sirva remitirlo a la Inspc. General de Hacienda Municipal, en San Jose.

Muy atentamente,

Contador Municipal.

Incl: Proyec.Presupuesto.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Décimo Tercero Presupuesto Extraordinario

Dictado por la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Limón, para el ejercicio económico del año de 1934. Sesión, Tercera Ordinaria, artículo XVIII, celebrada el 7 de junio de 1934.

Partida	Cap.	Art.	Especificación	Al año	Total
			Ingresos		
			(parte crédito consignado y no devengado)		
Hacienda	6	I	Intereses Bonos Pavimentación	₡ 630.00	₡ 630.00
				Total.....₡	630.00
			Gastos		
Hacienda	6	1	Cuentas a Pagar Reintegro a Elsa Y Jadwisi a Scriba, por sumas pagas demas en Pavimentación, desde el 3°/1929 al 4°/ 1932 a ₡ 45.00 cada trimestre, del lote 2 de la manzana 53.----------	₡ 630.00	₡ 630.00
				Total.....₡	630.00

Contaduría Municipal del Cantón Central de la Provincia de Limón, a las diez de la mañana del diez y ocho de junio de mil novecientos treintaicuatro. Pase este Presupuesto al señor Gobernador, para lo que corresponda.

V°B° Antonio Segura
Contralor Municipal

CORRECTO:
Contador Municipal.

CONTADURIA MUNICIPAL LIMON COSTA RICA

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

DECIMO SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Dictado por la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Limón, para el jercicio económico del año de 1934. Sesión -- Segunda Ordinaria, artículo XVIII, celebrada el 24 mayo de 1934.

Partida	Cap.	Art.	Especificación	Al año	Total
			Ingresos		
			(Parte crédito consignado y no devengado)		
Hacienda	6	1	Intereses Bonos Pavimentación	¢ 750.00	¢ 750.00
				Total.....	¢ 750.00
			Gastos		
Hacienda	6	2	Cuentas a pagar Paga al Ingeniero H. Montagne Jones, por trabajo de detalle y costo de los planes para el Balneario Público.	¢ 750.00	¢ 750.00
				Total.....	¢ 750.00

Contaduría Municipal del Cantón Central de la Provincia de Limón, a las diez horas del dia diez y seis de junio de mil novecientos treintaicuatro. Por elaborado este prespuesto pase al señor Gobernador, para lo que corresponde.

V°B° Antonio Segura
Contralor Municipal

Correcto:
Gobernador Municipal.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

Recoge la firma del contador en el presupuesto, pida al secretario Mpl. la certificación del acuerdo y envíelo á la Inspección Gral. de Municipalidades.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Limón, 16 de Junio de 1934.

Señor

Gobernador de la Provincia,

S. D.

Muy señor mio:

De conformidad con el artículo XVIII de la Sesión Segunda Ordinaria, celebrada por la Municipalidad de este Cantón el día 24 de mayo del año en curso,- le acompaño el Décimo Segundo Presupuesto Extraordinaria, elaborado para el pago del Ingeniero H. Montagne Jones, por la suma de ₡ 750.00 par pago de los planos y detalles del mismo, del Balneario Público; para que Ud. se sirva por su digno medio remitirlo a la Inspección General de Hacienda Municipal, en San Jose.

Muy atentamente,

Contador Municipal.

Incl.Proyec,Presupuesto.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Ofrio el Inspector de Rentas para que notifique á los deudores que si no pagan á mas tardar el 15 se procederá al cierre de sus negocios.

Limón, 6 de Junio de 1934.

Señor
Gobernador de la Provincia,
S. D.

Muy señor mio:

Seguidamente me permito dar a Ud. la lista de los patentados de Licores, que estan atrasados, que son :

Ruben Rivera V.	¢ 225.00
José Antinio León	450.00
León Rockbrand	225.00
Delfina Gomez de Medrano	577.50
Nasim Tabasch	190.00
Ada vda. de Lean	440.00
Noemy Melville	130.00
Club Miramar	200.00
Luis José Hong	111.00 (151.50)
Moisés Kader	420.00
Louisa Schuster	250.00
	¢ 3,258.50

Las sumas anotadas son lo que deben hasta el segundo trimestre inclusive, cada patentado.

Muy atentamente,

Contador Municipal.

c.p. Municipalidad.

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE LIMON
JUN 6 - 1934
el de 19
Nº

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Trascribula a la Sra. V. de Hernandez rogandole pagar lo abonos

Limón, 28 de mayo de 1934.-

Señor
Gobernador de la Provincia,
Su Despacho.

Muy señor mio:

Me permito manifestarle que la señora Doña Ema D. v. de Hernández, no ha vuelto a hacer ningún abono a su pagaré por derecho de instalación de la paja de agua. Su ultimo abono fué de ₡ 25.00 según consta del mandato de ingreso Nº 7046 y de 2 de abril de 1934. El saldo de su cuenta es de ₡ 75.00.

Muy atentamente,

Contador Municipal.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

SECRETARIA DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DE LIMON
MAY 28 1934
el _____ de 19____
Nº _____

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Limón, 22 de mayo de 1934.

Señor
Gobernador de la Provincia,
Su Despacho.

Muy señor mio:

Adjunto remito a Ud. el Undécimo Presupuesto Extraordinario, autorizado por la Municipalidad de este Cantón, según el acuerdo quinto de la Sesión Primera Ordinaria, celebrada el 17 de los corrientes; a fin de que Ud. le de el tramite de ley.

Muy atentamente,

Contador Municipal.

CONTADORIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

SECRETARIA DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DE LIMON
MAY 24 1934

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.1987.--

Mayo 24 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Presente.

Me permito comunicar a Ud. que por resolución de esta fecha este Despacho traspasó la patente de licores del país y extranjeros No.49 correspondiente a Liverpool de esta Provincia, que antes estuvo a nombre del señor Zacarías Clement Johnson, al señor Chong León de ú.ap. quien se comprometió a seguir contribuyendo con los mismos ₡ 25.oo (veinticinco colones) para responder al pago de la dotación de la autoridad de policía respectiva.

De Ud.atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Archívese

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

Limón, 19 de mayo de 1934.

Señor
Gobernador de la Provincia,
S. D.

Muy señor mio:

Seguidamente doy a Ud. el dato de los inquilinos del Mercado Municipal, que están atrazados en el pago de sus recibos mensuales por concepto de arrendamiento:

Juan Losiza	¢ 21.00	Abril
Juan Sanabria	24.00	marzo
" "	24.00	Abril
Ladislao Hernández	56.25	"
Antonio Breedy	50.00	"
Antonio Sarkis	45.00	"
Fca. T. vda. de León	135.00	"
Antonio Jalet	45.00	"
Alfonso León	135.00	"
Total.....	¢ 532.25	

Muy atentamente,

Contador Municipal.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Acuse recibo. Ya se ofició al Sr. Apoderado Municipal.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

Limón, 18 de mayo de 1934.

Señor

Gobernador de la Provincia,

Su Despacho.

Muy señor mio:

Para su conocmiento comunícole que el señor Bonifacio Medrano, no ha vuelto a hacer abonos a su pagaré Nº 620928 por valor de ₡ 240.00 de fecha 18 de Dic. de 1933.

El primer y unico abono lo hizo el señor Medrano el 22 de enero del corriente año, por la suma de ₡ 80.00.

Su muy atento y S. S.

Contador Municipal.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.1673.--

Mayo 16 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Presente.

Por contrato firmado entre la Municipalidad y el señor Angel Zecca Garófalo el 10 de mayo de 1926, para la construcción de un quiosco en la parte suroeste del Parque para la venta de revistas, etc., se obligó el señor Zecca a pagar a la Municipalidad ₡ 50.oo anuales por el arrendamiento del lote. R

Ruego a Ud. decirme si esa cuota ha venido pagándose o no; en este último caso cuantó es lo que adeuda el arrendatario.

De Ud. atento servidor,

FG/LC. GOBERNADOR.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

DECIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Dictado por la Municipalidad de Limón, Cantón Central, para el ejercicio económico del año de 1934. Sesión Duodécima Ordinaria, celebrada el dia 26 de abril de 1934.

Partida	Cap.	Art.	ESPECIFICACION	Al año	Total
			INGRESOS		
Hacienda	VI	3	Pendiente de cobro año anterior Sobrante de dicha partida, S/Presup. 2° Extraord. de esa Insp.	₡ 612.65	₡ 612.65
				Total....₡	612.65.
			GASTOS		
Servicios	3	3	Cañería. para reforzar la partida para hacer reparaciones en los tanques Sec.	₡ 612.65	₡ 612.65
				Total...₡	612.65

Contaduría Municipal de Limón, a las catorce horas del tres de mayo del año de mil novecientos treinticuatro.

Correcto: _____
Contador Municipal

V° B°: Gilberto Segura
Contralor Municipal.

CONTADURIA MUNICIPAL LIMON COSTA RICA

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Recargue la firma del contador y remítase a la Inspección

Limón, 3 de mayo de 1934.

Señor
Gobernador de la Provincia,
S. D.

Muy señor mio:

Adjunto me permito remitir a Ud. el décimo Presupuesto Extraordinario, dictado por la Municipalidad de este Cantón en su sesión ordinaria Duodécima, artículo cuarto, celebrada el día 26 de Abril próximo pasado. A fin de que Ud. se sirva darle el trámite que corresponde.

Su obsecuente servidor,

Contador Municipal.

JCAC/fhb.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

SECRETARIA DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DE LIMON
MAY 4 = 1934
al de
Nº

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Ofiear a la Compañía Electrica pre-
guntandole, para los efectos del cobro á que
corresponde, cuantas conexiones electri-
cas ha hecho la compañía desde
la fecha en que se aprobó
por el Ejecutivo el impuesto (la Con-
taduría dará el dato.)

Limón, 4 de mayo de 1934.

Señor

Gobernador de la Provincia,

S. D.

Muy señor mio:

Este despacho se permite manifestarle, que desde hace tiempo, la partida de ingresos sobre "Conexiones Eléctricas" no tiene ningún movimiento. Es de extrañar mucho esto, pués a diario se efectuan conexiones eléctricas, según informes que he tenido sobre el particular. Las Compañias Eléctricas, no obligan a sus nuevos abonados, su recibo por concepto del impuesto municipal, para lo cual se puede hacer responsables a dichas Compañias, por lo que esta Municipalidad, ha dejado de percibir.

Pongo lo anterior en su conocimiento, para lo que Ud. estime conveniente.

Su Atto. y S. S.

Contador Municipal.

JCAC/fhb.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 1695.-

Abril 30 de 1934.-

Sr.
Contador Municipal,
Pte.-

Por la circunstancia de haber estado cerrado el Banco de Costa Rica durante todo el día de hoy, y para no dificultar a los interesados el derecho que tienen de divertirse, y porque de otra manera deja de entrar algún dinero a la Caja Municipal, ruego a Ud. recibir los dineros correspondientes a bailes hoy, los que enterará en el Banco en las primeras horas del miercoles.

De usted muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.-

RSG/Why.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.1626.--

Abril 26 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Presente.

Me permito poner en conocimiento de Ud., para lo de su cargo, que este Despacho, por resolución dictada el 23 de los corrientes, cedió a la Compañía Burtidora de C.R. los derechos para la venta de licores del país y extranjeros en Zent, Atalanta y Bananito de esta jurisdicción, Nos. 19 - 43 y 58, respectivamente, por la suma cada uno de ₡ 75.oo (setenta y cinco colones), sin obligación alguna de contribuir para el pago de las autoridades de policía respectivas.

De Ud. atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 1505.-

Abril 18 de 1934. -

Señor
Contador Municipal,
Pte.-

Tengo el gusto de acusar a Ud. recibo del escrito que devuelve a esta Gobernación, firmado por el Sr. José León Chong.-

De usted muy atento y S.- S.-

GOBERNADOR.-

WHY.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.1383.--

Abril 9 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Presente.

Sírvase contestar a mi oficio No. 1276 de fecha 2, de los corrientes, en el cual pedí a Ud. una lista detallada de los deudores por patentes de comercio al 31 de marzo próximo pasado.

De U. atento servidor,

GOBERNADOR.

FG/LC.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Archivo

Limon 5 de abril de 1934.

Señor Gobernador de la Provincia

Pte.

Me refiero a su oficio de hoy en el que me dice que esa Gobernacion no extenderá ningun giro mayor de ₡ 610.00, para pagar al Banco de Costa Rica la comision por la recaudacion de las entradas municipales correspondientes al primer trimestre de este año. En realidad en mi citada nota olvidé decirle que el Banco se cobra esos honorarios sin esperar el respectivo giro de la Gobernacion, y no crei que fuera necesario decirle tambien que ese Despacho, con fecha de ayer y por indicacion del señor Tesorero, extendió el giro Nº 992 por la suma de ₡ 1109.76, para cubrir la suma rebajada por el Banco.

Por esos motivos crei que si habia razon y conveniencia para poner en su conocimiento ese asunto, pues me parece que no es conveniente ni legal que el Banco se cobre suma alguna, exceptuando las de para el servicio de los bonos de pavimentacion, pero yo no tengo autoridad suficiente para impedirlo.

De Ud. muy atento y S.S.,

Contador.

CONTADURIA MUNICIPAL LIMON COSTA RICA

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE LIMON
1934
APR 5
el de 19
Nº

Contestado. Archívese

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Limon 5 de abril de 1934.

Señor Gobernador de la Provincia

Pte.

Para lo que Ud.crea conveniente disponer, tengo el honor de poner en su conocimiento lo siguiente:
El banco de Costa Rica cobra una comisión por la recaudacion de las entradas municipales durante el primer trimestre de este año, de ₡ 1109.76, lo que, siendo el uno por ciento la comision, debiase haber recaudado la suma de ₡ 110,976.00 para que esos honorarios alcancen a la suma dicha, pero como segun los libros de la Contaduría la recaudacion ha sido solamente de ₡ 62,010.04, el valor de esa comision debiera ser de ₡ 620.10.

De Ud.muy atento y S.S.,

Contador.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTÓN CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Limon 4 de abril de 1934.

Señor Gobernador de esta provincia

S.D.

Tengo la pena de referirme a su oficio N° 1274 de ayer, trascriptivo de un telegrama de la Inspeccion de Municipalidades, en el que informa que el Administrador del Mercado se encuentra atrazado en sus enteros por cobros diarios en aquel Departamento.

Sin querer evadir responsabilidades, manifiestole que yo no soy exactamente el que controla esas entradas, pues el Administrador hace los enteros en el Banco y luego se entiende con el Tesorero Visador quien le revisa sus nominas y le chequea los comprobantes, pero a pesar de eso hace como quince dias yo me di cuenta de que se encontraba atrazado y le llame la atencion, explicandome el que se debia a morosidad de algunos inquilinos a quienes por ser clientes viejos no habia querido cerrar sus tramos, pero que procederia con energia al cobro de los recibos atrazados.

Los alquileres de los tramos que pagan mensualmente los cuales si se encuentran bajo mi directo control y siempre que han habido atrazos lo he comunicado. Con fecha 5 de febrero ppdo dirigi nota a esa Gobernacion dando cuenta de los inquilinos que se encontraban atrazados, y ahora aprovecho la oportunidad para darle a continuacion la lista de los recibos que se encuentran en el Banco de Costa Rica pendientes de cancelación:

D. de Barboza	meses de noviembre y diciembre de 1933 y mes de enero de 1934, total	₡ 135.00
Estefana Roman	mes de febrero de 1934	14.40
Juan Ureña	" " "	36.00
Juan Loaiza	" " "	36.00
Alfonso Leon	" " "	135.00
Antonio Jalet	" " "	45.00
Salomon Barnes	" " "	45.00
Francisca v de Leon	" " "	135.00
Antonio Sarkis	" " "	45.00
Uladislao Hernandez	" " "	56.25
Joaquin Jimenez	" " "	24.00
Juan Sanabria	" " "	24.00

Del señor Gobernador muy atentamente,

CONTADURIA MUNICIPAL LIMON COSTA RICA

Contador Municipal.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

archivo

No. 1276.-

Abril 2 de 1934.-

Señor
Contador Municipal,
Pte.-

Sírvase enviarme á la mayor brevedad una lista detallada de los deudores por patentes de comercio al 31 de Marzo ppdo.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.-

FG/Why.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.1254.--

Abril 2 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Presente.

Tengo el gusto de remitir a Ud. el pagaré otorgado a favor de la Municipalidad por la señora Ema Durán v. de Hernández, en que se compromete a cancelar el valor de la instalación de una paja de agua en la manzana 31 de esta ciudad, por abonos mensuales de ₡ 25.oo (veinticinco colones) cada uno, debiendo efectuar el primer abono en esta misma fecha, y así sucesivamente cada día dos de mes, hasta la total cancelación del compromiso que monta a ₡ 100.oo (cien colones).

Sírvase Ud. enviar ese documento a la Sucursal del Banco de C.R., para que aquella institución haga el cobro en la forma expresada.

De Ud. atento servidor,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 1276.-

Abril 2 de 1934.-

Señor
Contador Municipal,
Pte.-

Sírvase enviarme á la mayor brevedad una lista detallada de los deudores por patentes de comercio al 31 de Marzo ppdo.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.-

FG/Why.-

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Limon 20 de marzo de 1934.

Señor Gobernador de la provincia

S.D.

Tengo el honor de rendir a Ud.el informe que me solicita en su atento oficio N° 1103 del 14 de los corrientes:

Como Ud.comprendera,esta Municipalidad con lo raquítico de su presupuesto no tiene oportunidad de fomentar ninguna industria, de construir o reparar sus edificios,ni de embellecer la ciudad etc.,pues la deuda de pavimentacion se lleva todos los recursos,no quedando mas que lo indispensable para el pago de sus imprescindibles gastos de administración.

A fines del año ppdo.las fuertes correntadas se llevaron la tubería de la cañeria que surte a esta ciudad,quedando sus habitantes en peligro de una peste,pero el Municipio,con la muy eficaz cooperación de la Gobernación de la prbvincia,enseguida dictó las disposiciones del caso a fin de proceder a su reparación,la que se hizo en un tiempo relativamente corto,y con un gasto muy pequeño para la proporción del daño, y fué muy notoria y digna de encomnio la actitud y buena voluntad de todos los que participaron en esos trabajos.

Por todo lo demas en estas Oficinas nó hay mas movimiento que el corriente,cobro de impuestos,pago de cuentas y planillas etc.

En cuanto a organización creo que si se habian establecido algunas practicas poco convenientes como la costumbre,por ejemplo, de recibir el valor de la instalación de una paja de agua o servicio de cloaca,sin el respectivo mandato de ingreso,para despues de haber pagado los gastos del trabajo,enterar el resto al Municipio,resto que nunca podria ser igual a lo que estipula la respectiva tarifa,lo que aunque en el fondo da el mismo resultado,por la forma es irregular;tambien la costumbre de recibir abonos a los impuestos creo que no es conveniente,pues se presta para muchos errores y confusiones tanto mas cuanto que no se llevaban libros con la cuenta corriente de todos y cada uno de los contribuyentes, en la que quedara la historia de todo el movimiento de sus obligaciones para con el Municipio.

Todo lo anterior y algunos otros detalles de menor importancia estoy tratando de corregir,con la anuencia de esa Gobernación a la que siempre he encontrado en la mejor disposición de cooperar en pro de la buena marcha de los asuntos municipales.

Del señor Gobernador muy atentamente,

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

Contador Municipal.

CM/JCAC.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

SEXTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DICTADO POR LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON EN SUS ARTICULOS VII Y IX DE LA SESION SETIMA ORDINARIA CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTICUATRO.

cap.	artº	especificacion	total
		INGRESOS	
8	8	Ingresos distrito segundo	₡ 80.00
		CREDITOS CONSIGNADOS Y NO DEVENGADOS	
1	3	Aseo segun contrato	250.00
			330.00

		GASTOS	
9	1	Distrito Segundo.-Pago Beca a Luis Arturo Fernandez durante el mes de febrero ppdo.	₡ 80.00
8	3	Subvenciones.-Pago de nueva subvencion creada para el Prosecretario de la Gobernación durante diez meses a razon de ₡ 25.00 mensuales	250.00
		Total	₡ 330.00

Remitido por la Contaduria a los veintiun dias del mes de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Contador Municipal

CONTADURIA MUNICIPAL LIMON COSTA RICA

Contralor Municipal

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

SETIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DICTADO POR LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LA PROVINCIA DE LIMON EN SU ARTICULO II DE LA SESION VI ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE MARZO DE 1934.

Cap.	artº	Especificacion	Total
		INGRESOS	
6	3	Pendiente de Cobro anterior	₡ 120.00
		GASTOS	
2	5	Pago alquiler local para la Agencia de Policia de Jamaica Town a razon de ₡ 10.00 mensuales	₡ 120.00

Remitido por la Contaduria a los veintiun días del mes de marzo de 1934.

Correcto

Contador.

CONTADURIA MUNICIPAL LIMON COSTA RICA

Vº Bº

Antonio Segura

Contralor.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.1038.--

Marzo 8 de 1934.

Señor Contador Municipal.
S. O.

La Junta de Educación de este distrito cree que el destace de reses y cerdos ha bajado de un modo perjudicial a sus intereses; y que suministra el dato a esta Gobernación para que se investigue, si es posible, el por qué de la reducción en el destace, lo cual le interesa por los derechos que sobre cada destace corresponden a la Junta.

Para dar principio a la investigación le ruego enviarme una lista de todos los carniceros de res y de cerdo que destazan en el Matadero de esta ciudad. Asimismo le ruego darme el dato de los animales que cada uno ha destazado en lo que llevamos del corriente año hasta hoy, mes por mes.

De Ud. atento servidor,

GOBERNADOR

No. 810.-

Febrero 21 de 1934.-

Señor
Contador Municipal,
Pte.-

Por haberlo solicitado el Sr. Ministro de Gobernación, ruego a Ud. enviar a este Despacho el escrito presentado por el Sr. Daniel Chacón Guerrero el cinco de Octubre de 1933.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

FG/Why.-

No. 805.-

Febrero 21, de 1934.-

Sr.
Contador Municipal de Limón.
Pte.

Para su conocimiento, tengo el gusto de trascribirle el oficio recibido del Agente Principal de Policía de Bonifacio, que dice:

"Dice la patentada señora Delfina Gómez de Medrano que cancelará la patente de este trimestre el diez de marzo.- Así dejo contestada su nota No. 773 del 19 del corriente mes." (f.) R. SANCHO, Agente Pral. de Policía de Bonifacio".

Muy atentamente,

Gobernador.

FG/rsg.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

archivo

Limón 16 de febrero de 1934.

Honorable Corporación Municipal.

Presente.

Con esta misma fecha he recibido de la Gobernación de la provincia el siguiente oficio N° 738 que dice:

"..Para su conocimiento me permito trascribirle la carta que con fecha de hoy he recibido del Sr.Inspector de Rentas Municipales,dicha carta dice literalmente asi:.... .."Me permito informarle que la Compañia Surtidora de Costa Rica ha abierto dos nuevos Comisariatos:uno en 24 Millas y otro en 26 Millas,yo estuve en esos lugares a calificar los comisariatos dichos y ambos quedan bien catalogados entre los establecimientos de 7° órden y como tales habrá que extenderles las respectivas patentes. En el Mercado de esta ciudad tambien está establecido el comerciante Luis Madrigal con un tramo el cual hay que aplicarle la patente de establecimiento de 8° órden. Asimismo hay que extender patente de establecimiento de 8° órden a un negocio que en su casa de habitacion ha abierto doña Lupita Echeverria de Goyenaga.Todo lo anterior por si Ud.se sirve dar sus ordenes al señor Contador Municipal para que extienda las patentes arriba indicadas.....Arturo Fernandez R.Inspector de Rentas..... .....Filadelfo Granados Gobernador.."

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento en consulta para que se sirvan decirme si debo extender las patentes indicadas y sin mas requisitos,pues de este modo,sin mediar el respectivo escrito de solicitud de patente por parte de cada comerciante,se perjudican no solamente el Municipio que deja de perdibir el valor del timbre Municipal,sino que tambien el Gobierno quien tambien pierde el papel sellado de cincuenta centimos.

De los señores Municipes muy atentamente,

Contador Municipal.

Copia para el Sr.Gobernador.

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Limon 14 de febrero de 1934

Señor Gobernador de la Provincia

S.D.

Tengo el gusto de rendir a Ud. el informe que me solicita en su oficio N° 700 de ayer:

En este canton no hay mas que tres bombas para la venta de gasolina y las tres estan situadas en la ciudad de Limon, perteneciendo a los señores Felix del Barco, Juan Ramon Gonzalez y Compañia Surtidora de Costa Rica, quienes tienen sus patentes municipales al dia, exceptuando la de Juan Ramon Gonzalez que debe la del primer trimestre de este año.

Del señor Gobernador muy atentamente,

CONTADURIA MUNICIPAL LIMON COSTA RICA

Contador Municipal.

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE LIMON
FEB 15 1934 el _____ de 19____
Nº_____

No. 738.-

Febrero 16 de 1934.-

Señor
Contador Municipal,
Pte.-

Para su conocimiento me permito trascribirle la carta que con fecha de hoy he recibido del Sr. Inspector de Rentas Municipales. Dicha carta dice literalmente así:

"Me permito informarle que la Compañía Surtidora de Costa Rica ha abierto dos nuevos comisariatos: uno en 24 Millas y otro en 26 Millas. Yo estuve es esos lugares a calificar los comisariatos dichos y ambos quedan bien catalogados entre los "establecimientos de 7a orden" y como tales, habra que extenderles las respectivas patentes. En el Mercado de esta ciudad también esta establecido el comerciante Luís Madrigal con un tramo al cual hay que aplicarle patente de establecimiento de 8° orden. Asimismo hay que extender patente de establecimiento de 8° orden a un negocio que en su casa de habitación ha abierto Doña Lupita Echeverria de Goyenaga. Todo lo anterior, por si Ud. se sirve dar sus ordenes al Señor Contador Municipal para que extienda las patentes arriba indicadas. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para repetirme de Usted muy atento servidor. (f) Arturo Fernández R. Insp. de Rentas.-"

De usted muy atento y S. S.

GOBERNADOR.-

FG/Why.-

Nº 700

Febrero, 13 de 1934

Señor Contador Municipal
S. D.

. Para dar la debida respuesta, ruego á Ud enterarse e informar luego á este Despacho del oficio recibido del Monopolio de la Gasolina que dice;

"San José Febrero 9 de 1934. Nº124/31.---
señor Gobernador: Para cumplir lo dispuesto en la Ley No 186 de 23 de agosto de 1933 que reformó la que creó el Monopolio de la Gasolina, en sus artículos 4° y 5°, rogamos a Usted sea muy servido de facilitarnos una nómina de las bombas para expendio de gasolina autorizadas por esa Gobernación y cuyas patentes esten cubiertas al día. Muy agradecidos por este servicio, nos suscribimos, muy atentos y seguros servidores, Monopolio de la Gasolina (f) Jaime Rojas. Administrador.

De Ud muy atento servidor.

Gobernador.

FG/RC

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Trascríbase al Sr. Gobernador, rogándole obrar gestionamiento y al Inspector de Rentas para que proceda al cierre de los negocios

5 de febrero de 1934.

Señores Gobernador de la Provincia,
Inspector de Rentas y Administrador
del Mercado.

Limon.

Para lo que Uds. estimen conveniento resolver, les doy a continuacion la lista de los inquilinos del Mercado Municipal de esta ciudad, que adeudan recibos por alquiler de tramos durante el año rpoximo pasado:

Alfonso Leon	Mes de Diciembre	¢ 135.00
Antonio Jalet	" "	45.00
Francisca v de Leon	" "	135.00
Joaquin Jimenez	" "	24.00
D. de Barboza	Meses Noviembre y Dicbre.	90.00

De Uds. muy atento y S.S.,

CONTADURIA MUNICIPAL LIMON COSTA RICA

Contador.

Copia para la Municipalidad.

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE LIMON
FEB 5 1934 al ____ de 19____
Nº____

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Limon 5 de febrero de 1934.

Señor Gobernador de la Provincia

S.D.

Para que se sirva someterla a la aprobacion del Ejecutivo, por medio de la Inspeccion de Municipalidades, tengo el gusto comunicarle que la Municipalidad de este canton central, en su sesion ordinaria celebrada el primero de los corrientes, dictó la siguiente adicion a la tarifa de Impuestos y servicios que dice:

PARTIDA	ESPECIFICACION	AL TRIMESTRE
COMERCIO	CARNICERIAS FUERA DEL MERCADO O VENTAS DE CARNE	₡ 30.00

CONTADURIA MUNICIPAL LIMON COSTA RICA

Del señor Gobernador muy atentamente,

Contador Municipal.

copia para la
Municipalidad y Contralor.

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE LIMON
FEB 5 1934
_____ el _____ de 19____
No_____

CONTADURÍA MUNICIPAL
CANTON CENTRAL
LIMÓN - C. R.

Limon 1 de febrero de 1934.

Señor Gobernador de la Provincia

S.D.

Para los fines consabidos, tengo el honor de remitir a Ud. el primer Presupuesto Extraordinario dictado y aprobado por la Municipalidad de este canton central, en su sesion tercera ordinaria celebrada el primero de los corrientes.

Este Presupuesto se ha elaborado con el fin de dar cumplimiento a las ultimas disposiciones de la Inspeccion de Hacienda Municipal, relativas al pago de las cuentas pendientes del año anterior.

Del señor Gobernador muy atentamente,

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

Contador Municipal.

No.501.--

Febrero 5 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Ciudad.

Me permito poner en conocimiento de Ud., para los efectos de la extensión de la patente respectiva, que por resolución de este Despacho, de fecha 2 de los corrientes, fue adjudicado el puesto para venta de licores del país y extranjeros, No.,53, correspondiente a Bonifacio de esta Provincia, al comerciante Manuel León de ú.ap., por la base de $ 397.50 fijada en el Aviso de Remate publicado oportunamente.

El patentado León se compromete, además, a contribuir con $ 50.oo mensualmente para el pago de la autoridad de policía del lugar donde se establecerá el puesto de licores. De manera que la dueña de la otra patente, señora Delfina Gómez de Medrano, estará obligada a depositar en adelante, unicamente $ 50.oo en vez de los $ 100.oo a cuyo pago se comprometió.

De Ud. atento servidor,

GOBERNADOR.

FG/LC.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

Limon 30 de enero de 1934.

Señor Gobernador de la provincia.

S.D.

Tengo el gusto de contestar su oficio N° 456 de esta misma fecha, en el que me pide el dato de lo que produjeron el año ppdo. y de lo que produciran en el corriente, las patentes de licores de este canton central:

En el Presupuesto del año anterior se calculo una entrada, por comcepto de patentes de licores, de ₡ 35,814.00; se expidieron mandatos de ingreso durante el año por ₡ 47,194.25, de los cuales se recaudaron la suma de ₡ 46,421.75 quedando un pendiente de cobro de ₡ 772.50.-Para el Presupuesto del presente año se calculo la misma suma de ₡35814.00 y se han extendido mandatos de Ingreso, de conformidad con el ultimo remate de puestos de licores, por la suma de ₡ 9887.50 para el corriente trimestre, o sea un total anual de ₡ 39,550.00, por consiguiente y a pesar de la rebaja efectuada en el precio de las patentes, el Municipio no tendra deficit en ese renglon de acuerdo con la probable entrada calculada, sino que mas bien tendra un superabit de ₡ 3736.00. Calculando las entradas del año pasado y las probables de este, sin tomar en cuenta las patentes sin adjudicar todavia pero que muy bien pueden serlo mas adelante, habra una diferencia de menos de ₡ 7644.25, pero esa diferencia no desequilibra el presupuesto puesto que la entrada calculada se cubrira de sobra con los puestos hasta hoy adjudicados, conforme lo expuesto anteriormente.

Del señor Gobernador muy atentamente,

Contador Municipal.

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

Limon 28 de enero de 1934.

Señor Gobernador de la Provincia

S.D.

Tengo el gusto de remitirle adjunto un proyecto de modificacion de las partidas de reintegros y pago de sueldos de Agentes de Policia, conforme han quedado para el corriente año segun el acta de remate de los puestos de licores de este canton central.

Seria muy conveniente que Ud. rogara a la Inspeccion de Hacienda Municipal, la pronta devolucion del citado proyecto.

Muy atentamente,

Contador.

No.456.--

Enero 30 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Presente.

Sírvase enviarme datos de lo que producían las patentes de licores y de lo que producirán según el remate de diciembre próximo pasado, incluyendo cantinas de restaurantes yclubs.

De U. atento servidor,

GOBERNADOR.

FG/LC.

No.442.--

Enero 30 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Ciudad.

Ruego a Ud. tomar nota de que los patentados de Westfalia y Moín comprometieronse en este Despacho a contribuir con $ 30.oo y $ 15. para el pago de los Agenteses de Policía respectivos, y no viceversa como por error se consignó en oficio No. 96 de fecha 8 de los corrientes.

De U. atento servidor,

FG/LC. GOBERNADOR.

No. 283.-

Enero 19, de 1934.-

Sres.
Contador y Tesorero Municipales.
Pte.

Trascribo a Uds. los siguientes telegramas:

"Ciertamente los impuestos de ruedo corresponden a cada Municipalidad, pero esta oficina es la única autorizada para recaudar dichos fondos y hacer luego la distribución, según lo expresa el artículo 13 del decretao No. 34 de 29 de setiembre ppdo.. La Inspección de Municipalidades se dirigirá nuevamente a Ud. alcarando conceptos de telegrama anterior, con lo que creo quedará solucionado el asunto. (f.) R. Acosta, Cont. Gral. Tráfico."

"Refiriéndome al impuesto de ruedo, la autorización extendida por la oficina de tráfico a esa Municipalidad para el cobro de los impuestos terminó con el cuarto trimestre de 1933. Del primer primestre de este año hay que ajustarse al artículo de la ley No. 34 del 29 de setiembre del 1933, artículo 13. Para la percepción antes citada en lugares fuera de la capital la Contaduría de Tráfico extenderá recibos que enviará al Agte. Pral. de Policía tratándose de ciudades cabeceras de provincia o al Jefe Político de cantones menores; y la respectiva autoridad hará efectivo esos recibos, enviará el dinero a la Contaduría y ésta hará el entero en la Administración de Rentas, etc." R. Faith, Insp. Gral. Hac. Municipal."

Lo que comunico a Uds. para lo concerniente.

Atentamente,

COSTA RICA
PROVINCIA DE LIMON
DE LA
GOBERNACION

p.Gobernador.

FG/rsg.

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

No. 239.-

Enero 16 de 1934.-

Señor
Contador Municipal,
Presente.-

Para lo de su cargo me permito trascribirle el telegrama que literalmente dice:

"San José, Enero 15 de 1934. Gobernador. Contesto su oficio No. 169 de 11 del cte. Mi propósito es claro, tiende a que con el pago de cuentas ó gastos efectuados el año pasado con presupuesto ó fondos de este año no se menoscaben estos, sinó que de acuerdo con la ley tales pagos han de verificarse por medio de presupuestos extraordinarios tomando el saldo en caja ó lo ingresado por pendiente de cobro.- (f) E. Fonseca Zuñiga. Insp. Gral. Hda Mpal.-"

De Usted muy atento y S. S.

GOBERNADOR.-

FG/Why.-

Archivo

Copia para la Gobernación

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

Limon 11 de enero de 1934.

Señor Administrador General

de la Tributacion Directa.

San Jose.

Tengo el gusto de contestar su telegrama de hoy en el que me dice que esa Oficina no ha recibido los datos a que se refiere el articulo 8 del Decreto 49 de diciembre último.

En primer lugar debo manifestarle que segun el articulo y Decreto citados, no es la Contaduria sino la Tesoreria Municipal la que esta obligada a suministrar esos datos, los que yo creo que no tendrian fuerza legal si provienen de otro funcionario que no sea el que la ley indica.

En descargo del señor Tesorero creo que éste no lo ha hecho por cuanto la Comision Recalificadora de Patentes de este canton, que segun la Ley de Hacienda Municipal es la encargada de calificar los establecimientos para fijar el importe del impuesto que deban pagar al Municipaio, y por consiguiente tambien el de Patente Nacional, no ha presentado su informe todavia por lo que tambien nosotros estamos atrazados en la hechura de las patentes Municipales; Mientras no se tenga la nueva recalificacion, debidamente arpobada por la Municipalidad, cualquier dato que se suministre a esa Oficina seria falso.

Creo del caso hacerle saber que segun la nueva Ley estas oficinas deben estar en constante contacto con la que Ud. tan dignamente administra, pero es el caso de que nosotros no tenemos franquicia postal ni telegra-

fica,y no creo que sea justo que tengamos que pagar de nustro bolsillo esos gastos cuyo motivo no beneficia en nada al Municipio por quien trabajamos,quien tampoco tiene ninguna partida para ese fin,asi como tampoco para la papeleria y formulas necesarias para el debido cumplimiento de la nueva disposicion acerca del cobro de la Patente Nacional.

Aprovecho la ocasion para sugerirle que nos consiga la franquicia postal y telegráfica para toda la Republica,asi como tambien que esa Oficina nos provea de formulas debidamente impresas a su parecer,lo que creo que seria de gran provecho tanto para Uds.como para los funcionarios municipales encargados del asunto.

Sin otro particular mes muy grato poner a la disposicion de Ud.los servicios de su ATTo y S.S.,

Contador Municipal.

CONTRALORIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

SECRETARIA DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DE LIMON
JAN 12 1934
el de 19
Nº

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

No.152.--

Enero 10 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Ciudad.

Por resolución de esta fecha, este Despacho adjudicó el puesto de licores del país y extranjeros No. 51, correspondiente a Westfalia de esta jurisdicción, al comerciante chino Manuel Ching, por la suma de ₡ 75.oo (setenta y cinco colones), que es la base fijada en el Aviso publicado oportunamente.

Por haber sido adjudicadas las dos patentes del referido lugar, quedan obligados los adjudicatarios, a contribuir con ₡ 15.oo (quince colones) cada uno, para completar el sueldo de la autoridad de policía respectiva, sumas que deberán depositarse mensualmente.

Sírvase, en consecuencia, procurar que la patente de Naomi Melville, a quien me referí en carta anterior, sea extendida conforme a las explicaciones aqui contenidas.

De Ud. atento servidor,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

No.155.--

Enero 10 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Ciudad.

Comunico a Ud. que en esta fecha ha sido enmendada el acta levantada en este Despacho a las 8 hs. del 30 de diciembre anterior, en el sentido de que la patente No. 1 del Distrito Segundo de este Cantón, Moin, pase a formar parte de las del Distrito Primero, bajo el No. 52, ya que el referido lugar realmente corresponde a este último distrito y no al segundo como por equivocación se hizo aparecer en el acta mencionada.

De Ud. atento servidor,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

No.- 151.-

Enero 10 de 1934.-

Señor
Contador Municipal,
Pte.-

Con el deseo de velar porque haya cumplimiento por parte de cada funcionario de sus obligaciones, ruego a Ud. se sirva decirme las de cada empleado de su dependencia.-

Caso de que no se haya hasta ahora hecho distribución concreta del trabajo, sírvase hacerla e informarme.-

De Usted muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

FG/Why.-

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

No.133.--

Enero 9 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Ciudad.

Me permito trascribir a Ud., para su conocimiento, el telegrama que recibí del señor Inspector Gral. de Hacienda Municipal y que dice así:

"San José, Enero 9 de 1934. Gobernador. Limón. Recuerdo a Ud. que los gastos acordados el año pasado que han quedado pendientes de pago no deben girarse con partida de presupuesto ni fondos de este año, sino con presupuesto extraordinario y fondos sobrantes o ingresos por pendiente de cobro del año anterior. E. Fonseca Zúñiga. Inspector Gral. de Hacienda Municipal."

De U. atento servidor,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

No.96.--

Enero 8 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Ciudad.

Pongo en conocimiento de Ud. que en esta fecha han sido adjudicadas las patentes Nos. 1 y 50 de licores del país y extranjeros, correspondientes a Moín y Westfalia de esta jurisdicción, a los comerciantes José Onying Ching y Naomi Melville, por la suma de ₡ 75.oo (setenta y cinco colones) trimestralmente, cada puesto.

Los interesados aceptaron la obligación de contribuir con ₡ 25.oo y ₡ 15.oo, respectivamente, para responder a las dotaciones de las autoridades de policía nombradas en aquellos lugares, esto es, Moín y Westfalia.

De Ud. atento servidor,

FG/LC.

GOBERNADOR.

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

No. 111.-

Enero 8 de 1934.-

Señor
Contador Municipal,
Ciudad.-

Acuso recibo de su nota de esta misma fecha, referente a la solicitud de permiso del señor Francisco Hernández, portero-escribiente de esa oficina.-

Esta Gobernación no tiene nada que objetar a dicha solicitud y, en consecuencia accede a conceder el permiso, segura de que el trabajo general de la oficina no sufrirá atrasos y a condición de que el señor Hernández deje a alguien encargado del aseo de la oficina, aseo que, según informes obtenidos, se ha venido haciendo deficientemente.-

De Usted muy atento y S. S.

GOBERNADOR.-

FG/Why.-

Concedo el permiso por 8 días hasta
marzo
archívese

Limón, 8 de Dic. de 1934

Señor
Gobernador de la Provincia,
S. D.

Muy señor mio:

El escribiente de esta Oficina Francisco Hernández Brenes, me ha manifestado, que necesita ir con urgencia a San José, para arreglar un asunto en esa.

La oficina a mi cargo no tiene inconveniente en que Hernández, haga el viaje el cua no ha de pasar de más de ocho dias; por ser este un caso ecepciónal y tener este empleado más de seis meses de no solicitar permiso.

Muy atentamente,

CONTADURIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

Contador Municipal.

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

No.75.--

Enero 5 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Ciudad.

Pongo en conocimiento de Ud., para los efectos consiguientes, que en esta fecha han sido adjudicados los puestos para venta de lácores del país y extranjeros Nos. 39-40-41 y 42 correspondientes lod dos primeros a Cieneguita, a Santa Rosa el tercero y a Jamaica Town el último, a los comerciantes chinos Hing Kee, Hop Wo, Fang Ching y Arturo Tomás Chong, respectivamente, por la suma cada puesto de ₡ 75.oo (setenta y cinco colones) trimestralmente, que es la base fijada en el Aviso de Remate publicado oportunamente.

Los referidos patentados quedan obligados, además, a contribuir para el pago de las autoridades de policía nombradas en los lugares de que se hizo referencia, en la forma siguiente: Los de Cieneguita pagarán ₡ 20.oo (veinte colones) cada uno; el de Santa Rosa, ₡ 20.oo (veinte colones) y el de Jamaica Town, (veinticinco colones) ₡ 25.oo. Tales sumas deberán ser depositadas mensualmente.

De Ud. atento servidor,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

No. [illegible].--

Enero 2 de 1934.

Señor Contador Municipal.
Ciudad.

Me permito poner en conocimiento de Ud., para lo de su cargo, que en la hora y fecha señaladas en el aviso publicado oportunamente efectuóse en esta Gobernación el Remate General de puestos para venta de licores del país y extranjeros del Cantón Central de esta Provincia, del cual Remate doy a Ud. el resultado en la forma siguiente:

- DISTRITO CENTRAL -

CIUDAD DE LIMON

Número	Lugar	Rematario	Valor -
1	Limón	Man Chong	₡ 200.oo
2	"	Edgar Young	200.oo
3	"	Salomón Jan	200.oo
4	"	José Ajón	200.oo
5	"	José León Chong	200.oo
6	"	Juan José Hong	200.oo
7	"	Rubén Rivera	200.oo
8	"	Rafael Yee	200.oo
9	"	José Asung	200.oo
10	"	José Achión Ng.	200.oo
11	"	José Antonio León	200.oo
12	"	Jesús Coto	200.oo
13	"	Lee Wo	200.oo
14	"	Shing Lee Wo	200.oo
15	"	León Lee Wing	200.oo
16	"	José Cung Lung	200.oo
17	"	Tang Ching	200.oo
18	"	Cía Surtidora de C.R.	200.oo
19	"	Pym Yem	200.oo
20	"	Wo Lee Shing	200.oo
21	"	Kong Sing Lee	200.oo
22	"	Antonio Acuña	200.oo
23	"	Hop Sing Lung	200.oo

Siguen....

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

No. 3440.--

Enero 2 de 1934.

Vienen....

Número	Lugar	Rematario	Valor
24	Limón	Jaime Romero Ching	$ 200.00
25	"	Chòng Sing Lee	200.00
26	"	José Fong	200.00
27	"	Chong Wey Ng.	200.00
28	"	T. A. Beavers	200.00
29	"	Sing Yee Lung	200.00
30	"	See Wo Lee	200.00
31	"	José Mey Ng.	200.00
32	"	José Quien	200.00
33	"	Santiago Lee Moy	200.00
34	"	Antonio Sánchez	200.00
35	"	Felipe Wing Ching	200.00
36	"	Chung Chic N.	200.00
37	"	José Kit	200.00
38	"	León Rockbrand	200.00
39	Cieneguita	No se remató	
40	"	" "	
41	Santa Rosa	" "	
42	Jamaca Town	" "	
43	La Estrella	No hubo postor	
44	Bonifacio	Delfina D. de Medrano	397.50
45	La Bomba	No hubo postor	
46	Cahuita	Massim Tabasch	180.00
47	"	Ada v. de Lean	210.00
48	Puerto Viejo	Hop Sing Lung	75.00
49	Liverpool	Zacarías Clement	100.00
50	Westfalia	No hubo postor	
51	"	" "	

- DISTRITO SEGUNDO -

Número	Lugar	Rematario	Valor
1	Moín	No hubo postor	
2	28 Millas	Manuel Ching	$ 75.00
3	28 Millas	José Afú	75.00
4	25 Millas	Joaquín Fung	97.50
5	25 Millas	No hubo postor	
6	24 Millas	Hop Lee Lung	75.00
7	Matina	Hop Lee Lung	135.00
8	"	Félix Ching	135.00

Siguen....

GOBERNACION
DE LA
PROVINCIA DE LIMON
COSTA RICA

No.1.--

Enero 2 de 1934.

Vienen....

- 3 -

Número	Lugar	Rematario	Valor
9	Matina	Sut Fong Ng.	₡ 135.00
10	Matina	Cecil Pringle	135.00
11	"	No hubo postor	
12	"	" "	
13	"	" "	
14	Estrada	CHing ShiHg Chong	135.00
15	"	RHbén ChiHg	135.00
16	"	Salomon Ching Wo Lee	135.00
17	"	No hubo postor	
18		" "	

- DISTRITO TERCERO -

Número	Lugar	Rematario	Valor
1	Chase	María Guzmán de León	₡ 75.00
2	La Bananera	No hubo postor.	

Los patentados de los distritos para los cuales se remataron patentes, quedan obligados a contribuir con las sumas que a continuación se expresarán, a fin de responder al pago de las autoridades de policía respectivas:

1	patente	Bonifacio		₡ 100.00	₡ 100.00
1	"	Puerto Viejo		20.00	20.00
1	"	Liverpool		25.00	25.00
2	"	28 Millas	C/u.	25.00	50.00
1	"	24 Millas		25.00	25.00
4	"	Matina	C/u.	25.00	100.00
3	"	Estrada	C/u.	33.35	100.05
1	"	25 Millas		30.00	30.00
1	"	Chase		30.00	30.00

De Ud. muy atento servidor,

FG/LC.

GOBERNADOR.

Trascripción al de Inspector Geal de Hacienda Municipal

CONTADORIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

Limon 11 de diciembre de 1934.

Señor Gobernador de la provincia

Limon.

Tengo el gusto de referirme a su atento oficio N° 133 del 9 de los corrientes, relativo al pago de las cuentas del año pasado, que quedaron pendientes de cancelación.

El señor Inspector dice que no deben girarse con partidas del Presupuesto ni con fondos de este año, sino con presupuestos extraordinarios y fondos sobrantes o ingresos por pendiente de cobro del año anterior. Como yo no comprendo claramente lo que el señor Inspector desea, me permito hacer las siguientes observaciones:

Segun el articulo 50 (ver tambien el 52) del Reglamento de Contabilidad Municipal, solo se podran acordar presupuestos extraordinarios tomando los créditos consignados y no devengados del año economico en ejercicio, por consiguiente no podria formularse un presupuesto con fondos sobrantes o creditos no devengados del año anterior. En cuanto a los ingresos por pendiente de cobro del año anterior, necesariamente tienen que ser ingresos de este año, pues es natural que si no se cobró en el año respectivo, debe recaudarse en el siguiente, pasando a ser ingresos del año en ejercicio, por lo que tampoco de esas sumas se podrian pagar las cuentas atrazadas, segun se desprende del telegrama que motiva la presente

Por todos los anteriores motivos es que me permito solicitar una aclaracion o explicacion detallada y mas al alcance de mi escaso

CONTADORIA MUNICIPAL
LIMON
COSTA RICA

criterio, para poder cumplir con mucho gusto las pertinentes disposiciones de la Inspeccion General de Hacienda Municipal.

Del señor Gobernador muy atento y S.S.,

Contador Municipal.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 380.

Limón Enero 31 de 1935

Srs. Guillermo Niehaus & Cía/
Ptes.

Sírvanse entregar por cuenta del Supremo Gobierno y para el servicio del nuevo campo de aterrizaje 100 tornillos para rieles de tranvía/

Muy atento servidor.

Gobernador.

RS/RC Se anula y se extiende a la Cía Sucursal C R.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 379

Enero 31 de 1935.

Sr. Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento.
San José

Tengo el gusto de remitir a Usted el cuadro de los pasajes de ferrocarril extendidos por esta Gobernación del 15 de Diciembre del año pasado a la fecha. Asi como uno que se anuló.

Muy atento y seguro servidor.

Gobernador.

FG/RC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.378.--

Enero 31 de 1935.

Señor Agente Pral. de Policía.
Presente.

Sírvase Ud. remitir a este Despacho copia del parte enviado por la Comandancia de Policía, el 26 de los corrientes, contra Blanca Rosa Guerrero y Marcial Gómez Wierths.

De U.atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.377.--

Enero 31 de 1935.

Señor Cura de esta Parroquia.
Presente.

Ruego a Ud. facilitarme una constancia del bautismo de la niña Dora Barquero Granados, hija legítima de Romilio Barquero y Dolores Granados.

El nacimiento data de unos 16 años acá.

Anticipándole mis agradecimientos, tengo el gusto de suscribirme su atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 376.-
Enero 31, de 1935.-

Sr.
Agente Principal de Policía.
Estrada.

Adjunto le remito, en dos tantos, el recibo correspondiente a la multa impuesta a Manuel Gray por desobediencia a la autoridad, recibo extendido por la Tesorería Escolar Cantonal de aquí.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.
Inc. recibo.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 375.-
Enero 31, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL.

Sr.
Administrador de la
Tributación Directa.
San José.

El señor George Peters Chittenden ha solicitado de este Despacho su cédula de identidad, la que no hemos recibido, posiblemente por cuanto el señor Chittenden hizo solamente la declaración correspondiente al año próximo pasado.

Sobre el particular, me permito informarle que dicho señor ingresó al país el año recién pasado, por lo que no es lógico suponer que daba hacer las declaraciones correspondientes a los dos primeros años, procediendo en consecuencia, salvo su mejor parecer, extenderle su cédula de identidad.

Atentamente,

ROBERTO SOTO GATJENS,
Por Gobernador.-

RSG.
c. Sr. Chittenden.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.374.--

Enero 31 de 1935.

Ministro de Gobernación y Policía.
San José.

El chinito Kin Fong Chong, nacido en la China, de veintitrés años de edad, hijo del naturalizado costarricense Wa Chong, desea ir a Panamá en una excursión que se prepara y no tener dificultades para su ingresó nuevamente al país. Desea pasaporte como costarricense pero como no lo es porque al llegar a su mayoridad no se naturalizó como me parece debió haberlo hecho porque la naturalización del padre solamente lo respaldó a él tambien como costarricense mientras fue menor, le ruego decirme, a solicitud del interesado, como haría para que a su regreso no tenga obstáculos.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.373.--

Enero 31 de 1935.

Señor Capitán de Puerto.
Presente.

Permítome trascribir a U. el auto dictado en el memorial de fecha 25 de los corrientes, presentado por el Lic.don Carlos Silva,quien solicita se levante información para averiguar si el señor Aurelio Eduardo Bermúdez, vecino de esta ciudad, ingresó al país llenando los requisitos legales. El auto en cuestión dice así literalmente:

"Gobernación de Limón, a las diez horas del treinta de enero de mil novecientos treinta y cinco. Practíquese la investigación para averiguar si el señor Aurelio Eduardo Bermúdez llenó los requisitos legales cuando ingresó al país en octubre de mil novecientos veinticuatro en el vapor italiano "Bologna"; al efecto ofíciese al señor Capitán de Puerto para que se sirva extender la respectiva constancia o indicar en qué departamento oficial pueden obtenerse esos datos acerca de la documentación que el señor Bermúdez debe haber presentado cuando ingresó. (f) Filadelfo Granados. (f) Roberto Soto Gatjens. Secretario."

Este Despacho ruega a Ud. suministrar, si le fuere posible, los informes a que hace referencia el auto trascrito.

De Ud. muy atento servidor,

LC. GOBERNADOR.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.372.--

Enero 31 de 1935.

Señor Agente P. de Policía.
Cahuita.

Acuso a Ud. recibo de la información iniciada contra James Brooks, que se sirvió adjuntar a su oficio fechado el 27 de los corrientes.

De U.atento servidor,

GOBERNADOR.

EC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.371.--

Enero 31 de 1935.

Lic.don
Carlos Silva.
Presente.

Me permito trascribir a U,, para su conocimiento, el proveído dictado en el memorial de fecha 25 de los corrientes, presentado a este Despacho, proveído que así dice:

"Gobernación de Limón, a las diez horas del treinta de enero de mil novecientos treinta y cinco. Practíquese la investigación para averiguar si el señor Aurelio Eduardo Bermúdez llenó los requisitos legales cuando ingresó al país en octubre de mil novecientos veinticuatro en el vapor italiano "Bologna"; al efecto ofíciese al señor Capitán de Puerto para que se sirva extender la respectiva constancia o indicar en qué departamento oficial pueden obtenerse esos datos acerca de la documentación que el señor Bermúdez debe haber presentado cuando ingresó. (f) Filadelfo Granados. (f) Roberto Soto Gatjens. Secretario."

De Ud. muy atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.370.--

Enero 31de de 1935.

Director Registro Cívico.
San José.

Agradecería le remitir cédula de identidad de José Esteban Marenco ú.ap., quien declaró en esa.

ATENTAMENTE,

ROBERTO SOTO GATJENS.

POR GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.369.--

Enero 31 de 1935.

Señor Comandante de Policía.
Presente.

Este Despacho ruega a Ud. proporcionar al señor Alejandro Hunter, comisario de Santa Rosa, si hubiere en ese establecimiento y si no hay inconveniente para ello, una placa y un silbato.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.368.--

Enero 31 de 1935.

Señor Encargado del Fondo.
Presente.

En virtud de haber manifestado la interesada que el animal reventó el mecate con que estaba amarrado, lo que dió motivo para que fuera conducido al Fondo, sírvase Ud. entregar a la señora Berta Williams el caballo de su propiedad, que se encuentra allí, previo el pago de un colón, valor del sogazo respectivo.

De U. atento servidor,

GOBERNADOR.

L.C.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No. 367.-

Enero 31 de 1935 . -

Señor
Administrador General de
la Tributación Directa.-
San José.

Ruego a Ud. enviar a la mayor brevedad posible, fórmulas para declaraciones, amarillas, rosadas y blancas.-

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.366.--

Enero 30 de 1935.

Señor Ministro de Fomento.
San José.

Tuve el gusto de recibir la copia de su oficio No.432 que con fecha 25 de los corrientes se sirvió dirigirle a la Dirección de Obras Públicas para que sean construidos los 16 escaños de cemento para el servicio de la plazoleta del Mercado.

Muchas gracias, señor Ministro por la magnífica acogida que tuvo a bien dispensar a mi solicitud.

De U. con toda consideración,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 365

Enero 30 de 1935.

Sr. Jefe Político
del Cantón.
Siquirres.

Me permito contestar a su atento oficio de fecha 28 de los corrientes, expresandole que solamente es deudor en el documento a que se refiere, el señor Humberto Bertolini Molina. El señor Gerardo Brenes Peralta es fiador de la obligación solamente; y ambos, Bertolini y Brenes dan prenda industrial.

Le devuelvo el documento.

De Ud muy atento y s.s.

Gobernador.

FG/RC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº364

Enero, 30 de 1935

Cía Surtidora de C.R.
Pte.

Sírvanse entregar, por cuenta del SUPREMO GOBIERNO y para el servicio del nuevo campo de aterrizaje un galón de aceite marca Mobil "B".

Muy atento servidor.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.363.--

Enero 30 de 1935.

Señor Alcalde.
Siquirres.

El señor Jefe Político de ese Cantón me comunica que hace poco rato se presentó ante él en la propia Jefatura el señor Carlos Rivera, quien es actualmente -Agente de Policía de Germania, y en completo estado de ebriedad lo insultó. Ruego a Ud., si no tiene inconveniente, recibir declaración al señor Jefe Político, a dos testigos y al indiciado cuando esté fresco y remitirme esas declaraciones que solamente tendrán un valor puramente administrativo.

MUY ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.362.--

Enero 30 de 1935.

Jefe Político.
Siquirres.

He suplicado al señor Alcalde recibir declaración a Ud., a dos testigos y a Carlos Rivera.

FILADELFO GRANADOS.
GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 361.

Enero 30 de 1935

TELEGRAMA OFICIAL

Sr. Jefe de la Sección de Compras.
Secretaría de Hacienda.
San José.

Ruegole enviar fórmulas para pedidos semestrales de utiles de escritorio.

Atentamente.

Filadelfo Granados.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.360.--

Enero 30 de 1935.

George Daily.
Siquirres.

Ya me había permitido decirle que el Jefe Político le devolverá sus $ 7.oo (siete colones) cuando le presente constancia de que Ud. fue absuelto por el Juez del Crimen.

FILADELFO GRANADOS.
GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.359.--

Enero 30 de 1935.

Señor Agente Pral. de Policía.
Atalanta.

Sírvase Ud. remitir a este Despacho, caso de que se encuentre en esa oficina, la cédula de identidad del señor Nicólás Rojas Sierras.

De U.atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.358.--

Enero 30 de 1935.

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Relaciones Exteriores.
San José.

Me permito remitir a Ud., con el V° B° de este Despacho, la cuenta presentada por el señor Anselmo Scott por servicio de auto suministrado al señor Encargado de Negocios de Chile, con motivo del recibimiento del Enviado Especial y la Comisión Pedagógica de dicho país.

De U. muy atentamente,

GOBERNADOR.

RSG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.357.--

Enero 30 de 1935.

Señor Director General
de Obras Públicas.
San José.

El señor Ministro de Fomento tuvo la fineza de atender una instancia mía en relación con el pedido de 16 escaños de cemento para la plazoleta del Mercado de esta ciudad, y de enviarme copia del oficio que tuvo a bien dirigirle a Ud. disponiendo la construcción de esos escaños, tan pronto como sea posible.

Yo ruego a Ud. de una manera muy encarecida interesarse por que ese trabajo sea hecho cuanto antes sea dable, anticipándole mis agradecimientos.

Soy de Ud. muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 356

Enero 30 de 1935.--

Sr. Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación.
San José.

Me permito enviarle, en un tanto los detalles correspondientes a las cuentas presentadas por la Cía Surtidora de Costa Rica, con fecha 25 de los corrientes y pagadas hoy según recibo Nº 41657 enviado al Ministerio de Hacienda.

Muy atento y seguro servidor.

Gobernador.

RS/RC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 355

Enero 30 de 1935.-

Sr. Secretario de Estado en el
Despacho de Hacienda.
San José.

Me permito enviarle, en dos tantos los detalles correspondientesa la cuenta presentada por la Cía Surtidora de Costa Rica con fecha 25 de los corrientes y pagadas hoy, según recibo Nº 41657, que ya debe tener en su poder.

Soy de Ud, muy atto y s.s.

Gobernador.

RS/RC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No. 354.-

Enero 30 de 1935.-

Señor
Director del Registro Cívico.
San José.

Por solicitarlo el interesado, ruego a Ud. enviarme la cédula de identidad correspondiente al señor EDUARDO PLATE.

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS .

GOBERNADOR.

WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Esta Circular fué enviada a los agentes de Policía de Chase, Atalanta. Moín, La Bomba y 12 Millas.

" CIRCULAR "

No. 353.-

Enero 30 de 1935 .-

Señor
Agente de Policía.

A fin de que se sirva obtener la firma del interesado, remito a Ud. la cedula de .....No

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No. 352.-

Enero 30 de 1935.-

Señor
Registrador General
del Estado Civil.
San José.-

Ruego a Ud. enviar fórmulas para constancia de Inscripción de nacimientos.-

Atentamente.

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 351

Enero 30 de 1935

Sr. Agente Principal de Policía
Matina.

Mientras los Tribunales resuelven si debe o no entregarse el menor Clarence, debe Usted depositarlo en casa de la señora Betsy Sanders, abuela del referido menor. Haciendo, por supuesto, una acta provisional de la entrega.

Muy atentamente.

Gobernador.

FG/RC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 350.-

Enero 30 de 1935.-

Señor
Director del Registro Cívico.
San José.

De acuerdo con su telegrama de fecha 29 de los corrientes, me permito remitirle la cédu - la de identidad correspondiente al señor JOSE ANTONIO BALTODANO DE UAP., de la que le ruego disponer que se me acuse recibo.-

De Ud., muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.
Enc. cédula.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 349

Enero 30 de 1935.-

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación.
San José.

Me permito remitir a Usted un tanto de la planilla de gastos del acondicionamiento del nuevo campo de aterrizaje correspondiente a la semana del 19 al 25 del mes que cursa, asi como un tanto de las cuentas por materiales para ese mismo trabajo.

Soy de Ud. muy atto y s.s.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº348

Enero 30 de 1935.--

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Hacienda.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Usted dos tantos de la planilla de acondicionamiento del nuevo campo de aterrizaje correspondiente a la semana del 19 al 25 de los corrientes, asi como dos tantos de las cuentas por materiales suministrados para el mismo trabajo.

Muy atento y seguro servidor.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 347.-

Enero 30 de 1935.

Señor Registrador General
del Estado Civil.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Usted, los cupones Nos. 93.- 94.- 95.- 96.- 97.- 98.-99.- y 100 del libro de inscripciones de nacimientos No. 96 que lleva esta Gobernación. Ruegole disponer que se me acuse recibo de dichos documentos.

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.
Enc.8 cupones.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

"Telegrama"

No. 346.-

Enero 30 de 1935 . -

Señor
Director del Rëgistro Cívico.
San José:

Por solicitarla el interesado, ruego a Ud. enviar a este Despacho la cédula de identidad correspondiente a GEORGE HURGUST BENNETT.

Atentamente,

FILADELFO GRABADOS.

GOBERNADOR.

WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 345.-

Enero 30 de 1935.

Señor Registrador General
del Estado Civil.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Ud. el cupón No. 101 del libro de inscripciones de nacimientos No. 96 que lleva esta Gobernación. Ruegole disponer que se me acuse recibo de estos documentos.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.
Enc. 1 cupón.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 344

Enero 29 de 1935.--

Sr Juez Civil.
S.D.

Le remito los giros Nos.1641 y 1675 ambos por valor de ₡ 11,25 que corresponden a la cuarta parte del sueldo que devengó Tobías Chavarría como Inspector Sanitario del Distrito Segundo, durante la primera y segunda quincenas del mes que cursa.-

Muy atento y seguro servidor.

Gobernador.-

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 343

Enero 29 de 1935.-

Señor Juez Civil.
Alajuela.

Tengo el gusto de remitir a Usted los giros Nos.1622 y 1656 por valor de ₡ 31,25 c/u. correspondientes a las dos deducciones efectuadas al sueldo que León Calvo F devengó como Auxiliar del Contador Municipal de aquí durante la primera y segunda quincenas del mes en curso.

Muy atento y seguro servidor.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 342.-

Enero 29 de 1935.-

Sr. Administrador
del Monte Nacional de Piedad.
San José.

Le remito los giros Nos.6650 y 6659 por valor de ₡ 396,oo y ₡ 123,75 respectivamente, devengados por los señores Antonio Segura C y Guillermo Zeledón Castro, como Contralor Municipal y Agente Principal de Policía de Sixaola, por su orden, durante el presente mes.-

Muy atento y seguro servidor.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 341.

Enero 29 de 1935.

Señor Juez Civil
Alajuela.

Le remito el giro Nº 6676 por valor de ₡ 21,25 correspondientes a la deducción efectuada al sueldo que como Agente Principal de Policía de Pocora, devengó Modesto Castro, durante el mes que cursa.-

Muy atento servidor.-

Gobernador.-

Jrc.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 340.

Enero 29 de 1935.

Señor Juez Civil
S.D.

Le acompaño el giro Nº 6657 por valor de $ 33,45 correspondientes a la deducción que se hizo al sueldo del Secretario de la Agencia de Policía Judicial de esta ciudad y correspondiente al mes en curso.

Muy atento servidor.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 339.-

Enero 29 de 1935.

Señor
Lic. don Carlos Silva Q.
Pte.

Para su conocimiento me permito trascribirle el auto que con fecha de hoy se ha dictado en el escrito presentado por Ud. por medio del cual solicita que se practique la reconexión de una paja de agua en el lote 2 de la manazana 32. Dicho auto dice así:

"Gobernación de Limón, a las nueve horas del veintinueve de enero de mil novecientos treinta y cinco.- Por recibido, comuníquese al interesada que debe pagar el impuesto del corriente trimestre para proceder a la connexión que solicita y ordénese a la Fontanería echar la corriente, cuando ese pago esté hecho, para la cual exigirá la presentación del recibo.- (f) Filadelfo Granados. - (f) Roberto Soto Gatjens. Srio.".-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

RSG/WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.338.--

Enero 29 de 1935.

Oficial Mayor del
Registro Civil.
San José.

PREFERENCIA

Ruégole decirme si la ejecutoria del divorcio decretada por el Juez Segundo Civil de San José, entre Valentín Portuguez Lizano y Ester Méndez Céspedes, casados el 3 de diciembre de 1931 en la Iglesia de La Dolorosa, fue inscrita oportunamente en esa oficina. Portuguez debe contraer matrimonio civil en este Despacho mañana, y urge saber si efectivamente está divorciado.

ATENTAMENTE,

ROBERTO SOTO GATJENS.

POR GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 337

Enero 29 de 1935.-

Sr. Agente de la Estación.
Pte.

Sírvase cambiar la orden Nº 750 por un pasaje de ferrocarril de esta ciudad a San José a favor del Agente Principal de Policía de Rio Jimenez.

Muy atento servidor.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 336.-

Enero 29 de 1935 .-

Señor
Agente Principal de Policía.
Matina.

A fin de que se sirva entregarlas a los interesados, tengo el gusto de remitirle las cédulas de identidad correspondientes a ALBERTO BARRANTES CARRANZA y TOBIAS BARRANTES CARRANZA.-

Ruégole acusarme recibo.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.
Enc. 2 cédulas.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.335.--

Enero 29 de 1935.

Señor Agente Pral. de Policía.
Presente,

Sírvase U. remitir a esta oficina, ad effectum videndi, el expediente principal sobre demanda de pensión alimenticia establecida por Anita Walker, contra Timothy Gilfillian Esatwood.

De U.atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.334.--

Enero 29 de 1935.

Señor Fernando Asch.
Boca de La Estrella.

Hace falta su firma en la declaración que le devuelvo y que me remitió Ud. en oficio de 26 de los corrientes.

Sírvase firmarla y remitirmela nuevamente, para devolverle el recibo.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.333.--

Enero 29 de 1935.

Señor Aquileo Mora R.
Presente.

La señora Victoria Méndez recogió personalmente de este Despacho ayer, el oficio trascriptivo de la resolución recaída en el memorial que presentó oportunamente.

Correspondo en esa forma a su comunicación de fecha 25 de los corrientes.

Soy de U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.332.--

Enero 29 de 1935.

Señor George Daily.
Siquirres.

El señor Jefe Político de ese Cantón devolverá a Ud. el dinero a que hace referencia su carta fechada el 26 de los corrientes, tan pronto le presente Ud. una constancia del Juez en que conste que fue absuelto.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.331.--

Enero 29 de 1935.

Señor Secretario de la
Alcaldía Primera.
Presente.

Me permito acusar a Ud. recibo de su atento oficio fechado el 25 de los corrientes y del testimonio expedido en causa seguida contra Benjamín Bravo de ú.ap., por el delito de entrada a morada ajena en daño de María González Payan.

Soy de Ud.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No. 330.-

Enero 29 de 1935 . -

Señor
Gonzálo Hernández Salas.
Cartago.
Apartado No. 48.

Por correo de hoy envío su cédula al señor Gobernador de esa.-

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 329.-

Enero 29 de 1935.-

Señor
Gobernador de la Provincia.
Cartago.

Por haberla solicitado el interesado, tengo el gusto de remitirle adjunto, la cédula de identidad correspondiente al señor GONZALO HERNANDEZ SALAS.-

Ruego a Ud. disponer que se me acuse recibo de dicha cédula.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.-
Enc. cédula.

extendidos.-

Atentamente,

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

FILADELFO GRANADOS.

TELEGRAMA OFICIAL GOBERNADOR.

WHY.

No. 328.-

Enero 29 de 1935 . -

Señor
Ministro de Fomento.
San José:

Ruego a Ud. enviarme pases de ferrocarril, por correo de mañana irá el cuadro de los extendidos.-

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.327.--

FILADELFO GRANADOS CASASOLA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que el señor F. A. Foster, portador de la presente, ha obtenido permiso de este Despacho para celebrar un baile, esta noche, en el salón conocido en esta ciudad con el nombre de "Liberty Hall". Tal baile dará comienzo a las veinte horas y terminará cuando la Comandancia de Policía así lo disponga.----------

El interesado se obliga a satisfacer los impuestos municipales y nacionales correspondientes y a presentar esta constancia a la respectiva Comandancia de Policía, a fin de que se tome debida nota de ella.----------

Dada en,la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.---

GOBERNADOR.

LC.

OK

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.- 326.-

Enero 28 de 1935.-

Señor
Agente de la Estación.
Pte.

Ruego a Ud. extender un pasaje de ferrocarril, de esta ciudad a San José, a favor de la señora Engracia de Chavarría, con fundamento en la orden No. 749 que me permito adjuntarle.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.
Enc. orden.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 325.-

TELEGRAMA OFICIAL.

Señor
Agente Principal de Policía.
Peralta.-

Ruego a Ud. enviar a este Despacho, caso de encontrarse en esa oficina, la cédula de identidad correspondiente al señor AMADO VILLALOBOS ZAMORA.

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 324.

Enero 28 de 1935.-

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación y Policía.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Ud. en quintuplicado la lista de servicio de la Policía de Villas y Pueblos de esta Provincia, correspondiente al mes en curso y el giro Nº 6679 por valor de ₡ 1391,20 para el pago de la misma.-

De Ud. muy atto y s.s.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 323.-
Enero 28, de 1935.-

Sr.
T. I. Beavers.
Pto.

A fin de que el señor Fontanero Municipal pueda hacer una inspección de la instalación de la cañería del edificio que ocupa su negocio, ruego a Ud. se sirva permitirle la entrada al referido funcionario.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 322.-
Enero 28, de 1935.-

Sr.
Maestro de Obras.
Pte.

Para lo que le corresponde, comunico a Ud. que el señor Fontanero Municipal ha recibido orden de proceder a la reparación de un tubo roto en la manzana 00 del plano oficial de esta ciudad.

De Ud. muy atento servidor,

Por Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.321.--

Enero 28 de 1935.

Señor Agente P. de Policía.
Matina.

Remito a Ud., para los fines contenidos en el proveído final, el expediente sobre pensión alimenticia promovido por Berenice Brightly Dean, contra Leopoldo Adolfo Reid Pringle.

De U.atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.320.--

Enero 28 de 1935.

Ministro de Hacienda.
San José.

Agradecería le decirme si las personas a quienes hace referencia el acuerdo No. 26 de 16 de los corrientes necesitan hacer alguna gestión para el cobro de sus correspondientes pensiones. Persona interesada se ha acercado a mi Despacho rogándome hacerle las averiguaciones.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 319.-

ROBERTO SOTO GATJENS

SECRETARIO DE LA GOBERNACION DE LA

PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que en este fecha se ha concedido permiso al señor Luther Jonson a fin de que pueda celebrar esta noche un baile con motivo del bautismodésu hijo. Dicho baile tendrá lugar en su casa de habitación, ubicada en la calle 7a, entre avenidas 5a y 6a y dará comienzo a las veintiuna horas y terminará a la hora que la Comandancia de Policía los estime conveniente.- --- - - - - - - - - - -

Por tratarse de un baile en el que no se cobrará por entrar, se exime al interesado al pago de los impuestos nacionales y municipales correspondientes. Se hace saber al interesado que esta constancia deberá ser presentada a la Comandancia de Policía a fin de que se tome nota.- - - - - - - - - -

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los veintiocho de enero de mil novecientos treinta y cinco.- - - - - - - - - - -

SECRETARIO.

WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 318.

Enero 28 de 1935

Sres. Guillermo Niehaus & Cía.
Ptes.

Ruégo a Uds. entregar, por cuenta del Supremo Gobierno, y para el servicio del Nuevo Campo de aterrizaje, 110 clavos para rieles de tranvía.

Muy atento servidor.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Bº, 317.-

Enero 28, de 1935.

TELEGRAMA OFICIAL

Sr.
Ministro de Gobernación.
San José.

Le agradeceré ordenar envío de un libro de pasaportes.

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS.
Gobernador.

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 316.-
Enero 28, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL

Sr.
Ministro de Gobernación.
San José.

Ruégole ordenar envío fórmulas para planillas para el campo de aterrizaje.

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS
Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 315.-

Enero 28 de 1935.

Señor
Oficial Mayor de la
Oficina Técnica del Trabajo.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Ud. los datos tomados por esta Gobernación, correspondientes a la semana que terminó el 26 de los corrientes.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.
Enc. datos.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.314.--

Enero 28 de 1935.

Señor Maestro de
Obras Municipales.
Presente.

Para el acarreo de arena para el Campo de Aterrizaje se necesitan dos carrillos para el tranvía.

Me parece que Ud. me dijo que en el taller municipal había ruedas.

Sírvase construir los dos cajones que se adapten a esos dos carritos, que tengan facilidad para ser descargados de la arena.

De Ud. muy atto. y S,S.

GOBERNADOR.

EG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.313.--

FILADELFO GRANADOS CASASOLA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

Hace constar: Que el señor Salvador Bermúdez Pineda, portador de la presente, es pobre de solemnidad.----------

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.----------

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 312.

Enero, 28 de 1935.-

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación y Policía.
San José.

En cinco tantos tengo el gusto de remitir a Usted la lista de servicio de la Policía Judicial de esta Provincia correspondiente al mes en curso.-

De Ud Muy atento y s.s.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL

No.311.--

Enero 28 de 1935.

Jefe Político.
Siquirres.

Por correo de hoy va pasaje ferrocarril Julio Rucavado D.

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.310.--

FILADELFO GRANADOS CASASOLA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que la señora Auristela León, portadora de la presente, es pobre de solemnidad.----------

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.--

GOBERNADOR.

DC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.309.--

Enero 28 de 1935.

Sr.Director de las Escuelas
Profesionales Salesianas.
Cartago.

Estimado Sr. Director:

Tenga la bondad de decirme si es posible recibir en calidad de becquistas por esta Provincia a unos dos o tres muchachitos que reunen los requisitos reglamentarios. Muy agradecido por la respuesta, soy su atto. y S.S.,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.308.--

Enero 28 de 1935.

Señor Agente de la Estación.
Siquirres.

Ruego a Udl. extender pasaje de ferrocarril, de ese lugar a Limón, a favor del señor Julio Rucavado D., Agente de Policía de Río Jiménez, de conformidad con la orden No.748 adjunta.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 307.-
Enero 29, de 1935.-

Sr.
Agente de la Estación.
Pte.

Ruego a Ud. cambiar la orden No. 747 adjunta por un pase a favor del señor don Ramón Calvo Bonilla, Síndico Municipal de Siquirres venido en comisión oficial. El pase es de ésta a Siquirres.

De Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.
Inc. Orden.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 306.-
Enero 27, de 1935.-

Sr.
Agente de la Estación.
Pte.

Sírvase cambiar la orden No. 746 por un pasaje a favor del señor policía de Estrada, Manuel Montero Morales.

Atentamente,

Por Gobernador.-

RSG.
Inc. orden.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 305.-
Enero 26, de 1935.-

Señores Regidores
Don Horacio Tasies, don Jesús Pacheco,
don Antonio Escalante, don Alberto Oreamuno,
don Rogelio C. Mendoza, don Fco. Acuña,
don Filiberto Barboza, don Carlos Montoya y
don Ruperto Seas.

Pte.

No habiendo habido sesión en las últimas tres semanas, hay muchos asuntos pendientes. Para darles curso, me permito convocares para una sesión extraordinaria que tendrá verificativo a las diecinueve horas y treinta minutos (7.30 p.m.) del lunes 28 de los corrientes, en la cual podréis conocer de todos los asuntos pendientes.

Atentamente,

Gobernador.-

FG/rsg.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.304.

Limón,27 de Enero de 1935.

Señor
Director de la Cárcel de esta ciudad.
Pte.

El señor Benjamín Bravo está detenido a mi orden en esa cárcel.El deseo salir a trabajar en los trabajos del campo de aterrizaje; puede permitírselo.

Y como ese pobre hombre tiene hijitos, uno de brazos aún y no tiene mujer que los cuide, por lo cual se ve obligado a cuidarlos él personalmente,puede permitirle también que duerma en la casa, con la obligación de presentarse ante usted en las mañanas a la hora u horas que se sirve indicarle.

Y si durante el día necesitare ir a ver a sus criaturas,puede asimismo permitírselo.

Soy de usted muy atento servidor,

Gobernador.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.303.--

Enero 26 de 1935.

Señor Agente de la Estación.
Estrada.

Ruego a Ud. extender pasajes de ferrocarril, de ese lugar a Limón, a favor de José Esteban, detenido, y Manuel Montero, policía que lo conduce, de conformidad con las órdenes Nos. 744 y 745 adjuntas.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR/

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.302.--

Enero 26 de 1935.

Señor James A. Murray.
Presente.

Sírvase Ud. comparece-r en-
este Despacho a la mayor brevedad,
para la práctica de una diligencia.

De U.atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.301.--

Enero 26 de 1935.

Señor Agente Pral. de Policía.
Presente.

Sírvase Ud. remitir a este Despacho, ad effectum videndi, las diligencias seguidas en esta oficina contra Eugenio Rentería M.

De U.atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 300.--

Enero 26 de 1935.

Señor Agente de la Estación.
Presente.

De conformidad con la orden No. 743 adjunta, ruego a Ud. extender pasaje de ferrocarril, de esta ciudad a San José, a favor del señor Armando Montero, portador de la presente.

De U. muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.299.--

Enero 26 de 1935.

Señor Oficial Mayor del
Ministerio de Gobernación.
San José.

Permítome devolver a Ud. la fórmula No.554 Serie E. para permiso de inmigración, que equivocadamente fue remitida en limpio a este Despacho.

De U.muy atentamente,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 298.-

TELEGRAMA OFICIAL.

Enero 25 de 1935.

Señor
Abél Dobles Chacón.
Cartago.
Sastrería Jara y Calvo.

Precisamente hoy oficié al Registro Cívico que la Cédula de Ud. no se encuentra en esta Gobernación.-

Atentamente.

FILADELFO GRANADOS.

"GOBERNADOR.

FG/WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.297.--

Enero 25 de 1935.

Señor Comandante 1o. de Policía.
Presente.

En oficios anteriores este Despacho se ha permitido rogar a Ud. que se sirva instruir a sus subalternos para que no permitan la permanencia de pordioseros y menos que éstos pidan limosna en los sitios más visitados por los extranjeros, tales como muelles, estación del ferrocarril, parque, cantinas de lujo, etc.

Y cabalmente el señor Ministro de Salubridad Pública me encargó lo mismo en oficio que tuve la oportunidad de trascribir ayer.

Pero nota esta Gobernación que Ud. ha ordenado a la policía que conduzcan a esta oficina a esos pordioseros.

No veo para qué son traídas esas gentes a la Gobernación, pues para notificarles la disposición aludida y repetida en diversas ocasiones, bastará que la policía los corra de los lugares dichos hasta que se acostumbren.

Para implorar la caridad pública, ya que no tenemos un lugar en donde recluir a esos indigentes, les queda el resto de la población.

De Ud. muy atto. y S.S.,

FG/LC.

GOBERNADOR.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

Nº. 296.-

Enero 25 de 1935. -

Señor
Director del Registro Cívico.
San José.-

Ruego a Ud. enviar a este Despacho la Cédula de identidad correspondiente al señor ABEL ROBLES TROYO, por haberla solicitado el interesado.-

ATENTAMENTE

ROBERTO SOTO GATJENS.

Por EL GOBERNADOR

RSG/WHY.

Inc. Orden.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 295.-
Enero 25, de 1935.-

Sr.
Agente de la Estación.
Jiménez, Pococí.

Sírvase cambiar la orden No. 742 que adjunto le envío, por un pasaje de segunda clase a favor del señor Abel Herrera C., Agente de Policía interino de esa.

De Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.
Inc. orden.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.294.--

Enero 25 de 1935.

Señor Agente Pral. de Policía.
Presente.

Sírvase convocar hoy mismo a todos los faquines de esta ciudad y notificarles que deben abstenerse de ir, como lo han venido haciendo, a encontrar al camino cuando vienen de San José a Limón, a los señores diplomáticos para hacerse cargo de sus equipajes.

Asimismo les notificará que tampoco deben ir a los vapores con el mismo objeto cuando los diplomáticos ingresan al país, pues la Comandancia de Plaza tiene en cada caso listo siempre el personal necesario para atender los equipajes correspondientes.

Y les prevendrá que, en caso de desobedecer esta disposición, será retirado del servicio el faquín desobediente.

De Ud. muy atento servidor,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.293.--

Enero 25 de 1935.

Señor Ministro de
Relaciones Exteriores.
San José.

De conformidad con el artículo 4° del acuerdo No. 21 de 25 de febrero de 1931, la Comandancia de Plaza tiene listo siempre,- cada vez que sale o entra del país algún diplomático,- el personal adecuado de su Cuartel para que oportunamente sea trasladado el equipaje al muelle o a la estación del ferrocarril.

Pero ocurre que los faquines, en su deseo de ganarse el camarón, cuando el diplomático viene de San José, se van a toparlo al camino y se hacen cargo del equipaje, obligando al diplomático a pagar el trabajo.

Sin perjuicio de las disposiciones que esta Gobernación tomará para terminar con esa irregularidad,-penosa porque los diplomáticos censurarán lo que ellos creen una desatención de nosotros, porque en todas partes se les exonera de esos gastos,- me ha parecido conveniente poner esto en su conocimiento para que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que llegue a conocimiento de los señores diplomáticos, al salir de San José, que aquí tenemos todo el personal necesario para atender su equipaje, y que no necesitan entregarlo a ningún faquín que pretenda tomarlo a su cargo.

De U. con toda consideración,

FG/LC.

GOBERNADOR.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.292.--

. E-nero 25 de 1935.

Director Registro Cívico.
San José.

Estimaríale ordenar envío certificación opción de ciudadanía de Joseph Alexander Samuels Campbell, quien la reclama.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 291.-

Enero 25 de 1935.-

Señor
Alberto Quesada.
Cañas. Guanacaste.

Contesto su atenta carta de fecha 17 de los corrientes.

Su cédulas de identidad no se encuentra en esta Gobernación. Debe Ud. pedirla directamente al Registro Cívico.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 290.-
Enero 25, de 1935.-

Sr.
Alfredo Carazo M.
Jiménez, Pococí.

Acuso recibo de su carta del 22 de los corrientes, por la que me comunica que el 1º de febrero se hará nuevamente carto de la Agencia Principal de Policía de ese lugar.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.

RSG.
Inc. Mem.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 289.-
Enero 25, de 1935.-

Sr.
Secretario de
Relaciones Exteriores.
San José.

De acuerdo con la resolución final recaído en el mismo, me permito remitirle adjunto el memorial elevado a este Despacho por el señor Cecil Charles Nations Williams con fecha 12 de los corrientes.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.
Inc. Mem.

/rsg.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 288.-
Enero 25, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL

Sr.
Director Imprenta Nacional.
San José.

Ruégole incluir en el edicto de remate del derecho explotación tortuga y carey el siguiente párrafo, dándole publicación por tres veces:

Se advierte que el actual rematario tiene el derecho de preferencia en igualdad de proposiciones.

FILADELFO GRANADOS.
Gobernador.-

FG/rsg.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 287.-
Enero 25, de 1935.-

Sr.
Comandante de Policía.
Su Despacho.

Con fecha 23 de los corrientes recibí del señor Secretario de Estado en el Despacho de Salubridad el siguiente oficio:

"Sr. Gobernador: Pocas cosas producen al extranjero impresión más desagradable que la llegada de gentes a los trenes y a los lugares públicos en solicitud de limosnas. El cuadro es aún más repulsivo cuando para mejor conmover se llevan personas enfermas o con defectos físicos.- Estando para llegar en estos días una misión de altas autoridades sanitarias de los Estados Unidos que visitará algunas localidades del país, creo del caso dirigirme a Ud. con el objeto de recordarle que ninguna ocasión más oportuna como la llegada de los visitantes norteamericanos para suprimir esta costumbre.- De Ud. muy atento y seguro servidor, (f.) SOLON NUñEZ, Secretario de Salubridad."

Ruégole tomar las medidas convenientes en el sentido que el referido señor Secretario indica en el oficio trascrito, oficio cuyos conceptos vienen a corroborar los del No. 257 que me permití dirigir a Ud. con fecha 23 de los corrientes.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.
c. Sr. Srio. Salubridad.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 286.-
Enero 25, de 1935.-

Sr.
Alfredo Carazo M.
Jiménez, Pococí.

Acuso recibo de su carta del 22 de los corrientes, por la que me comunica que el 1º de febrero entrante se hará nuevamente cargo de la Agencia Principal de Policía de ese lugar.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 285.-

Enero 25 de 1935 .-

Señor
Director del Registro Cívico.
San José.

De acuerdo con su telegrama fe fecha 23 de los corrientes, tengo el gusto de remitirle la cédula de identidad Nº. 144035 correspondiente al señor JESUS JIMENEZ SOLERA.-

Aprovecho la oportunidad para manifestarle que la cédula del señor ABEL DOBLES CHACON, solicitada por Ud. en telegrama de hoy, no se encuentra en este Despacho.-

Ruégole disponer que se me acuse recibo de la cédula enviada.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.
Enc. cédula.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.284.--

Enero 25 de 1935.

Señora Rosa Villarreal.
Siquirres.

Trascribo a Ud., para su conocimiento, el auto dictado en el memorial de fecha 23 de los corrientes, elevado a este Despacho y que así dice literalmente:

"Gobernación de la Provincia de Limón, a las quince horas del veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cinco. Declárase sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la señora Rosa Villarreal de conformidad con el artículo 691 del Código de Procedimientos Penales, por cuanto la sentencia dictada por esta Gobernación conociendo de la apelación interpuesta por el señor Tabasch y por la misma señora Villarreal, causó ejecutoria. (f) Filadelfo Gramados. (f) Roberto Soto Gatjens. Secretario."

De Ud. muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 283.-

Enero 25 de 1935 . --

Señor
On Sing Lee.
Pte.

Para su conocimiento tengo el gusto de trascribirle el auto que con esta misma fecha se ha dictado en el escrito presentado por Ud. a ésta Gobernación. Dicho auto dice así:

" Gobernación de la Provincia de Limón a las ocho horas del veinticinco de enero de mil novecientos treinta y cinco. Visto el informe de la Agencia Principal de Policía Sanitaria, esta Gobernación concede el permiso para efectuar las reparaciones que se solicitan. El Maestro de Obras Municipales vigilará los trabajos para que se hagan de acuerdo con el reglamento de construcciones vigente. Acrívese el escrito. (f) Filadelfo Granados. (f) Roberto Soto Gatjens.-"

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 282.-

FILADELFO GRANADOS CASASOLA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que la señora Espíritusanto de Machado es pobre de solemnidad y tiene permiso para implorar la caridad pública.- - - --

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.-

GOBERNADOR.

FG/WHY.

OK

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 281.-

ROBERTO SOTO GATJENS

SECRETARIO DE LA GOBERNACION DE

LA PROVINCIA DE LIMON.

HACE CONSTAR: Que el señor Jaime Sáenz Ch. es el Agente Principal de Policía de "El Cáiro" y devenga un sueldo de ₡95,oo (noventa y cinco colones) mensuales.- - - - - - - - - - -

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.- -

SECRETARIO.

FG/WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 280.

Enero 24, de 1935.--

Sres.
Jefes de los Departamentos de
Cañería, Higiene, Mercado y
Reparación de edificios.
Pte.

Comunico a Uds. que el señor Maestro de Obras y Contralor del Tiempo. don Victor M Casco, ha sido encargado por este Despacho de todo lo concerniente al seguro que por accidentes de trabajo y en favor de algunos empleados municipales el Municipio obtuvo con el Banco Nacional de Seguros

En consecuencia, Uds. se servirán dar al señor Casco AVISO INMEDIATO;

1) Cuando se nombre un nuevo empleado.
2) Cuando se sustituya a alguno.
3) Cuando se accidente un empleado.

La omisión de este requisito traerá para el Jefe de Departamento la consiguiente responsabilidad pues el asguro no puede cubrir a un empleado cuyo nombramiento no haya sido comunicado al Banco.

Soy de Uds, muy atento servidor.

Gobernador.

FG/RC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 279.-
Enero 24, de 1935.-

Corporación Municipal.
Pte.

Adjunto os envío la póliza extendida por el Banco Nacional de Seguros a favor de algunos de los empleados municipales, a fin de que dispongáis lo que os parezca conveniente sobre su custodia.

Esta Gobernación creyó conveniente -y en ese sentido dictó las disposiciones pertinentes- encargar las diferentes actividades relacionadas con el seguro por accidentes, sea comunicación de nombramientos, sustituciones, denuncio de accidentes, etc., al señor Maestro de Obras y Contralor del Tiempo, pues es necesario que este asunto sea atendido por una sola persona.

Como en la lista adjunta a la póliza habrá que estar poniendo y quitando nombres, creo que es el señor Maestro de Obras el llamado a custodiarla, salvo disposición vuestra en contrario.

Rogándoos sancionar el agregado que a las funciones del señor Maestro de Obras ha hecho este Despacho, me suscribo vuestro atento servidor,

Gobernador.-

RSG.
c. Sr. M. de Obras.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 278.-
Enero 24, de 1935.-

Sr.
Maestro de Obras y
Contralor del Tiempo.
Pte.

Esta Gobernación ha dispuesto agregar a sus funciones de Maestro de Obras y Contralor del Tiempo las actividades relacionadas con el seguro por accidentes de trabajo que la Municipalidad cubrió a favor de algunos empleados (aviso al al Banco de nuevos nombramientos, sustituciones, denuncio de accidentes, etc.), en la seguridad de que Ud. sabrá cumplir bien con el nuevo cometido, y considerando que es Ud. el llamado a atender tal función.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 277

Enero 24 de 1935.

Sr. Gerente
de la Sucursal del Banco Nac de Seguros
Pte.

Me permito comunicarle, para los efectos consiguientes, que el señor Maestro de Obras y Contralor del Tiempo, don Victor M Casco, ha sido comisionado por esta Gobernación para entenderse con todo lo relacionado con el seguro por accidentes de trabajo de los empleados Municipales.

Soy de Ud, muy atento servidor.

Gobernador.

RS/RC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.276.--

Enero 24 de 1935.

Señor Fontanero Municipal.
Presente.

Ha notado esta Gobernación que Ud. dicta los informes que se le solicitan en forma de disposiciones o resoluciones que únicamente incumben a la Gobernación.

Este Despacho ruega a Ud. concretarse en todos los casos futuros a rendir solamente los informes, dejando las disposiciones o resoluciones que quepan a la Gobernación.

No omito manifestarle que el procedimiento adoptado por Ud. lo considera la Gobernación como un exceso de celo y por esa razón no lo censura, sino que sólo trata de enderezarlo.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.275.--

Enero 24 de 1935.

Señor Inspector de
Rentas Municipales.
Presente.

Trascribo a Ud., para su conocimiento, el auto dictado en el escrito de fecha 21 de los corrientes, presentado por Clarence Tyrell, auto que dice así literalmente:

"Gobernación de Limón, a las diez horas y treinta minutos del veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cinco. Nóta esta Gobernación que el señor Inspector de Rentas dicta sus informes en forma de disposiciones o resoluciones que únicamente puede y debe dictar este Despacho y que asimismo él se dirige a la Comandancia ordenando el cumplimiento de tales disposiciones o resoluciones. Ofíciese a dicho señor Inspector de Rentas haciéndole ver esa irregularidad, para que en todos los casos se concrete a rendir los informes, dejando a la Gobernación dictar la disposición o resolución que quepa. No omite manifestar el suscrito alseñor Inspector que el procedimiento aludido lo estima la Gobernación como un exceso de celo, no una invasión de atribuciones, y por lo mismo no censura el procedimiento sino que solo trata de enderezarlo. (f) Filadelfo Granados. -(f) Roberto Soto Gatjens. Secretario."

Soy de U. muy atto. y S.S.

LC.

GOBERNADOR.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.274.--

Enero 24 de 1935.

Señora Victoria Hernandez.
Presente.

Permítome trascribir a Ud. el auto dictado en el memorial elevado con fecha 22 de los corrientes, auto que así dice literalmente:

"Gobernación de la Provincia de Limón, a las quince horas del veintitrés de enero de mil novecientos treinta y cinco. Notifíquese a la señora Victoria Hernández, llamada tambien Victoria Méndez, que en la Agencia Principal de Policía de Higiene se sigue una información para averiguar si las mujeres que aparecen en una lista que la Comandancia de Policía envió a esa Agencia ejercen o no la prostitución; que en esa lista se encuentra el nombre de la dicha señora Victoria Méndez; que posiblemente hay otra señora del mismo nombre en esta ciudad; que, de haberla, le conviene a la quejosa aclarar el asunto y defenderse de todas maneras ante aquella oficina por si el cargo resultara infundado; que no debe excusarse de obedecer a la citación para no incurrir en desobediencia. (f) Filadelfo Granados. (f) Roberto Soto Gatjens. Secretario."

Soy de Ud.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.273.--

Enero 24 de 1938.

Señor Registrador General
del Estado Civil.
San José.

Me permito remitir a Ud. certificación del acta matrimonial visible al folio 355 del libro que lleva esta oficina y que corresponde a James Raclife Belvett y Rebecca Elizabeth Stone Hanson.

Ese documento lleva agregado y cancelado timbre por valor de diez colones. Ruégole acusarme recibo.

De U. muy atentamente,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 272.

Enero 24 de 1935.

Sr Agente de la Estación.
Pte.

Sírvase cambiar la orden Nº 741 por un pasaje de ferrocarril de esta ciudad a San José a la orden del deportado Silvio Rolando Nuñez.

Muy atentamente.

Gobernador.

JRC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 271.-
Enero 24, de 1935.-

Corporación Municipal.
Salón Municipal.

Con fecha 21 de los corrientes y bajo el número 115, este Despacho recibió del señor Inspector General de Hacienda Municipal el siguiente oficio:

"Me permito servirme de sus buenos servicios, a fin de que insinúe al Secretario Municipal de esa, para que envíe a esta oficina la copia de las actas municipales inmediatamente que estas hayan sido aprobadas por la Municipalidad.- De nada nos sirve aquí recibir esas actas un mes y más después de haber sido aprobadas por la Municipalidad. Todos los Secretarios Municipales de la República envían esas copias con puntualidad, a excepción del de Limón, quien las envía cuando ya los acuerdos son firmes y no admiten ninguna observación, en caso que ésta se impusiera.- Ruego a Ud. tomar alguna medida en este sentido y quedo de Ud. muy atento y S. S., (f.) ABBERTO DELGADO M."

Vuestro atento servidor,

Gobernador.-

FG/rsg.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.270.--

Enero 24 de 1935.

Compañía Surtidora de C.R., Gmo.Michaus
y Co., Avelino de la Peña y Cía.
y Northern Railway Co.
Presentes.

Con el fin de proveer a su pago consignando en la planilla de mañana los correspondientes valores, ruego a Uds. pasar hoy mismo o muy temprano mañana, las cuentas que tengan contra el Gobierno por suministros de cualquier clase para el nuevo Campo de Aterrizaje, por quintuplicado.

De Uds. muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.269.--

Enero 24 de 1935.

Lic.Alejandro Alvarado Quirós.
San José.

La Junta de Caridad reuniráse de un momento a otro para su instalación. Aprovecharé esa sesión para tratar de su asunto, el cual espero será arreglado satisfactoriamente.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

EG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 268.-

Enero 24 de 1935 . -

Sr.
Agente de la Estación.
Pte.

Ruego a Ud. cambiar la orden adjunta por dos pasajes enteros y un medio a favor del señor Jacobo Durán, enfermo pobre, y sus hijitas Filomena y Carmen.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY/

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.267.--

EDICTO

Benjamin Cobham de único apellido, conocido por Brooks, mayor, maquinista, natural de Clarendon, Jamaica, de este domicilio, viudo de Margaret Brooks, fallecida en Limón a mediados de mil novecientos veintiocho, e hijo natural de Julian Cobham, fallecida, fue mayor, soltera, de oficios domésticos, jamaicana, vecina de Clarendon, y Marion Mc.Lennon Brown, mayor, soltera, de oficios domésticos, natural de Manchester, Jamaica, vecina de Limón, hija legítima de Thomas Mc.Lennon y Justina Brown, fallecidos, fueron mayores, cónyuges, agricultor y oficios domésticos, jamaicanos y vecinos de Manchester, se han presentado pidiendo contraer matrimonio.

Publícase para los efectos legales.

24 de enero de 1935.

GOBERNADOR.

SECRETARIO.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.266.--

Enero 24 de 1935.

Gobernador.
San José.

En relación con su telegrama de ayer me permito trascribirle el que recibí y que dice: "Siquirres, enero 23 de 1934.Gobernador. Limón. En contestación a su telegrama de ahora me permito manifestarle lo siguiente: Esta autoridad no ha recibido ninguna orden del Agente de Policía de Pensiones Alimenticias para hacer efectiva la pensión del señor Pedro Pablo Boza ni para detenerlo, sino únicamente una notificación para comunicarle que su esposa reclama la pensión y al efecto me permito trascribirle el telegrama que recibí el 20 último y que dice: "San José, Jefe Político. La señora Magdalena Beltrán, reclama la pensión de Pedro Pablo Boza por valor de cuarenta colones ($ 40. oo). C. Figuls. Agente Pral. de Policía Pensiones Alimenticias". El contenido de ese telegrama se lo notifique al señor Pedro Pablo Boza, de manera que si el no ha depositado ese dinero no es culpa mía y como el telegrama no me faculta para exigirlo a depositar dicho dinero ni para detenerlo, creo que mi intervención era únicamente para notificarle. Iguales a ese telegrama hay otros en esta Jefatura en que dicho señor Agente únicamente se limita a decir que la señora Beltrán reclama la pensión, pero no dice ni que se le detenga, ni que se le exija a Boza depositar. Atentamente, Gonzalo Jinesta. Jefe Político."

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.
GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 265.-
Enero 23, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL

Sr.
Pedro Romero Mohs.
Barra del Colorado.

Obran en poder de este Despacho, de donde podrá retirarlas cuando guste, su certificación de nacimiento y la de opción de la ciudadanía costarricense.

ROBERTO SOTO GATJENS
Srio. Gob. Limón.

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.264.--

Enero 23 de 1935.

Señor Contador Municipal.
Presente.

Sírvase enviarme el día último del presente mes una lista completa de los patendados de comercio e industrias que a esa fecha no hubieren pagado el primer trimestre del corriente año, especificando tambien cúbdenen atrasado del año anterior y cuánto, y la totalidad de lo adeudado incluyendo el trimestre en curso.

De U.muy atto. y S.S.

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 263.-
Enero 23, de 1935.-

Sr.
Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación.
San José.

En relación con su oficio No. 128 del 11 de los corrientes -que trascribí con algunas indicaciones al señor Jefe de Sanidad- he recibido de este funcionario la siguiente nota, fechada hoy:

"Tengo el honor de acusar recibo de su atenta nota No. 186, en la cual se sirve trascribirme el oficio del señor Secretario de Gobernación, relacionado con el asunto del señor Alberto Marichal.- Me permito hacer observar a Ud. que según el Art. 58 de la Ley sobre Protección de la Salud Pública, es el interesado quien debe presentar los planos de la construcción o reconstrucción parcial o total que se propone llevar a cabo. La Jefatura de Sanidad aprobará dichos planos si de su examen resulta que se cumplen las prescripciones de los reglamentos de construcciones y de instalaciones sanitarias. A mí me toca la aprobación de los planos en lo concerniente a higiene, y una vez terminada la obra dar el permiso para habitar la casa conforme lo dispone el Art. 59 de la misma Ley.- Proceder de otra manera sería pasar por encima de la Ley sobre Protección de la Salud Pública y sentar un malísimo precedente, que sería explotado a su sabor por el señor Marichal que anda a caza de argumentos para seguir litigando.- Como éste es un asunto en que tienen que imperar las disposiciones de la Ley sobre Protección de la Salud Pública, me ha parecido conveniente enviar el expediente y copia de su oficio al señor Secretario de Salubridad, para que de acuerdo con el señor Secretario de Gobernación resuelva en definitiva lo que deba hacerse.- Soy de Ud. muy atento servidor, (f.) R. UMAÑA, Jefe de Sanidad."

De Ud. muy atentamente,

Gobernador.-

RSG.
c. Sr. Marichal.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 262.-
Enero 23, de 1935.-

Sr.
Jefe Político.
Guápiles.

Adjunto envío a Ud., con el "EJECUTESE" de estilo, la copia del Acta de la Sesión celebrada por la Corporación de ese Cantón el 1º de diciembre del año ppdo., a fin de que se sirva hacerla llegar a su destino.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.
Inc. Acta.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 261.-
Enero 23, de 1935.-

Sr. Secretario del
"Barcelona Sport Club",
Don José A. Chaves P.
Ciudad.

Tengo el gusto de contestar su solicitud hecha por oficio del 18 de los corrientes.

Esta Gobernación no tiene inconveniente en permitir a su Club el uso del Estadio a las quince horas del próximo domingo 3 de febrero.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 260.-
Enero 23, de 1935.-

Sr.
Coronel don Francisco Oreamuno.
Pte.

Contesto su solicitud de esta misma fecha, referente al permiso para hacer un viaje a Portete, mañana, en un camión de carga.

Con instrucciones del señor Gobernador, me permito manifestarle que no es posible acceder a tal solicitud, pues tal práctica fue prohibida por el señor Presidente de la República, a instancias del señor Comandante de esta Plaza.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Secretario.-

FG/rsg.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.259.--

Enero 23 de 1935.

Oficial Mayor del Registro
Central del Estado Civil.
San José.

Con el propósito de hacer una confrontación con el libro respectivo que lleva esta Gobernación, le estimaré mucho decirme cuantos matrimonios aparecen en ese Registro celebrados en este Despacho en los años 1932 - 1933 y 1934, separadamente.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.258.--

Enero 23 de 1935.

Jefe Político.
Siquirres.

El señor Gobernador de San José me ha dirigido el siguiente telegrama:

"San José, enero 23 de 1935.Gobernador. Limón. Doña Magdalena Beltrán se queja de que el Jefe Político de Siquirres no atiende las órdenes telegráficas para hacer efectiva la pensión a que está obligado Pedro Pablo Boza, vecino de ahí. Ruégole impartir sus órdenes para que esta deficiencia se allane. Carlos Volio.Gobernador."

Sírvase informarme qué hay al respecto para informar a mi vez al señor Gobernador de San José.

FILADELFO GRANADOS.
GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.257.--

Enero 23 de 1935.

Señor Comandante 1o. de Policía.
Presente.

El señor Nicolás Buitrago dió cuenta a esta Gobernación de que a las horas de salidas de trenes ordinarios de pasajeros se sitúan en la estación algunos vagabundos con el propósito de cometer fechorías; que esta mañana uno de esos vagos le robó el tiquete a una pobre viejecita que iba para San José por cuenta de la Junta de Caridad, y enseguida se presentó a la taquilla expendedora de tiquetes, diciendo que él era el dueño y que como ya no se iba, pedía que se le devolviera el dinero.

Dichosamente el señor Buitrago descubrió la cosa, pero, dice él, no encontró policía para detener al sujeto.

Sería conveniente, salvo su mejor parecer, no permitir que bajo ningún concepto, se estacionen esos individuos conocidos como vagos o rateros en los andenes de la estación.

Asimismo me permito recordarle la prohibición de que los pordioseros vayan a ese lugar, al parque, a los muelles, a las cantinas y a los sitios muy frecuentados por extranjeros, a pedir limosnas.

De Ud. muy atento servidor,

GOBERNADOR.

FG/L.C.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.256.--

Enero 23 de 1935.

Corporación Municipal.
Presente.

Con conocimiento esta Gobernación de que la Municipalidad tiene el propósito de auxiliar en alguna forma a la Sociedad de Señoras de San Vicente de Paul para que cumpla de una manera más eficiente su noble y generosa misión, que hoy tiene tantos tropiezos por la escasez de sus recursos económicos,- y habiendo ya el suscrito cambiado impresiones con algunos de los señores Regidores al respecto,- me permito someter a vuestra consideración algunas de las entradas que pueden establecerse con destino a ese laudable propósito, porque si no se establecen las entradas correspondientes iguales siquiera al monto del auxilio que se va a otorgar no será posible otorgarlo.

Se podrían por ejemplo, decretar con ese fin los siguientes impuestos:

₡ 0.05 que pagará toda persona que entre de visita a los muelles;
5.oo trimestrales por los cartelones que los empresarios de teatros colocan como anuncio en las calles, en marco;
10.oo trimestrales que pagarán los agentes de cigarrillos y otros comercios por los carteles grandes en que anuncian sus artículos;
5.oo por cada vez que se fijen anuncios en las aceras, en el piso o en las paredillas de los desagües de las calles, excepción hecha de las paredes de las casas, de los postes de luz, telégrafo y cable, del tajamar y otros sitios prohibidos por la Gobernación;
3.oo trimestrales que pagarán los dueños de rótulos volados;
1.50 trimestral que pagará el propietario de cada radio; éste último impuesto es una idea, muy acertada, del regidor Mendoza;

En cuanto a los ₡ 0.05 por cada persona que entre de vi-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.256.--

Enero 23 de 1935.

sita a los muelles, estimo que, como se trata de un impuesto personal, debemos consultar con el Gobierno la forma legal de establecerlo.

El señor Presidente Tasies tiene otro proyecto de impuesto sobre la salida definitiva de pasajeros al exterior. El señor Tasies se srvirá explanarlo e indicar la suma que a su juicio deberá imponerse.

Asimismo el suscrito se permite rogar a los demás regidores insinuar alguna otra entrada para ver si logramos obtener una suma fija que mensualmente no sea menos de ₡ 300.oo para que el auxilio sea de alguna significación.

De los señores regidores muy atentamente,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.255.--

Enero 23 de 1935.

Oficial Mayor
Registro Civil.
San José.

Estimaríale decirme si aparecen inscritas partidas nacimiento de Josephine y Gertrude Mitchell Martin, nacidas en Limón una el 6 de abril de 1902 o 1903 y la otra en el año 1907, hijas legítimas de Enos Mitchell y Catherine Martin.

J. LUIS CORTES.

PROSECRETARIO.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 254

Enero 23 de 1935.-

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Salubridad Pública.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Usted en cinco tantos la lista de servicio de los Médicos Oficiales de la Provincia, correspondiente al mes en curso.

Muy atento y seguro servidor.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 253-

Enero 23 de 1935

Sr. Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación y Policía
San José.

Me permito remitir a Usted por quintuplicado la lista de servicio de subvenciones, dotadas a varias plazas de esta Provincia, que corresponde al mes en curso.

De Ud. muy atto y S.S.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 252.

Enero 23 de 1935

Sr Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación.
San Jose.

En cinco tantos tengo el gusto de remitir a Usted la lista de servicio de los empleados de este Despacho, que corresponde al mes en curso.

De Ud. muy atento y seguro servidor.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.251.--

Enero 23 de 1935.

Señor Director de la
Imprenta Nacional.
San José.

Por cuenta de la Municipalidad de este Cantón, ruego a Ud, ordenar la publicación del "aviso de remate" que me permito acompañarle, del derecho para la explotación de tortuga y carey en todo el litoral que corresponde a la referida Municipalidad.

Encarézcole enviar a este Despacho, por cuadruplicado, la cuenta por el importe de esa publicación, para disponer su pago.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 250.-

Enero 23 de 1935 . -

Señores
Shing Lee Wo y
Alfredo Chong.
Pte.

Para su conocimiento me permio trascribirles el auto que con fecha 22 de los corrientes se ha dictado en el escrito presentado por Uds. a esta Gobernación. Dicho auto dice:

" Gobernación de la Provincia de Limón a las trece horas y diez minutos del veintidós de enero de mil novecientos treinta y cinco. Previamente al traspaso solicitado, exíjase a los interesados la presentación de sus cédulas de identidad y las constancias expedidas por esta oficina en relación con el censo de chinos, recientemente levantado.- (f) Filadelfo Granados. (f) Roberto Soto Gatjens.- ".

De Uds.muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 249.-

Enero 23 de 1935 . -

Señor
José On Vemón.
Pte.

Para su conocimiento me permito trascribirle el auto que con fecha 22 de los corrientes se ha dictado en el memorial presentado por Ud. a esta Gobernación. Dicho auto dice:

" Gobernación de la Provincia de Limón, a las trece horas y veinte minutos del veintidós de enero de mil novecientos treinta y cinco. Previamente a la extención de la patente solictada, exíjase la presentación de su cédulas de identidad y la constancia expedida por esta Gobernación en relación con el censo de chinos, recientemente levantado.- (f) Filadelfo Granados.- (f) Roberto Soto Gatjens.-"

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 248.-

Enero 23 de 1935 . -

Señores
Winston Why y
Sam Ke Ng.
Pte.

Para su conocimiento me permito trascribirles el auto que con fecha 22 de los corrientes se ha dictado en el escrito presentado por Uds. a esta Gobernación. Dicho auto dice literalmente así:

" Gobernación de la Provincia de Limón, a las trece horas y quince minutos del veintidós de enero de mil novecientos treinticinco.- Previamente al traspaso solicitado, exíjase a los interesados la presentación de sus cédulas de identidad y las constancias expedidas por esta oficina en relación con el censo de chinos, recientemente levantado.- (f) Filadelfo Granados. (f) Roberto Soto Gatjens.-"

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.-

WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.247.--

AVISO DE REMATE

Debidamente autorizado por la Municipalidad de este Cantón Central, según artículo décimo de la primera sesión ordinaria celebrada el cuatro de los corrientes, remataré, a las ocho horas del quince de febrero entrante, en la puerta exterior del edificio que ocupa esta Gobernación y en el mejor postor, el derecho para la explotación de tortuga y carey a lo largo de la costa atlántica, en el sector comprendido entre la boca del Río Pacuare y la del Sixaola, con la base de mil doscientos colones anuales, pagaderos por anualidades adelantadas. Este derecho se remata por mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, quedando obligado el rematario a pagar la suma total de mil doscientos colones por el presente año. La Municipalidad no asume responsabilidad ninguna si por cualquier motivo se ve obligada a cancelar todo o parte del derecho.

Se publica para los efectos de ley.

23 de enero de 1935.

GOBERNADOR.

-SECRETARIO.

RSG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.246.--

Enero 23 de 1935.

Esteban Clarke.
Siquirres.

Para su propia tranquilidad no le conviene a Ud. continuar como policía de esa, al menos por un tiempo. El señor Jefe Político tiene instrucciones para proponerme el nombramiento de Ud. para una Agencia Auxiliar de Policía en primera oportunidad.

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.245.--

Enero 23 de 1935.

Rosa Villarreal.
Siquirres.

Acúsole recibo de su telegrama. La sentencia del Gobernador causa ejecutoria, es decir no tiene apelación y debe ser cumplida. Sin embargo puede recurrir al Ministerio en forma de queja.

FILADELFO GRANADOS.
GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.244.--

Enero 23 de 1935.

Juan Rafael Ugalde.
Siquirres.

La separación de Esteban Clarke no obedece a insinuaciones de nadie. La Gobernación tuvo sus motivos y procedió. Si Ud. se acercara a este Despacho vería que ha habido motivos de sobra. Realmente es imposible complacer a todo el mundo y la autoridad jamás queda bien por más que, como en este caso se inspire en el mejor servicio público.

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.243.--

Enero 23 de 1935.

Secretario Corte
Suprema de Justicia.
San José.

Me informa el Director de la Cárcel que no tiene a su cargo a ningún detenido que responda al nombre de Juan José Jiménez. Contesto así su telegrama de ayer tarde.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 242.-

FILADELFO GRANADOS CASASOLA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que el portador de la presente, señor Rodolfo Huertas es pobre de solemnidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.- -

GOBERNADOR.

FG/WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 241.-

Enero 23 de 1935.-

Señor
Manuel Francisco Soto Alvarez.
Turrialba.

Para su conocimiento me permito trascribirle el auto que con fecha de hoy de dictó en el memorial presentado por Ud. a esta Gobernación. Dicho auto dice literalmente así:

" Gobernación de la Provincia de Limón a las ocho horas del veintitrés de enero de mil novecientos treinta y cinco.- Concédase la licencia que se solicita y pase el presente memeorial al señor Contador Municipal a fin de que se sirva extender el respectivo mandato de igreso.- (f) Filadelfo Granados. (f) Roberto Soto Gatjens.Srio.-"

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 240.-

Enero 22 de 1935 .-

Señor Registrador General
del Estado Civil.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Usted los cupones Nos. 88 .- 89 .- 90 .- 91 .- y 92 del libro de inscripciones de nacimientos No. 96 que lleva esta Gobernación. Ruégole disponer que se me acuse recibo de esos documentos.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.
Enc. 5 cupones.

ok

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.239.--

Enero 22 de 1935.

Señor Jefe Político.
Siquirres.

En la conversación que con Ud., el señor Interventor Municipal, los regidores don Vicente de la Peña y don Zacarías Rodríguez y el Síndico don Ramón Calvo Bonilla tuve el sábado 19 de los corrientes en el Salón de Sesiones Municipales de ese Cantón, pude darme cuenta exacta de que las diferencias que existen entre la Municipalidad y Ud. son perfectamente allanables, porque se trata de malas interpretaciones nacidas de la falta de explicaciones mutuas y de la ausencia de persona o personas que, antes que ahondar, como parece que lo han hecho algunas esas diferencias, se hubiesen preocupado por armonizarlas.

Asimismo, por otros conductos, tuve conocimiento de que el comercio y algunos particulares se muestran resentidos con Ud. porque aplica en todo la ley en toda su rigidez, en lo cual hasta cierto punto ha hecho Ud. muy bien.

Entre los comerciantes quejosos por la severidad con que Ud. aplica la ley, están los señores de la Peña y Calvo Bonilla, regidor y síndico respectivamente.

El señor de la Peña dice que Ud. no le tolera los bailes que de cuando en cuando pone en su negocio, sino hasta las 10 p.m.

Yo creo, como lo conversamos, que pueden tolerarse esos bailes los sábados hasta la 1 p. m., los domingos hasta las 11 p.m., y entre semana hasta las 10 p.m. Esta medida, para que no parezca una excepción con el señor de la Peña puede y debe ser adoptada con todos los casos análogos.

El señor Calvo Bonilla se lamenta de que el policía Esteban Clarke lo hostiliza quitándole clientela diciéndole a ésta que no debe concurrir a su negocio porque es comunista y se

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.239.--

Enero 22 de 1935.

expone al enojo de la autoridad si frecuenta ese establecimiento. De ese policía se queja tambien el señor de la Peña; y como ya anteriormente esta Gobernación había tenido otras quejas contra ese señor Esteban Clarke, lo había suspendido en sus funciones, y ahora ha ordenado su destitución.

Tambien siente el señor Calvo Bonilla que se le prescribe el cierre de su establecimiento de cafetería a las 10 p.m. y se les prohibe a los clientes jugar naipe, sin interés; que ese juego es únicamente con la idea de mantener público en su negocio, pues así vende café, refrescos, cigarros, etc.

Yo creo que se le podría tolerar el cierre a las 12 p. m. y el juego de naipes, siempre que sea en la forma expresada.

Estas tolerancias, que a nadie ocasionan daño, ni resentimiento de la ley misma, pueden usarse en un lugar como ese, tan pobre y tan solitario, para que el vecindario tenga lugares donde pasar sus ratos amenos, ya que en Siquirres no hay ninguno, fuera del Cine, y para que de esa manera vayan desapareciendo esos resquemores del comercio y vecindario.

En cuanto a la subvención municipal que la Corporación le daba, buscaremos como reintegrársela, sea como subvención o como sueldo, para lo cual la Municipalidad, como Ud. lo oyó el día de nuestra entrevista y me lo ha repetido el señor Presidente Municipal en carta que recibí hoy, revela buena voluntad.

De manera que si Ud. cede un poco atenuando, como lo expresé, la rigidez de la ley, la Municipalidad y el comercio tambien cederán en favor de Ud.

Soy de Ud. muy atento servidor,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.238.--

Enero 22 de 1935.

Señor Director del
Registro Cívico.
San José.

Me permito remitir a Ud. copia certificada de la declaración rendida ante esta oficina por el señor Nathan Mc.Farlane Clarke, quien desea inscribir en el Registro Cívico, como costarricense de origen, a su hijo legítimo Stanley Leopoldo.

Acompaño a Ud. las respectivas fotografías, timbre de dos colones y papel sellado de cincuenta céntimos, de todo lo cual le estimaría acusarme recibo.

De Ud.muy atentamente,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 237.-

Enero 22 de 1935. -

Señor Agente Principal
de Policía Sanitaria.-
Pte.

Ruego a Ud. enviar a este Despacho add-effectum videndi las diligencias que se estén tramitando en esa oficina contra la señor Víctoria Méndez de Ceballos.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

FG/WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 236.-

Enero 22 de 1935.

Señor
Oficial Mayor de la
Oficina Técnica del Trabajo.
San José.

El suscrito omitió remitir a esa oficina en su oportunidad los datos correspondientes a la semana que terminó el sabado 12 de los corrientes por cuanto tales datos fueron recogidos en forma equivocada según la manifestó esa oficina en oficio del 11 de los corrientes.-

Para que Ud. no dude de que efectivamente fueron recogidos tales datos me permito adjuntarle los formularios en que aparecen - sí no fueron recogidos los datos del pán y la leche, pero ello se debió a que no habían fórmulas, las que le ruego enviarme.-

En esa forma queda contestado su telegrama de esta misma fecha.-

ENCARGADO DE TOMAR LOS DATOS.

WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 235.-
Enero 22, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL

Sr.
Jefe Político.
Siquirres.

La baja debe ser inmediata. No es posible la permuta porque se trata de una agencia principal.
La que más tarde se dará a Clarke será una auxiliar.

FILADELFO CRANADOS.
Gobernador.

RG/rsg.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.234.--

Enero 22 de 1935.

Señores Regidores, don Horacio Tasies, don Antonio Escalante, Dr.don Alberto Oreamuno, don Jesús Pacheco Chavez, don Rogelio Carlos Mendoza, don Ruperto Seas y don Carlos Montoya.
Presentes.

La Sociedad de Señoras de San Vicente de Paul de esta ciudad, deseosa de que la Municipalidad le preste alguna ayuda pecuniaria que contribuya a servir mejor su elevada misión para con tanto pobre vergonzante como existe aquí, desea conversar con los señores Regidores para exponerles de viva voz sus necesidades y cambiar ideas acerca de cómo podría la Municipalidad ayudarla, ya que en el nuevo presupuesto no hay partida alguna de donde tomar esa erogación.

El señor Presidente Municipal y el suscrito se permitieron ofrecer a dichas señoras que gestionarían en forma de ruego para que los señores Regidores concurran a las 4. p.m. de hoy a la casa cural en donde la Sociedad de Señoras de San Vicente de Paul celebra sus sesiones.

Yo vengo a rogarles que, si no tienen inconveniente, concurran a dicha sesión, como una muestfa de atención a las señoras que integran la Sociedad.

De U.U.muy atento y S.S.,

GOBERNADOR.

EG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 233.-

Enero 22, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL

Sr.
Ministro de Hacienda.
San José.

Este Despacho había dispuesto que los estañones de gasolina cuya entrega ordenó esa Secretaría para servicio Campo Aterrizaje, fueran retirados de uno en uno. En realidad sólo se ha gastado el primer estañón y todavía contamos con uno más. Sin embargo, deseo dejar hecha gestión por otro, retirable cuando se termine el que hay.

Ruégole disimular error telegrama de ayer.

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS
Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 232.-
Enero 22, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL

Sr.
Ministro Gobernación.
San José.

Este Despacho había dispuesto que los estañones de gasolina cuya entrega ordenó Hacienda para servicio Campo Aterrizaje fueran retirados de uno en uno. En realidad sólo se ha gastado el primer estañón y todavía contamos con uno más. Sin embargo, deseo dejar hecha gestión por otro, retirable cuando se termine el que hay.

Ruégole disimular error telegrama de ayer.

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS.
Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 231.-

Enero 22 de 1935 . -

Señor
Director del Registro Cívico.
San José.

Tengo el gusto de acusarle recibo de las cuatro Cédulas de Identidad que se sirvió enviarme junto con su atento oficio Nº. 157 de fecha 21 de los corrientes.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 230.-
Enero 22, de 1935.-

Sres.
John M. Keith & Co.
San José.

Me permito remitirles copia del oficio No. 229 dirigido hoy al señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, referente a la solicitud de una máquina de escribir para servicio de esta oficina.

Espero que el ofrecimiento de Uds., sea el de que cuatro días después de hecha la solicitud estará aquí la máquina, se cumpla. En las competentes manos de Uds. queda el asunto.

Muy atento y seguro servidor,

RSG.

Srio. de la Gob. de Limón.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 229.-
Enero 22, de 1935.-

Sr.
Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación.
San José.

El Secretario de esta oficina me informó de la conversación tenida con Ud. respecto a la compra de una máquina de escribir para este Despacho, para sustituir la que habrá que entregarle a la Corporación Municipal por ser de su propiedad y estarla necesitando.

De acuerdo con tal conversación, me permito rogar a Ud. ordene la compra para esta oficina de una máquina Royal No. 10, Teclado Universal donde los señores John M. Keith & Co., Agentes.

Para salvar la única dificultad que se presenta, sea la de no haber disponible en la correspondiente partida del presupuesto, los mencionados señores Agentes están de acuerdo con que se les pague del próximo presupuesto, para lo cual dan un plazo de noventa días.

Soy de Ud. muy atento y seguro servidor,

GOBERNADOR/

RSG.
c. Sres. J. M. Keith & Co.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.228.--

Enero 22 de 1935.

Señor Gobernador.
San José.

El señor José Dolores Marenco Rivas pasará a ese Despacho a recoger la cédula de identidad No. 143782 que me permito adjuntarle.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.227.--

Enero 22 de 1935.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Ud. dos tantos de la planilla de los trabajos de acondicionamiento del nuevo Campo de Aterrizaje, correspondiente a la semana del 12 al 18 de los corrientes.

Asimismo me permito incluirle el recibo suscrito por Willie Hall, ex-posesor de un terreno en aquel Campo y a quien hace referencia la planilla del 29 de diciembre al 3 de los corrientes.

De U.muy atentamente,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.226.--

FILADELFO GRANADOS CASASOLA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que el señor Juan Rafael Arias, portador de la presente, es pobre de solemnidad.----------

Dada en la -Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.225.--

Enero 22 de 1935.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernación.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Ud., para su conocimiento, un tanto de la planilla de los trabajos de acondicionamiento del nuevo Campo de Aterrizaje, correspondiente a la semana del 12 al 18 de los corrientes.

De U.con toda consideración,

GOBERNADOR.

EC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.224.--

Enero 22 de 1934.

Señor Agente Aux. de Policía.
28 Millas.

Le acuso recibo de su oficio del 19 de los corrientes.

Prohiba Ud. absolutamente la venta de carnes en su jurisdicción si los vendedores no le presentan una constancia del Agente Principal de Policía del lugar en que esos vendedores digan que compraron las carnes para revenderlas.

Esas constancias deberán ser del mismo día y expresar que el reppectivo boleto fue entregado al Agente de Policía que dió la constancia.

Para controlar mejor esas ventas de carnes, debe Ud. visitar diariamente los establecimientos en que se vendan carnes de res o de cerdo.

De Ud. atento servidor,

GOBERNADOR.

EG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.223.--

Enero 22 de 1935.

Señor Jefe Político.
Siquirres.

Con las respectivas resoluciones, me permito remitir a Ud. los expedientes seguidos en esa Jefatura contra Alberta Grant Ricketts y Rosa Villarreal, y en que aparecen como ofendidos Cecilio Miller Watson y Antonio Tabasch Rafil.

Tales expedientes vinieron a este Despacho en apelación de las sentencias condenatorias recaídas, las cuales fueron confirmadas con ligeras modificaciones.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 222.-

Enero 22 de 1935.

Señor
Jefe Político.
Siquirres..

Tengo el gusto de remitirle las siguientes Cédulas de Identidad, a fin de que se sirva entregarlas a los interesados:

Nº. 143869. Daniel Ledley.
Nº. 141896. David Watson.
Nº. 141931. Jorge Wilson uap.
Nº. 142750. Alva Nathaneil Graham.
Nº. 142493. Amiliano Batista.
Nº. 142123. José Tomás Pérez.
Nº. 143998. Guadalupe Jácamo Núñez.
Nº. 142013. Manuel Valenzuela Manzano.
Nº. 143522. Juan Montero Ching.
Nº. 144191. Raymond Howard Mc. Kenzie.

Ruégole acusarme recibo.

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 221.-

Enero 22 de 1935.-

Señor
Agente Principal de Policía.
Puerto Viejo.-

Tengo el gusto de remitirle las siguientes Cédulas de Identidad a fin de que se sirva entregarlas a los interesados:

Nº.	141207.	Franeisco Ramírez Caicedo.
Nº.	144269.	David Shergold Stwarth.
Nº.	144486.	Peter Shakespeare White.
Nº.	142929.	Avelino Flores Díaz.
Nº.	143168 .	Francisco Downer López
Nº.	143169.	Enrique Downwer López.
Nº.	143214 .	Charles Downwer Johnson.
Nº.	143167.	Juan Manuel Downer López.
Nº.	143165.	William Thomas Downer Johnson.
Nº.	143166.	Santiago Downer López.

Ruégole acusarme recibo.

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 220.-

Enero 22 de 1935 .-

Señor
Agente Principal de Policía.
Atalanta.

Remito a Ud. las Cédulas de Identidad que a continuación especifico, para que se sirva entregar a los interesados.

Nº. 142354. Jesús Contreras Peraza.
Nº. 143697. Raúl Marchena Ramírez.
Nº. 142248. Félix Campos uap/
Nº. 142450. Arturo H. Bernard Mooth.
Nº. 142927. Daniel Florez Escobar.
Nº. 143417. José Ismael Navarrete García.
Nº. 141639. Francisco Alvarado Alvarez.
Nº. 144520. Nacor Orozco Sandoval.
Nº. 144700. Luís Romero Arce. ª No.ª
Nº. 143396. Ulderico Noguera.
Nº. 142495. Rafel Barrios Barahona.

Ruégole acusarme recibo.

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 219.-

Enero 22 de 1935.

Señor
Agente Principal de Policía.
Estrada.

Tengo el gusto de remitirle las siguientes cédulas de Identidad para que se sirva entregarlas a los interesados;

Nº. 142711. Antonio Guerrero Sánchez.
Nº. 143104. Alfonso Ching uap.
Nº. 144698. J, Rubén Romero Ching.
Nº. 142944. Claudius Finiquin Maxwell.
Nº. 142917. David Forbes Hart.
Nº. 142888. William Fraser.
Nº. 142738. Ernesto Grant Chapman.
Nº. 142581. Edward Bell W.
Nº. 141747. Ezícel Brown Brooks
Nº. 142182. James Cameron Cameron.
Nº. 142590. Samuel Brown Blakuwood.
Nº. 144063. Josiah O. Johnson Samuels.
Nº. 143445. William Moyth.
Nº. 142036. Filadelfo Villalobos Mata.
Nº. 143002. Tráncito Escobar Ramírez.
Nº. 143186. Félix Días Ordeñana.

Ruégole acusarme recibo.

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

FG/WHY

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 218

Enero 22 de 1935

TELEGRAMA OFICIAL.

Jefe Político
Siquirres.

Sírvase dar de baja al policía Esteban Clarke para el mejor servicio público en relación con la armonía y tranquilidad que deben reinar en esa población.

Como en otros conceptos Clarke se ha conducido bien le daremos la primera Agencia Auxiliar de Policía que quede vacante.

Atentamente.

Filadelfo Granados.

Gobernador.

FG/RC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.217.--

Enero 21 de 1935.

Señor Agente Pral. de Policía.
Estrada.

Tiene informes esta Gobernación que en varios lugares cercanos a Estrada, Matina, 24, 25, 26, 28 Millas etc., se vende carne de res y de cerdo posiblemente sin pagar los correspondientes boletos, alegando los revendedores que esos boletos fueron satisfechos en Estrada.

Como es casi seguro que no sea cierto que en Estrada hayan pagado esos boletos porque porque las entradas no han aumentado en la Tesorería, sírvase, para que no se burle la ley dejando de pagar esos boletos, no permitir que de Estrada salgan, para otros lugares carnes para revenderlas.

De manera que Ud. debe vigilar mucho por que apenas se destace el número de reses y cerdos que puedan consumir los habitantes de Estrada.

De Ud. muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.217.--

Enero 21 de 1935.

Señor Contador Municipal.
Presente.

Sírvase darme el dato de cuáles son los distritos de este Cantón que sacan boletos de destace de res y de cerdo.

Trata esta Gobernación de controlar mejor la renta de destace, pues tiene conocimiento de que en algunos distritos se revenden carnes diciendo los revendedores que el boleto lo pagaran en tal o cual otro.

De U. muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.216.--

Enero 21 de 1935.

Señor Agente Pral. de Policía.
Cahuita.

Para los fines contenidos en el proveído final, remito a Ud. la documentación que se refiere a la queja interpuesta por el señor Moisés Lazarus, contra James S. Brooks.

De U.atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.215.--

Enero 21 de 1935.

Ministro de Gobernación.
San José.

Ruégole gestionar con el señor Ministro de Hacienda a fin de que se extienda autorización a la Agencia del Banco de Seguros, aquí, para la entrega de dos estañones de gasolina que se utilizarán en los trabajos de acondicionamiento del nuevo Campo de aterrizaje.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.214.--

Enero 21 de 1935.

Ministro de Gobernación.
San José.

Estimaríale gestionar con el señor Ministro de Hacienda la concesión de un permiso al señor Superintendente de la Northern Railway Co., aquí, para la entrega de seis (6) candelas de dinamita que se necesitan para los trabajos de acondicionamiento del nuevo Campo de Aterrizaje.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.213.--

Enero 21 de 1935.

Ministro de Hacienda.
San José.

Agradeceríale dar autorización a la Agencia del Banco de Seguros aquí, para la entrega de dos estañones de gasolina que se utilizarán en los trabajos de acondicionamiento del nuevo campo de aterrizaje.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.212.--

Enero 21 de 1935.

Ministro de Hacienda.
San José.

Ruego a Ud. conceder permiso al señor Superintendente de la Northern Railway Co., aquí, para el suministro de seis (6) candelas de dinamita que se necesitan para los trabajos del nuevo campo de aterrizaje.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.211.--

FILADELFO GRANADOS CASASOLA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que el señor Ricardo Mena Marín, portador de la presente, es pobre de solemnidad.----------

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los veintiun días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.----------

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.210.--

Enero 21 de 1935.

Señor Agente de la Estación.
Presente.

Este Despacho ruega a Ud. extender pasaje de ferrocarril, de esta ciudad a San José, a favor del señor Ricardo Mena M., portador de la presente, de acuerdo con la orden No.738 que me permito acompañarle.

De Ud.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.209.--

FILADELFO GRANADOS CASASOLA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que el señor Catalino Valerín, portador de la presente, es pobre de solemnidad.----------

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los veintiun días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 208.

Enero 21 de 1935.--

Sr. Agente de la Estación.
Pte.

Sírvase cambiar la orden Nº 739 por un pasaje de segunda clase de esta ciudad a San José, a favor del enfermo pobre Reducindo Cantillano.

Muy atento servidor.

Secretario.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.207.--

Enero 21 de 1935.

Señor don
L. M. Schaefer.
Presente.

El señor Carlos Montoya, regidor suplente de la Municipalidad de este Cantón, necesita ir urgentemente a San José, con el objeto de arreglar unos asuntos.

Ante la imposibilidad de suministrar al señor Montoya los respectivos pasajes por cuenta del Gobierno, el suscrito ruega a Ud. proporcionárselos, si lo tiene a bien y si no hay inconveniente alguno para ello.

Agradeciéndole por anticipado ese favor, tengo el gusto de suscribirme su atento y seguro servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 206

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

HACE CONSTAR: Que el portador de la presente Ramón Fonseca, es pobre de solemnidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada en la Gobernación de la Provincia de Limón, a los veintiun días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.- -

_____

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.205.--

Enero 21 de 1935.

Señor Gerente de la Northern
Railway Company.
Presente.

Para romper un tronco enorme de los árboles que se están quitando en el nuevo campo de aterrizaje, necesitamos una candela de dinamita con el tubo y mecha correspondientes.

Ruego a Ud. suministrársela, si no tiene inconveniente, al Coronel don Fulgencio Campos, quien es el director de esos trabajos y cargar su valor al Gobierno Nacional.

Anticipándole mis agradecimientos tengo el gusto de suscribirme de Ud. muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.204.--

FILADELFO GRANADOS CASASOLA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que el señor Alejandro Vargas, portador de la presente, es pobre de solemnidad.----------

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los veintiun días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.203.--

Enero 21 de 1935.

Señor Agente de la Estación,
Presente.

Ruego a Ud. extender pasaje de ferrocarril, de esta ciudad a San José, a favor del señor Alejandro Vargas, portador de la presente, con base en la orden No. 737 adjunta.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº. 202.-

Enero 21 de 1935.-

Señor
Oficial Mayor de la
Oficina Técnica del Trabajo.
San José.

Me permito remitirle adjunto, los diferentes datos tomados por esta Gobernación, correspondientes al sábado 19 del corrientesmes.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.
Enc. datos.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.201.--

Enero 20 de 1935.

Señor don
José Angel Chaves P.
Presente.

Queda Ud. autorizado para hacer uso del Estadio de esta ciudad, hoy, de las 15.30 horas en adelante, para la celebración de un encuentro de balompié entre divisiones de los clubs "Barcelona" y Oriente de esta localidad.

Soy de Ud.muy atto. y S.S.,

POR GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.200.--

Enero 19 de 1935.

Señor Agente de la Estación.
Presente.

Agradecería a Ud. extender pasaje de ferrocarril, de esta ciudad a Río Jiménez, a favor del señor Juan Angel Calderón, portador de la presente, con fundamento en la orden No. 736 que me permito acompañarle.

De Ud.muy atto. y S.S.,

POR GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.199.--

JOSE LUIS CORTES CALDERON

PROSECRETARIO DE LA GOBERNACION DE LA

PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que Daisy Fernández, portadora de la presente, ha obtenido permiso de este Despacho para celebrar bailes, cuando a bien lo tenga, en el establecimiento comercial ubicado en el cruce de Cieneguita y que se conoce con el nombre de O.K. La duración delos bailes en referencia será dispuesta por la Comandancia de Policía.----------

La interesada se obliga a satisfacer, en cada caso, los impuestos correspondientes y a presentar los recibos a la Comandancia de Policía a fin de que se proceda a su cancelación, requisito sin el cual no podrá celebrarse ningún baile. Esta Gobernación se reserva el derecho de cancelar este permiso en cualquier momento que las circunstancias así lo demanden.----------

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.----------

PROSECRETARIO.

LC.

COMANDANCIA DE POLICIA.
TOMADO NOTA.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 198.-

JOSE LUIS CORTES CALDERON

PROSECRETARIO DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE LIMON.

HACE CONSTAR: Que en esta fecha se ha concedido permiso a la señora Arabela Rodríguez a fin de que pueda efectuar una baile esta noche en el salón conicod con el nombre de O. K ubicado en el cruce de Cruneguita. Dicho baile dará comienzo a las veinte horas y terminará a la hora que la Comandancia de Policía lo estime del caso.- -

Como se trata de un baile en el que se cobrará por entrar, se obliga a la interesada al pago de los impuestos nacionales y municipales correspondientes. Se hace saber a la Sra. Arabela Rodríguez que debe presentar a esta Gobernación los recibos en que conste haber pagado los impuestos nacionales y municipales para cancelarlos con el sello de esta Gobernación, sin este requisito este permiso no es válido. La interesada deberá presentar esta constancia a la Comandancia de Policía a fin de que se tome nota de ella.- - - - - - - - - - -

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.- - - - - - - - - - -

PROSECRETARIO.

TOMADO NOTA:

COMANDANTE DE POLICIA.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.197.--

Enero 19 de 1935.

Señor Tesorero Visador
y Pagador Municipal.
Presente.

Ha notado el suscrito que, a consecuencia de la hora en que se han venido efectuando los pagos de los trabajadores municipales los sábados, ese día es casi perdido para los intereses comunales.

Efectivamente el trabajador, con raras excepciones, con la idea del pago que se hace a las 10.30 a.m., trabaja de poca gana, matando apenas el tiempo en espera de esa hora. Para estar a tiempo del pago esos trabajadores se vienen desde las 10 o desde antes.

Recibido el pago, los más no vuelven al trabajo, y si lo hacen llegan aperezados deseando que se lleguen las 4 p.m. porque a esa hora cesa el trabajo los sábados.

Ya ve Ud. que el sábado es casi un día perdido.

Para remediar el mal no queda otro recurso que señalar otra hora para el pago.

En consecuencia sírvase disponer que desde dà próximo sábado en adelante se haga el pago de trabajadores a las 4.30 p.m. de los sábados.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.197.--

Enero 19 de 1935.

- 2 -

Soy de U.muy atto. y S. S.,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.196.--

Enero 19 de 1935.

Representante Legal del
Patronato Nacl. Infancia.
San José.

Compareció en mi despacho el señor Sedly Tulloch, padre natural de la menor Socorro Alvarado de 17 años de edad, escolar, residente en esa ciudad unicamente para los fines de su educación, al cuidado de una hermana llamada Orfilia Alvarado. Dice el compareciente que esa niña ha sido siempre alimentada, vestida y cuidada en todo aspecto por él; que la madre falleció; que ha tenido noticias no confirmadas oficialmente que con intervención del Patronato Nacional de la Infancia contrajo matrimonio sin el consentimiento de quien únicamente podía darlo que es el propio compareciente. Como Ud. puede suponerlo, el padre de esa niña está ansioso de saber qué ha ocurrido y por eso ruego a Ud. que, si no tiene inconveniente, se sirva informarme al respecto.

Corregid Tulloch

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.195.--

Enero 18 de 1935.

Municipalidad de Limón.
Presente.

Para que resolvais lo que juzgueis atinado, me permito trascribiros la comunicación que así dice literalmente:

"Limón, enero 15 de 1935. Señor Gobernador de la Provincia de Limón. Estimado señor Gobernador: Los lotes 2 y 3 de la manzana primera del plano oficial de esta ciudad pertenecen, respectivamente, a la Northern Railway C ompany y al Ferrocarril de Costa Rica. Los camiones municipales que hacen el servicio de limpieza municipal, descargan, frente a esos lotes, las basuras de la playa. Seguramente por estar en malas condiciones la calle pública que queda al Oeste de dichos lotes, éstos vienen siendo aprovechados por los camiones para llegar más fácilmente al lugar de la descarga. En ese constante tránsito han ido depositando los conductores de ellos, fragmentos de rocas, cascajos y los demás elementos que han creído conveniente para facilitarse una calzada más o menos cómoda con el propósito de hacer constante ese tránsito. No es deseo de esta Compañía crear dificultades al servicio de higiene de la ciudad de Limón, pero sí tiene necesidad de defender sus derechos de propietaria para no verse algún día limitada en ellos. Con ese tránsito constante, si ella lo tolerase, puede hacer una servidumbre de paso que como todas las contínuas y aparante nacen con la simple paciencia del dueño del predio sirviente, como lo sabe muy bien el señor Gobernador. Esto debe evitarse a tiempo; y con tal fin, nos permitimos rogarle gestione cerca de esa Municipalidad el reconocimiento por ella de nuestro derecho a impedir ese tránsito de vehículos en cualquier momento que así lo demanden los intereses de esta Compañía, por no ser su intención, que se establezca sobre los lotes en cuestión, una servidumbre de paso público o privado. Garantizado convenientemente el libre y pleno dominio de la Northern Railway Co. y el Ferrocarril de Costa Rica sobre los lotes en cuestión, podremos seguir tolerando dicho tránsito mientras otras conveniencias de la Empresa no aconsejen su suspensión. Espero que el señor Gobernador dará a esta solicitud buena acogida y en espera de su pronta y satisfactoria respuesta, tengo el

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.195.--

Enero 18 de 1935.

gusto de suscribirme su atento y seguro servidor, (f) G. P. Chittenden."

Vuestro atento y seguro servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.194.--

Enero 18 de 1935.

Señor Gerente de la Northern
Railway Company.
Presente.

Estimado señor:

Me permito acusarle recibo de su atenta comunicación de fecha 15 de los corrientes, llegada hoy a mi Despacho, en la cual se sirve Ud. notificar que, para que no se establezca una servidumbre de paso público o privado sobre los lotes 2 y 3 de la manzana primera del plano oficial de esta ciudad de que es dueña esa Compañía, desea Ud. que la Municipalidad reconozca y garantice convenientemente el libre y pleno dominio de la Northern Railway Company y del Ferrocarril de C.R. sobre dichos lotes y se sirve ofrecer que podrán esas Compañías seguir tolerando el tránsito por dichos lotes de los camiones municipales que hacen el servicio de limpieza de la población, como lo han venido haciendo.

El oficio en referencia fue trascrito a la Municipalidad y oportunamente tendré el gusto de remitirle su resolución.

De Ud. muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

EG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.193.--

E-nero 18 de 1935.

Señor Gerente de la Compañía
Bananera de Costa Rica.
Presente.

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio fecha de ayer en relación con los rieles de 5 kilos por metro que solicitó esta Gobernación de esa Empresa, para acondicionar unos 150 metros de tranvía para los trabajos de rellenos del nuevo Campo de Aterrizaje.

Muchas gracias por la fineza con que Ud. se sirvió atender mi ruego.

Esos rieles los necesitamos cuanto antes sea posible y pueden ser puestos en el Cruce de ferrocarriles de Cieneguita, para de allí alzarlos nosotros.

De Ud. muy atento y S.S.,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.192.---

Enero 18 de 1935.

Señor Jefe Político.
Siquirres.

De acuerdo con su telegrama de ayer, me permito adjuntarle la cédula perteneciente al señor Victor Manuel Arroyo Cortés. Ojalá me acuse recibo de ella.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.191.--

Enero 18 de 1935.

Roberto Soto, Srio.
Gobernación Limón.
Moravia.

Willie Hall presentóse por su diferencia según contrato celebrado.

J.LUIS CORTES.
PROSRIO.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.190.--

Enero 19 de 1935.

Señor Agente de la Estación.
San José.

Ruego a Ud. extender pasaje de ferrocarril, de esa ciudad a Limón, a favor del reo Abraham Dorman Hall, de conformidad con la orden No. 735 adjunta.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 189

Enero 17 de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL

Inspector General de Hacienda Municipal.
San José,

La patente creada para los almacenes es trimestral. La Municipalidad estima que esa nueva forma de cobro le producirá en conjunto más ó menos la que la forma anterior. Separadamente unos pagarán algo mas y otros algo menos.

Atentamente.

Filadelfo Granados.

Gobernador.

JRC

OK

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.188.--

Enero 17 de 1935.

Señor Oficial Mayor de la
Oficina Técnica del Trabajo.
San José.

De acuerdo con su atento oficio del 11 de los corrientes he impartido las órdenes e instrucciones del caso al empleado que he dedicado a llenar las fórmulas requeridas por ese Centro, a fin de que lo haga con más cuidado; al efecto se tendrá muy en cuenta el contenido de su aludido oficio.

En su referido oficio se sirve decir Ud. lo siguiente: "Noto que Uds. emplean tres formularios para obtener la cotización de tres comerciantes distintos. Cada formulario tiene cinco casillas, de modo que, en un sólo se pueden incluir los precios de cinco comerciantes".

En algunos formularios, como los números 1-2 y 3 se puede hacer eso; pero no en los números 4-5-6-7 y 8; en los cuales hay que consignar arriba, en el encabezamiento, "nombre de la tienda-nombre y ocupación del informante" (4 y 5) " nombre del dueño-nombre del informante"- (6); "nombre de la tienda- nombre y ocupación del informante"(7); "nombre tienda o taller-nombre y ocupación del informante" (8).

Cómo haríamos, por ejemplo, para ocupar un sólo formulario en la fórmula No. 5, si hay que consignar los nombres de las cinco tiendas y el nombre y ocupación de los cinco informantes, si en ese formulario no hay más que una casilla (en el encabezamiento) para cada uno de estos datos últimos? En dónde consignamos esos nombres de esas cinco tiendas y de los cinco informantes? Por eso es que el empleado ocupó una fórmula para cada tienda.

Y como con esa, sucede con las fórmulas Nos. 6 - 7 y 8?

Le ruego instruirnos al respecto.

Soy de Ud. muy atento servidor,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº 187

Enero 17 de 1935

Sr. Jefe de Sanidad.
S.D.

Para los efectos consiguientes, ruego a Usted ordenar hacer un inventario de las herramientas existentes en los departamentos a sus ordenes.

Muy atento servidor.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.186.--

Enero 17 de 1935.

Señor Jefe de Sanidad.
Presente.

Me permito trascribir el oficio del señor Ministro de Gobernación, que a la letra dice:

"No. 128. San José, 11 de enero de 1935. Señor Gobernador. Limón. Para resolver el recurso de don Alberto Marichal contra la resolución de Ud. de las 15 del 27 de noviembre pasado en diligencias establecidas ante esa Gobernación para que se le indique las reparaciones que deban ejecutarse a fin de dejar en condiciones de habitabilidad una casa del señor Marichal, consideré conveniente traer a la vista las diligencias que se tramitaron ante la Agencia Principal de Policía de Sanidad de este puerto y que estaban ahora en la de Salubridad de aquí para una notificación. Con estudio de ambos expedientes, he llegado a estas conclusiones: que el señor Marichal está de acuerdo en hacer las reparaciones necesarias, tanto en cuanto pueda referirse a higiene como en cuanto a seguridad del edificio, y en conformidad con las especificaciones que se le den por el Ingeniero Municipal y por la Jefatura de Higiene. Siendo esto así, creo que lo procedente es que concretamente se diga al señor Marichal qué es lo que debe hacer, señalarle un plazo prudencial para efectuarlo, y cuando lo haya hecho, practicar inspección para ver si todo está correcto. Proceder de otra manera sería empeñarse inútilmente en una cuestión o papeleo que por lo molesto e impráctico no conduciría a otra cosa que a mantener una situación tirante que debe evitarse. En consecuencia, encargo a Ud. dar sus disposiciones para que se proceda en la forma expuesta. Soy de Ud. muy atto. y S.S., (f) Santos León Herrera. Secretario de Gobernación."

Acatando lo que dispone el señor Ministro en la comunicación trascrita, este Despacho ruega a Ud. decir al señor Marichal qué reparaciones debe hacer y señalarle un plazo prudencial para que las lleve a cabo.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.186.--

Enero 17 de 1935.

- 2 -

De U, muy atento servidor,

GOBERNADOR.

EC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.185.—

Enero 17 de 1935.

Señor Director del
Registro Cívico.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Ud. copia certificada de la declaración rendida ante este Despacho por el señor Josph Alexander Samuels Campbell, relativa a su propósito de optar por la ciudadanía costarricense.

Van las correspondientes fotografías, timbre de dos colones y un pliego de papel sellado de cincuenta céntimos. De todo ello le estimaría disponer que se me acuse recibo.

De U. muy atentamente,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 184

Enero 17 de 1935

Señor Fontanero Municipal.
Pte.

Sirvase proceder al arreglo inmediato del tubo roto de la calle 6a, manzana Nº 59 en el lote Nº 4 del plano oficial de esta ciudad.-

Muy atentamente.

Gobernador.

JRC.
copia ext. Sr Maestro de Obras.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 183.-

Enero 17 de 1935.-

Señor Registrador General
del Estado Civil.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Ud. los cupones Nos. 81.- 82.- 83.- 84.- 86 .- 87.- y 80 del libro de inscripciones de nacimientos No. 96 que lleva esta Gobernación. Ruégole disponer que se me acuse recibo de esos documentos.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.
Enc. 7 cupones.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

" TELEGRAMA OFICIAL "

No. 182.-

Enero 17 de 1935.-

Señor
Jefe Político.
Siquirres.

Caso de encontrarse en esa oficina la cédula de identidad de ADAN MORALES ARTAVIA, ruego a Ud. remitírmela para entregarla al interesado, quien la reclama.-

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.181.--

Enero 17 de 1935.

Ministro de Gobernación.
San José.

Acúsole recibo de su atento telegrama-circular, en el cual se sirve encarecer se preste la debida atención a los informes semanales acerca de los datos que pide semanalmente la Oficina Técnica del Trabajo. En cuanto a este Despacho se refiere, lo ha hecho y lo hará con mucho gusto; lo que sucedió es que el empleado encargado tuvo errores en los últimos datos que corregirá de conformidad con un oficio de dicha oficina de fecha 11 de este mismo mes. Una de las dificultades con que ha tropezado el empleado es que las fórmulas a llenar están encabezadas como para que sirvan para un sólo negocio o artículo y los datos que exigen se refieren a varios negocios o artículos. Por ejemplo la fórmula No. 4 dice: " Nomore de la tienda", etc., refiriéndose a un sólo negocio, cómo se hará para que en una solea fórmula se llenen datos de varios negocios? Procuraremos obtener aclaraciones de la Oficina del Trabajo.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

Nº. 180.-

Enero 17 de 1935.

Sr.
Director Registro Cívico.
San José/

En este Despacho no se ha recibido cédula de EDWARD IRVING SALISBURY RYAN, no obstante que la Tributación Directa informa que si fue enviada.-

Ruégole pues, disponer el envio de esa cédula con los nombres que aparecen aquí consignados.

ATENTAMENTE?

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.179.--

Enero 17 de 1935.

Jefe Político.
Siquirres.

Por correo de mañana irá cédula de Victor Manuel Arroyo Cortés.

FILADELFO GRANADOS.
GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.178.--

Enero 17 de 1935.

Señor Director del
Registro Cívico.
San José.

Me permito remitir a Ud. certificación de la declaración rendida ante este Despacho por el señor Edmund George Naters de ú.ap., relativa a su propósito de optar por la ciudadanía costarricense.

Acompaño a Ud. tambien las correspondientes fotografías, timbre de dos colones y un pliego de papel sellado de cincuenta céntimos, de todo lo cual le estimaría acusarme recibo.

De U. muy atentamente,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.177.--

Enero 17 de 1935.

Director del Asilo Chapuí.
San José.

Su telegrama. Si usted se sirve referirse a enfermo Teófilo Corea enviado con oficio No. 150 del 15 del corriente, ruégole tomar nota de que esta Gobernación envió a ese señor solamente para su reconocimiento dada la deficiencia del dictamen médico que se la acompañó. La información de pobreza llevata unicamente el propósito de que el reconocimiento fuera gratuito.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº 176

Enero 17 de 1935.

Municipalidad de Limón.
Pte.

Con ruego de que se sirvan aprovarla y ordenar el pago respectivo, tengo el gusto de remitirles una cuenta presentada por el señor Hernán Lizano C, por valor de ₡ 45,oo correspondientes a varias reparaciones hechas a maquinas de escribir del servicio de esta Gobernación y la Tesorería Municipal.

Muy atento y seguro servidor.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº. 175.-

Enero 17 de 1935. --

Señor
Agente Principal de Policía.
Matina.

Acuso a Ud. recibo de su oficio de fecha 16 de los corrientes y de las cédulas que se sirvió enviarme.-

Devuelvo a Ud. una para que se sirva obtener la firma del interesado.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.
Enc. 1 cédula.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.174.--

Enero 17 de 1935.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Ud., originales, los recibos de los señores Daniel Lake y Wilfred Rupon, con quienes este Despacho celebró contratos para el acondicionamiento del nuevo Campo de Aterrizaje. A tales recibos hace referencia mi oficio No.111 del 11 de los corrientes y el tanto de la planilla que con él se adjuntó,

De U. muy atentamente,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

Nº. 173.-

Enero 16 de 1935. -

Señor
Director General
del Registro Cívico.
San José.

Por solicitarla el interesado, reugo a Ud. enviar la cédulasde identidad de don Julio Jurado Acosta.-

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

Nº. 172.-

Enero 16 de 1935.

Sr.
Director General
del Registro Cívico.
San José.

Por necesitarla urgentemente el interesado, ruego a Ud. enviar cédula de identidad de don Viterbo Ignacio Delgado Delgado, que fué devuelta para ser corregida.-

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.171.--

Enero 16 de 1935.

Señor Secretario de Estado en los
Despachos de Gobernación y Policía.
Presente.

Tengo el gusto de avisar a Ud, recibo de su atento oficio No. 128 del 11 de los corrientes, en que Ud. se sirve hacer algunas consideraciones relacionadas con el recurso interpuesto por el señor Alberto Marichal contra la resolución de este Despacho de las 15 del 27 de noviembre último,y dispone que debe indicarse al interesado qué reparaciones es necesario llevar a cabo, concediéndole un plazo plazo prudencial para efectuarlas.

En esta fecha me he dirigido a la Jefatura de Sanidad rogándole dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de esa Secretaría.

De U. muy atentamente,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.170.--

Enero 16 de 1935.

Señor Comandante de Plaza y
Director de Cárcel.
Presente.

Me permito trascribir a Ud. la carta de fecha 15 de los corrientes que me dirigió el señor A. Mata Rojas, que dice:

"Con mucha pena me dirijo ante Ud., pero el deber de padre me lo exige. Licenciado: el hijo mío Lidi Antonio Mata Quesada que está a la orden de Ud. desea que Ud. perdone la pena que le falta, prometiéndole hacerle un juramento de lo más sagrado que Ud. le exija, pidiéndole a la vez que lo dejen de alta como corneta del mismo Cuartel de Policía. Me dijo además que él quería ayudarme y que sólo así podría hacerlo y está dispuesto a comprometerse a lo que Ud. le disponga. Licenciado, lo que haga a favor de mi hijo Lidí Antonio será algo que tendré presente toda mi vida."

Encarezco a Ud. darme informes acerca de ese reo y del tiempo que le falta para descontar su pena.

De Ud. muy atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.169.--

Enero 16 de 1935.

Señor Comandante de Policía.
Presente.

Me permito trascribir a Ud. el telegrama que así dice literalmente:

"San José, enero 12 de 1935. Gobernador. Limón. Estimaré decirme si la menor Margarita Ana Leonhardes puede depositarse en casa de don Ignacio Castellón, si corre algún peligro en esa casa para resolver lo conducente. G. Padilla. Rep. Legal Patronato Infancia."

Este Despacho suplica a Ud. informar acerca de la conducta y estado civil del señor Castellón.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.168.--

Enero 16 de 1935.

Gobernador.
San José.

El señor Alonso Sobalvarro padre de la menor María Cristina autoriza a Ud. por mi medio para extender a dicha niña el pasaporte que solicita para Nicaragua. El señor Sovalvarro firma tambien el presente telegrama.

GOBERNADOR. ALONSO SOBALVARRO.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.167.--

Enero 16 de 1935.

Señor don
Plutarco Ariza A.
Siquirres.

Acuso a Ud. recibo de su atenta carta de fecha 15 de los corrientes.

Aún todavía no se me ha presentado la ocasión de colocarlo.

De U, muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.166.--

Enero 16 de 1935.

Señor Jefe Político.
Siquirres.

Acuso a Ud. recibo de su comunicación de fecha 14 de los corrientes y de los expedientes tramitados en esa Jefatura contra Albertha Grant Ricketts, conocida por Fany Grant y Rosa Villarreal, en que aparecen como ofendidos Cecilio Miller Watson y Antonio Tabasch Rafil.

De Ud. atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAD.

No.165.--

Enero 16 de 1935.

Ministro de Fomento.
San José.

Esta Gobernación está llevando a cabo por cuenta del Gobierno los trabajos de acondicionamiento de un nuevo,campo de aterrizaje, en los cuales hay unos treinticinco peones, que es preciso asegurar contra accidentes del trabajo por medio de una póliza flotante en la forma que Ud. lo hace con sus trabajadores. La Sucursal del Banco de Seguros nos dice que si Ud. nos hace el servicio de solicitar esa póliza, si es posible, habrá mayores facilidades. El Seguro no pasará de dos meses; las planillas semanales son de unos seiscientos (₡600.00). En todo caso el valor de la prima será cargado y pagado en planilla aquí.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº 164.

Enero 16 de 1935

Suc. Avelino de la Peña & Cía.
Pte.

Sírvanse entregar por cuenta del Supremo Gobierno y con cargo al Nuevo Campo de aterrizaje lo siguiente.

4 tablas de 1 x 12 x 12.-

Muy atento servidor.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº163

Enero 16 de 1935

Sr. Alcalde Primero
de este Cantón.
S.D.

Tengo el gusto de acusar a Ud. recibo de su oficio fechado hoy, por medio del cual comunica a este Despacho, que contra el señor Reinaldo Vargas se ha decretado embargo hasta por la suma de veinte colones más el cincuenta por ciento de Ley.

Muy atento servidor.

Gobernador.

JRC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº 162

Enero 16 de 1935.---

Sr. Tesorero Visador Municipal.
Pte.

Para los efectos consiguientes le trascribo el oficio que literalmente dice;

"Limon 16 de Enero de 1935. Sr. Gobernador de esta Provincia. S.D. En esta fecha se ha decretado embargo contra bienes del señor Reinaldo Vargas hasta por la suma de veinte colones más el cincuenta por ciento de ley, el cual embargo ha recaído sobre la cuarta parte de su sueldo que devenga como empleado de higiene en esta ciudad.Lo que me permito comunicar a Ud. a efecto de que sea muy servido ordenar las retenciones del caso y enviarlas a la orden de esta cutoridad.-(f) Manuel Martinez. Alcalde Primero.".

Muy atento servidor.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.161.--

Enero 16 de 1935.

Señor Ministro de Fomento.
San José.

La presente lleva por objeto ocasionarle una molestia con una súplica que no dudo será bien recibida y atendida favorablemente, como lo ha hecho con tantas emanadas de esta Gobernación.

La plazoleta del Mercado, así vacía como está y se encuentra por falta de recursos pecuniarios de la Municipalidad, presenta un aspecto sumamente feo, haciendo resaltar más aún el estado de decrepitud y de casi ruina del edificio del Mercado, tantvisitado por el turismo extranjero.

Queremos arreglar un poco esa plazoleta y para ello deseamos que, aparte de lo que podamos hacer nosotros, nos obsequie Ud. unas 16 banquetas de las que construye la Dirección de Obras Públicas, sea de las mismas que Ud. tuvo la finnza de regalar a la Iglesia de Los Angeles de Cartago para el parque del frente de dicha Iglesia.

Cuán agradecidos le quedaríamos los limonenses con este nuevo servicio que uniremos a los tanton otros con que nos ha favorecido.

De Ud. con toda consideración,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.160.--

FILADELFO GRANADOS CASASOLA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que la señora Magdalena Guzmán Salazar, portadora de la presente, es pobre de solemnidad.----------

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los dieciseis días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº 159

Enero 16 de 1935.

Sr. Agente de la Estación.
Pte.

Sírvase cambiar la orden Nº 734 por un pasaje de ferrocarril de esta ciudad a San José, a favor del demente Hermenegildo Paniagua.

Muy atentamente.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.158.--

Enero 15 de 1935.

Roberto Soto, Srio.
Gobernación Limón.
San Vicente de Moravia.

Hoy se despachó cupón relativo nacimiento de Edmund George Naters. Avise fecha certificación, para inscripción.

JOSE LUIS CORTES.

PROSECRETARIO.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.157.--

Enero 15 de 1935.

Señor don
Viterbo I. Delgado D.
Presente.

Me permito poner en conocimiento de Ud. que en esta fecha se tomó razón en el talonario respectivo de la cancelación del contrato de prenda celebrado entre Ud. y la señora Adelia Chacón Vargas de Molina, el día 13 de marzo del año próximo pasado.

De Ud. muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº 156

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

HACE CONSTAR: Que el señor Julio Lobo ha sido nombrado Inspector de Cañería Doméstica por Acuerdo Nº VIII de la sesión XI Extraodinaria, celebrada por la Municipalidad de este Cantón. Dicho pues lo desempeñará sin retribución alguna por parte de la Municipalidad.

Dada en la Gobernación de la Provincia de Limón, a los quince días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.-----

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 155.-

Enero 15 de 1935.-

Sr. Administrador General
de la Tributación Directa.
San José.-

A continuación me permito detallar a Ud. los números de las cédulas de identidad que han sido completadas por esta Gobernación:

141593.- Cónyuge, Carmen Avila Cruz. Estado civil, casado, apariencia, buena. Frente, acnha. Naffz, recta.-
141666.- Cónyuge, Liliam Russell de Angus. Estado Civil, casado. Frente, ancha.-
142459.- Cónyuge, América Cruz C.
143489.- Estatura, 1,61. Constitución, buena. Ojos, Pardos. Pelo, negro. Nariz, regular.-

La siguiente lista son las personas que se han presentado a esta Gobernación solicitando sus cédulas y que no se encuentran aquí:

Gonzalo Furtado Barrientos.
Alfredo Barboza Barboza.
Arturo Romero Florez.
Tack Sing dap.
Francisco Rodríguez Rodríguez.
Luise Schuster Shatte.
Gertrude Leopold Shatte.
Fermín Alvarez González.
Miguel Angel Acuña Rojas.
Simeón Fuller Gordon.
Adán Montero Artavia.
Viterbo Ignacio Delgado D., su cédula fué enviada a San José para ser corregida y le urge.-

Para ser corregidas y vueltas a mandar:

General Barahona Vásquez.
Manuel González Lindo.

y Cedula No. 144360. FALLECIDO.

De U d. muy atento y S. S.

WHY.

GOBERNADOR

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.154.--

Enero 15 de 1935.

Señor Registrador General
del Estado Civil.
San José.

Me permito remitir a Ud.el cupón No. 85 correspondiente al libro No. 86 de inscripción de nacimientos que lleva esta oficina, del cual le estimaría acusarme recibo.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 153.-

Enero 15 de 1935.

Sr. Asistente del Administrador
de la Compañía Bananera de C. R.
Presente.

Estimado Sr.:

Principio ya a molestarlo, fundado en su ofrecimiento.

Para los trabajos de relleno del nuevo Campo de aterrizaje vamos a necesitar unos 150 metros de tranvía.-

Si la Compañía que Ud. dignamente representa tuviere algun tranvia en desuso, mucho he de agradecerle en nombre del Gobierno que se sirva facilitarnoslo, sea prestado o en arrendamiento.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.-

FG/WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.152.--

Enero 15 de 1935.

Señor Agente de la Estación.
Presente.

Agradecería a Ud. extender pasaje de ferrocarril, de esta ciudad a San José, a favor del señor José Manuel Zamora, portador de la presente, de acuerdo con la orden No. 733 adjunta.

De U. muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.151.--

Enero 15 de 1935.

Señor Agente de la Estación.
Presente.

Ruego a Ud. extender pasajes de ferrocarril, de esta ciudad a San José a favor del señor Teófilo Correa, enfermo pobre y Bettina Solano que lo conduce, de conformidad con las órdenes Nos.731 y 732 adjuntas.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.150.--

Enero 15 de 1935.

Señor Médico Director
del Asilo Chapuí.
San José.

De conformidad con el dictamen extendido por el señor Médico del Pueblo de aquí, tengo el gusto de remitir a Ud. al ~~enfermo~~ Teófilo Corea, quien necesita ser examinado en ese establecimiento para determinar la clase de afección mental de que padece.

Me permito acompañar a Ud. la información de pobreza de ese enfermo.

De Ud. muy atentamente,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No. 149.-

Enero 15 de 1935 . -

Sr.
Gobernador de la Provincia,
San José.-

Caso de encontrarse en ese Despacho la cédula de identidad de don JULIO JURADO ACOSTA, ruégole enviárla por solicitarla el interesado.-

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

FG/WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 148.-

FILADELFO GRANADOS CASASOLA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que la Srita Dora Tijerino es pobre de solemnidad.- - - - - - - - - - - - - - -

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos treinta y cinco.- - - - - - - - - - - - - - - -

GOBERNADOR.

FG/WHY.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.147.--

Enero 15 de 1935.

Registrador Gral. del
Estado Civil.
San José.

Ruego a Ud. decirme las fechas en que se decretó y se inscribió la respectiva ejecutoria, el divorcio de Wolfgang (llamado tambien Guillermo) Thiele cuyo segundo apellido ignoro y Bettina Siles Granados. Mucho he de estimarle ese dato telegráfico cuando antes le sea posible.

MUY ATENTAMENTE,
FILADELFO GRANADOS.
GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.146.--

Enero 15 de 1935.

Señor Agente de la Estación.
Presente.

Ruego a Ud. extender pasaje de ferrocarril, de esta ciudad a Matina, a favor del señor Facundo Caravaca, policía de aquel lugar, conforme a la orden No. 730 adjunta.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.145.--

Enero 14 de 1935.

Roberto Soto, Srio.
Gobernación Limón.
Plaza Víquez.

C/o.don Ramón Soto.

Ruégole averiguar ferreterías precio linoleo para corredores, cuyo ancho sabe Ud.

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.144.--

FILADELFO GRANADOS CASASOLA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que el señor Nehemiah Chambers, portador de la presente, ha obtenido permiso de este Despacho para celebrar un baile de confianza, esta noche, en su casa de habitación ubicada en la calle 7a. entre avenidas 5a. y 6a. de esta ciudad.----------

Tal baile comenzará a las veinte horas y terminará a la hora que la Comandancia de Policía lo disponga. Exímese al interesado de la obligación de satisfacer los impuestos correspondientes, por tratarse de una fiesta en que no habrá especulación.----------

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.

GOBERNADOR.

COMANDANCIA DE POLICIA.
TOMADO NOTA.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.143.--

Enero 14 de 1935.

Representante Legal Patronato
Nacional de la Infancia.
San José.

Me manifiesta la señora Antonia Alpízar, vecina de Bonifacio, que cuanto antes le sea posible irá a esa a rendir declaración en la mortual de Juana Segura Vargas y la menor María Victoria Alpízar.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.142.--

Enero 14 de 1935.

Señor Comandante de Plaza y
Primero de Policía.
Presente.

A instancias del señor Representante Legal del Patronato Nacional de la Infancia, este Despacho ruega a Ud. suministrar informes en relación con la conducta que observa la señora Francisca Brown, vecina de esta ciudad, quien tiene bajo su guarda a la menor Carmen Campos, de cuya conducta tambien pide informes aquel funcionario.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.141.--

Enero 14 de 1935.

Señor don W. F. Prince,
Jefe de los talleres de
la Northern Railway Co.
Presente.

Ruego a Ud. ordenar, por cuenta del Gobierno, la reparación dele carro de extinguidores de la Comandancia de Plaza de aquí: Como ese vehículo está prestando en la actualidad importantes servicios, agradecería a Ud. no demorar mucho esa reparación.

La cuenta respectiva debe ser enviada a este Despacho por quintuplicado con especificación de los trabajos que se ejecutaron.

De U.muy atto. y S .S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 140.-

FILADELFO GRANADOS CASASOLA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que el señor Cecilio Brissett a obtenido permiso de este Despacho para que pueda efectuar un baile esta noche en el salón de la Iglesia "SAN MARCOS". Dicha baile dará comienzo a las veinte horas y terminará a la hora que la Comandancia de Policía lo disponga.- - - - - - - - - - - - -

Como se trata de un baile en el que no se cobrará por entrar, se exime al interesado del pago de los impuestos nacionales y municipales correspondientes. Se hace saber al señor Brissett que esta constancia debe ser presentada a la Comandancia de Policía de aquí a fin de que se tome nota de ella.- - -

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón a las catorce días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.- - - - - - - - -

GOBERNADOR.

TOMADO NOTA:

COMANDANTE DE POLICIA.

WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.139.--

Enero 14 de 1935.

Señor don
Lionel Matamoros.
Cartago.

Con gusto atenderé su solicitud, pero cuando la oportunidad se presente. Por el momento no hay plaza vacante y hay pendientes varias solicitudes.

Contesto en esa forma su carta del 10 de los corrientes.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.138.--

Enero 14 de 1935.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernación.
San José.

Tengo el gusto de avisar a Ud. recibo de su atenta ciruular No. 84 de fecha 7 de los corrientes, trascriptiva del oficio No. 4-D del 3 del que cursa, del señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, relacionado con los pasaportes expedidos por la Generalidad de Cataluña que no tienen valor de ninguna clase.

He tomado buena nota de tales observaciones.

De U. muy atentamente,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.137.--

Enero 14 de 1935.

Señor Agente P. de Policía.
Madre de Dios.

Tenga Ud. plena seguridad de que mientras cumpla con su deber, no podrá la persona que menciona en su carta del 8 de los corrientes quitarlo ni cambiarlo del puesto que actualmente sirve.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.136.--

Enero 14 de 1935.

Señor don
Alberto Rodríguez.
San José.

Siento mucho no poder ofrecer a Ud. empleo, porque no hay vacantes, y sí muchas solicitudes pendientes y por llenar.

Correspondo en esa forma a su atenta carta del 7 de los corrientes.

De U. muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.135.--

Enero 14 de 1935.

Señor Agente P-ral. de Policía,
Presente.

Sírvase U. remitir a esta Gobernación, ad effectum videndi, la causa seguida en esa oficina contra Edward Henry Smith, por atropello a un menor.

De U.atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.134.--

Enero 14 de 1935.

Señor don
Jesús Alvarado M.
Presente.

Con mucho gusto aprovecharé la primera oportunidad que se me presente para colocarlo. Por el momento no puedo complacerlo, porque no existe ninguna plaza vacante.

Dejo en esa forma contestada su atenta carta del 2 de los corrientes.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.133.--

Enero 14 de 1935.

Señor Administrador de la
Northern Railway Company.
Presente.

Tengo el gusto de acusar a Ud. recibo de su atenta comunicación de fecha 27 de diciembre anterior, y del pase de cumplimiento extendido a favor mío por esa Empresa, para el corriente año de 1935.

Rindiendo a Ud. las más expresivas gracias por esa atención, pláceme suscribirme su muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.132.--

Enero 14 de 1935.

Ministro de Gobernación.
San José.

Con el Secretario de esta Gobernación tuve el gusto de remitirle hoy las copias de las planillas relativas a los trabajos de acondicionamiento del Campo de Aterrizaje y el libro de contratos celebrados con posesores. El señor Soto irá mañana a su Despacho.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

LC. GOBERNADOR.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.131.--

Enero 14 de 1935.

Ramón Calvo Bonilla.
Siquirres.

No aparece como detenido ni procesado Alberto Calvo. Esta un - Alberto Morales detenido.

FILADELFO GRANADOS.
GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.130.--

Enero 14 de 1935.

Señor Agente de la Estación.
Matina.

Ruego a Ud. extender pasajes de ferrocarril a favor de Ester Jackson, detenida, y Facundo Caravaca, policía que la conduce, de ese lugar a esta ciudad, de acuerdo con las órdenes Nos. 728 y 729 adjuntas.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 129.-

Enero 14 de 1935.-

Señor Registrador General
del Estado Civil.
San José.-

Tengo el gusto de remitir a Ud. los cupones Nos. 72 .- 73 .- 74 .- 75 .- 76 .- 77 .- 78 .- y 79 del libro de inscripciones de nacimientos No. 96 que lleva esta Gobernación.-

Ruégole disponer que se me acuse recibo de esos documentos.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.-
Enc. 8 cupones.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.128.--

Enero 14 de 1935.

Señor Agente de la Estación.
Presente.

Ruego a Ud. extender pasaje de ferrocarril, de esta ciudad a San José, a favor del señor Alberto Mendoza, portador de la presente, de conformidad con la orden No.727 adjunta.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.127.--

Enero 14 de 1935.

Señor Médico del Pueblo.
Guápiles.

Este Despacho agradecerá a Ud. examinar al señor Francisco Fernández Aguilar, portador de la presente y quien sirve una plaza de policía en Río Jiménez. Dicha persona padece de una afección en un oído.

De U.muy atentamente,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 126.-

Enero 14 de 1935. -

Señor
Agente de la Estación.
Pte.

Ruego a Ud. extender un pasaje de ferrocarril, de esta ciudad a Río Jiménez, a favor del Sr. Francisco Fernández A., policía de Río Jiménez, con fundamento en la órden No. 726 que me permito adjuntarle.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.-
Enc. fórmula

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 125.-
Enero 13, de 1935.-

Sr.
Agente de la Estación del Norte.
San José.

Ruego a Ud. cambiar la orden adjunta No. 725 por un pasaje de primera a favor del Secretario de este Despacho, don Roberto Soto G.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.
Inc. orden.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 124.-
Enero 13, de 1935.-

Sr.
Agente de la Estación.
Pte.

Ruego a Ud. entregar un pasaje a favor del Secretario de esta oficina, don Roberto Soto G. con base en la orden adjunta No. 724.-

Muy atentamente,

Gobernador.-

RSG.
Inc. orden.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 123.-
Enero 13, de 1935.-

Sr.
Agente de la Estación.
Pte.

Le adjunto la orden No.723, a fin de que se sirva extender un pasaje a favor de la enferma Ofelia Foulkes, de aquí a San José.

Atentamente,

Por Gobernador.-

RSG.
Inc. orden.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 122.-
Enero 13, de 1935.-

Sr.
Agente de la Estación.
Pte.

Sírvase entregar un pasaje de ferrocarril a favor de MARTA VINDAS, enferma pobre, con base en la orden No. 722 adjunta.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Por Gobernador.-

RSG.
Inc. orden.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.121.--

Enero 12 de 1935.

Señor Agente Aux. de Policía.
24 Millas.

Me refiero a su oficio de 7 de los corrientes.

Aunque estén abandonados los terrenos a que Ud. alude, si son de propiedad de la United Fruit Company o de Lindo Brothers, no pueden ser cultivados por terceros si no es con permiso de sus dueños.

De U. atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 120.-
Enero 13, de 1935.-

Sr.
Comandante de Policía.
Su Despacho.

Para su conocimiento y a solicitud de los interesados, tengo el gusto de comunicarle que la sociedad deportiva "CLUB SPORT SAMITIER" ha trasladado su residencia a la casa No. 1, cuarto 2, casa situada en el lote 4º de la manzana 24 del plano oficial de esta ciudad.

La anterior información ha sido dada por el señor R. Ruiz C., representante de la referida sociedad.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Por Gobernador.-

RSG.
c. Sr. Ruiz.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 119.-

FILADELFO GRANADOS CASASOLA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que en esta fecha se ha concedido permiso a la Srita Daisy Fernández, a fin de que pueda celebrar una baile esta noche en el local de la hosteria denominada O. K de esta ciudad. Dicho baile dará comienzo a las veinte horas y terminará a la hora que la Comandancia de Policía de esta ciudad lo crea del caso.- - - - - - - - - - - - -

Como se trata de un baile en el que habrá que pagar cuato, se obliga a la interesda al pago de los impuestos nacionales y municipales correspondientes. Se hace saber alla interesada que debe presentar a esta Gobernación los recibos en que conste haber pagado los impuestos, para cancelarlos con el sello de la oficina, pues sin este requisito este permiso es nulo. La Srita Fernandez debe presentar esta contancia a la Comandancia de Policía a fin de que se tome nota de ella.- - - - - - - - - -

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.- - - - -

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.118.--

FILADELFO GRANADOS CASASOLA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que aunque de los recibos firmados por don Victor M. Casco aparecen recibidas por él las sumas completas a que se refieren los contratos con él celebrados el cuatro y el 11 de los corrientes, el señor Casco solamente ha recibido la suma de ₡ 500.oo (quinientos colones). Que el resto, ₡ 255.oo (doscientos cincuenta y cinco colones) ha sido retenido por esta oficina en calidad de garantía del buen cumplimiento de lo contratado y para pagar órdenes por materiales hechas a favor del señor Casco. Que la suma que quede, pagados tales materiales, le será entregada al señor Casco al recibo conforme de los trabajos.----------

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los doce días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.----------

&

GOBERNADOR.

RSG/LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº 117.--

Enero 12 de 1935

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Hacienda.
San José.

Me permito remitirle dos tantos de la planilla de gastos del Campo de Aterrizaje correspondiente a la semana del 5 al 10 de los corrientes.-

De Ud, muy atento y seguro servidor.

Gobernador.

RSG/RC

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº 116

Enero, 10 de 1935.

Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Gobernación.
San José.

Tengo el gusto de remitirle, para su conocimiento, un tanto de la planilla de gastos del Campo de Aterrizaje, correspondiente a la semana del 5 al 10 de los corrientes.

De Ud. muy atento y seguro servidor.

Gobernador.

RSG/RC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 115.-

FILADELFO GRANADOS CASASOLA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que el señor Juan Luís Villalobos es pobre de solemnidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada en la Gobernación de la Provincia, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

GOBERNADOR.

FG/WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 114.-
Enero 12, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL

Sr.
Ministro Gobernación.-
San José.

--- ' ---

Sr.
Ministro Hacienda.
San José.

Quedo entendido de sus instrucciones referentes pago gastos acondicionamiento Campo Aterrizaje.

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS.
Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 113.-

Enero 12 de 1935 .-

Señor
Director del Registro Cívico.
San José.-

Tengo el gusto de acusarle recibo de las cédulas llegadas ayer a este Despacho y que llevan los siguientes números: 141183 al 141201. - 141238 . - 141245 . - 141248 y 84742.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 112.-

Enero 11 de 1935.

Sr.
Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación.
San José.

Para su conocimiento, tengo el gusto de remitirle un tanto de la primera planilla de gastos hechos en el acondicionamiento del Campo de Aterrizaje y certificación de cada uno de los contratos celebrados con posesores en ese lugar y con el constructor señor Víctor Casco, contratos a que se refiere la mencionada planilla.

Dos tantos de ésta fueron enviados a la Secretaría de Hacienda, junto con copias certificadas de los contratos.-

Soy de Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

RSG/WHY.
Enc. Planillas y
Contratos.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 111.-

Enero 11 de 1935.

Señor
Secretario de Estado en el
Despacho de Hacienda.
San José.

Me permito remitir a Ud., en dos tantos, la primera planilla de gastos ocasionados por el acondicionamiento del nuevo campo de aterrizaje de esta ciudad. Otro fue presentado al Banco de Costa Rica, a fin de recibir el dinero correspondiente.-

Le remito, además, copia certificada de los contratos celebrados.-

Queda en éste Despacho un tanto de la planilla con la razón de recibido de los interesados, excepción hecha de los recibos de los posesores, contratistas y propietarios, los que le adjunto.-

Soy de Ud. muy atento servidor,

GOBERNADOR.

RSG/WHY.
Enc. Planillas,
Contratos y
Recibos.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.110.--

Enero 11 de 1935.

Señor Contador Municipal.
Presente.

Me permito trascribir a Ud., a fin de que proceda de conformidad, el telegrama que así dice:

"San José, 10 de enero de 1935. Gobernador. Limón. Estimaría Ud. decir al señor Contador Municipal que ponga en práctica el Decreto No. 13 de 26 de octubre de 1934. Dejo así contestado su telegrama de ayer. (f. Roberto Faith L. Srio. Inspección Gral. de Hacienda Municipal."

De U. muy atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.109.—

Enero 11 de 1935.

Señor Agente de Policía.
Liverpool.

Sírvase Ud. comparecer en este Despacho, sin falta ni excusa alguna, a las 9 hs. del 19 de los corrientes, a fin de arreglar un asunto.

De U. atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.108.--

ROBERTO SOTO GATJENS

SECRETARIO DE LA GOBERNACION DE LA

PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que Ida Ritchie, portadora de la presente, ha obtenido permiso de este Despacho para la celebración de un baile, durante la noche del 12 de los corrientes, en el salón conocido en esta ciudad con el nombre de "Liberty Hall". Tal baile dará comienzo a las veinte horas, y terminará a la hora que la Comandancia de Policía así lo disponga.----------

Habiendo manifestado la interesada que no se trata de un baile de especulación, exímesele de la obligación de satisfacer los impuestos correspondientes. No obstante eso, la policía vigilará que efectivamente no se cobre, ya que si tal cosa sucediere deberá procederse inmediatamente a la suspensión de la fiesta. Esta constancia deberá ser visada por la Comandancia de Policía, para su validez.----------

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los once días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.------

SECRETARIO.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.107.--

Enero 11 de 1935.

Señora doña
Luise Schuster.
Park Hotel.
Pte.

He recibido un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores en referencia a la cuenta de ₡ 70.oo procedente de un servicio que prestó su hotel el 1o. de enero de 1934 para festejar al señor Obispo Monseñor Blessing.

En varias ocasiones me he permitido manifestar a Ud. que tuviera la bondad de pasar la cuenta a la Gobernación por quintuplicado con el fin de gestionar en el Gobierno su pago; y que si no se obtenía el pago por parte del Gobierno yo personalmente la pagaría.

Seguramente hubo mala comprensión en este asunto y Ud. envió el cobro al señor Ministro, en vez de enviarlo a esta Gobernación en la forma indicada.

Ruego a Ud. nuevamente pasarme esa cuenta especificada en cinco tantos.

De Ud. muy atento servidor,

GOBERNADOR.

EG/LG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.106.--

Enero 11 de 1935.

Señor Representante Legal del
Patronato Nacl.de la Infancia.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Ud., original, la declaración rendida ante este Despacho por la menor Ana Margarita Leonhardes Cantillo, de acuerdo con lo que expresa su telegrama del 9 de los corrientes.

De U. muy atentamente,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.105.--

Enero 11 de 1935.

Representante Legal Patronato
Nacional de la Infancia.
San José.

Razones que obligaron a la menor Ana Margarita Leonhardes Cantillo a abandonar casa de su padre, son las siguientes según declaración de ella recibida: Mala vida que le daban tanto su padre como un hermano que tiene, quienes la castigaban demasiado; que ella le manifestó a su padre que escogiera entre su hermano y ella y como parecía que esa vida de sufrimientos iba a seguir, resolvió fugarse. Esa menor pretende comunicarse con su madre, residente en Colombia, a fin de que mande a recogerla. Se encuentra en esta ciudad en casa de la familia de don Ignacio Castellón, bien según ella.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 104.-

Enero 11 de 1935.

Señores
Avelino de la Peña & Cía.
Pte.

Ruégole entregar a don Víctor M. Casco, para los trabajos del traslado de casas del campo de aterrizaje, los siguiente:

10 piezas madera de 2x3x12, y
5 " " " 1x12x12,
todo por valor de ¢ 38,40.

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

RSC/HY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.103.--

ROBERTO SOTO GATJENS

SECRETARIO DE LA GOBERNACION DE LA

PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que el señor H.B. Sutton, portador de la presente, ha obtenido autorización de este Despacho para hacer rellenos en la plaza "Rafael Iglesias", así tambien como para su limpieza. Tales trabajos serán ejecutados por el interesado pòr su propia cuenta y riesgo.----------

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los once días del mes de(diciembre)digo: enero de mil novecientos treinta y cinco.----------

SECRETARIO.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 102.-
Enero 10, de 1935.-

Sr.
Cecil Nation Williams.
Bananito.

Tengo el gusto de trascribirle el oficio recibido de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que dice:

"Con el atento oficio de usted, número 4139, fechado el 8 de noviembre, se ha recibido el memorial que a esa Gobernación dirigió el señor Cecil Nation Williams, vecino de Bananito, en relación con una solicitud de carta de naturalización presentada hace algún tiempo ante esta Secretaría. Soy de Ud. muy atento servidor, (f.) RAUL GURDIAN, Secretario de Estado."

De Ud. muy atentamente,

Por Gobernador.

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 101

Enero 10 de 1935.

Sr. Contador General Escolar.
San Jose.-

Tengo el gusto de remitir a Usted dos cuadros de destace de ganado vacuno y cerdoso habido en esta Provincia, durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Muy atentamente

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 100.-
Enero 10, de 1935.-

Sr.
Comandante de Policía.
Pte.

Ruégole citar al señor Miguel Angel Acuña y a la menor Margarita Ana Leonardes Cantilla -quien está en casa de Acuña- para que comparezcan ante este Despacho a la mayor brevedad.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.99.--

Enero 10 de 1935.

Señores Harold Smith, O. C. Minott,
Everard E. Grocher y Stephen Robotham.
Ciudad.

Permítome trascribir a Uds. el auto dictado en las diligencias iniciadas con motivo del memorial-queja suscrito por el señor P-eter J. Blackman, auto que así dice literalmente:

"Gobernación de la Provincia de Limón, a las trece horas del diez de enero de mil novecientos treinta y cinco. Fíjase un plazo de treinta días para que la asociación denominada "Jamaica Burial Scheme Society llene todos los requisitos para el funcionamiento legal de dicha asociación, bajo el apercibimiento de ser prohibida la continuación de sus actividades, especialmente en cuanto a la colecta de fondos se refiere, si no se cumple en lo que aquí se previene. Comuníquese por oficio este auto a los señores Harold Smith, Osmond C. Minott, Everard E. Grocher y Stephen Robotham, directores de esa asociación, así como al señor Peter J. Blackman, quien aparece como quejoso en la correspondiente información que se tramita. (f) Filadelfo Granados. (f) Roberto Soto Gatjens. Secretario."

De Uds. muy atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 98.-
Enero 10, de 1935.-

Sres.
Limon Trading Co.
Pte.

De acuerdo con su solicitud, tengo el gusto de trascribirles el oficio recibido del señor Secretario Municipal de aquí, trascriptivo a su vez del Ac. referente al remate del derecho para la pesca de la tortuga. Dice así:

"Tengo el gusto de comunicarle el acuerdo tomado por esta Corporación, según el Art. X de la Sesión Primera Ordinaria celebrada el cuatro del corriente mes y que a la letra dice: REMATE DEL DERECHO PARA LA PESCA DE LA TORTUGA.- En vista de que ya está caduco el derecho rematado por esta Municipalidad para la pesca de tortuga en las playas que le pertenenen, SE ACORDO: Sacar a remate el derecho para la pesca de tortuga, con quince días para efectuarlo. Se hará el remate en un solo lote de playa, desde la desembocadura del Río Pacuare hasta la del Río Sixaola, con la base de mil doscientos colones anuales y pagaderos por anualidades adelantadas; quedando el derecho de tomarlo por la mayor suma que fuere ofrecida, al ULTIMO REMATANTE. Acuerdo definitivo. (f.) FRANCISCO AMARO CASTILLO S."

Soy de Uds. muy atento servidor,

Secretario.-

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 97.-
Enero 10 de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL

Sr.
Ministro de Gobernación.
San José.

El Decreto No. 13 de 26 de octubre de 1934, referente a las facilidades que se otorgan a los deudores municipales para el pago dice que ese Decreto será reglamentado por el Poder Ejecutivo.

Como aún no se ha reglamentado me pregunta la Contaduría Municipal, y yo lo hago a mi vez a Ud., si debe esperarse la reglamentación o proceder ya a practicar las disposiciones del referido Decreto en lo que se relaciona con el cobro, puesto que el corte de cuentas está hecho ya.

Muy atentamente,

FILADELFO GRANADOS.
Gobernador.

FG/rsg.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.96.--

Enero 10 de 1935.

Señor Ministro de Gobernación.
San José.

Tengo el honor de trascribirle los dos acuerdos municipales que a la letra dicen:

"Artículo XV de la sección XIII ordinaria celebrada el catorce del corriente diciembre, ACORDO: Rebajar a los propietarios de la ciudad de Limón, el cincuenta por ciento de sus cuotas, en lo que a pavimentación toca solamente. Elevarlo a la aprobación del Ejecutivo."

"Artículo II de la sesión primera ordinaria celebrada el 4 del corriente enero: Leída la nota No. 22 del señor Gobernador de la Provincia, refiriéndose al acuerdo décimoquinto de la sección décimatercera extraordinaria, por el que se dispuso rebajar a los propietarios de la ciudad de Limón el cincuenta por ciento de sus cuotas en lo que toca a pavimentación; llamando la atención a la Municipalidad en cuanto a que se había entendido y en ese acuerdo está la Inspección de Municipalidades y hasta el señor Presidente de la República, de que esta rebaja fuera solamente por dos años, SE ACORDO: Que la rebaja que se hace a los propietarios en la ciudad de Limón sea del cincuenta por ciento en el impuesto de pavimentación por un período de dos años. Acuerdo definitivo que se elevará a la aprobación del Ejecutivo por medio del señor Gobernador."

Para mayor claridad en este asunto ruego a Ud. traer a la vista mi oficio No. 4336 del 22 de noviembre y la copia que lo acompañó, de otro oficio No. 4331 del 21 del mismo mes de noviembre dirigido a la Inspección Gral. de Hacienda Municipal. Como los acuerdos preinsertos necesitan de la aprobación del Poder Ejecutivo por tener esta cuestión relación con el acuerdo del mismo Poder, No. 39 de 25 de mayo de 1923, ruego a Ud. impartirle su aprobación, si lo creyere conveniente a los referidos acuerdos.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.96.--

Enero 10 de 1935.

- 2 -

No omito rogarle tambien la pronta tramitación de este negociado porque la Contaduría tiene paralizada la confección de los recibos del trimestre en curso, los cuales deben ponerse ya al cobro.

De U. con toda consideración,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 95.

Enero 1º de 1935

Sr. Director General de Estadística.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Usted, el cuadro de los cerdos destazados en esta Provincia durante el mes de Diciembre próximo pasado.-

Muy atento servidor.

Gobernador.

JRC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 94.

Enero 10 de 1935

Sr. Jefe de la Contabilidad Nacional.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Ud. el cuadro de los cerdos destazados en esta Provincia durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Muy atento servidor.

Gobernador.

JRC.

Nº 93.

Enero 10 de 1935.-

Sr. Fontanero Municipal.
Pte.

Proceda al arreglo inmediato del tubo roto que se encuentra en el Cruce, calle 9 comenzando en la avenida A.

Muy atentamente.

Gobernador.

JRC.
copia para el Sr. Maestro de Obras.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 92.-
Enero 10 de 1935.-

Sr.
Superintendente de la
Northern Railway Co.
Pte.

Mucho agradeceré a Ud. decirme si le sería posible facilitar, para el servicio de acondicionamiento del nuevo campo de aterrizaje, un "tackle" con suficiente mecate para poder trasladar las macollas de los cocoteros fuera del referido campo.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSB.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 92.--

Enero 10 de 1935.

Señor Peter J. Blackman.
Pte.

Me permito trascribir a Ud. la declaración rendida ante este Despacho por los señores Harold Smith, Osmond C. Minott, Everard E. Grocher y Stephen Robotham, en las diligencias iniciadas con motivo de su memorial-queja de fecha 11 de diciembre anterior. Esa declaración dice así literalmente:

"Gobernación de la Provincia de Limón, a las nueve horas del veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Presentes en este Despacho los señores Harold Smith, Osmond C, Minott, Everard Erasmus Grocher y Stephen Robotham, mayores, casados los dos primeros, solteros los últimos, oficinistas todos, y avecindados en esta ciudad, dijeron llamarse como queda dicho, ser de las calidades expresadas y que no faltarán a la verdad al declarar en este asunto. En este acto dióse lectura al escrito de queja presentado por el señor Peter J. Blackman, miembro de la "BURIAL SCHEME ASSOCIATION", que origina las presentes diligencias y respecto de él declaran los comparecientes: El señor Peter J. Blacman, firmante del escrito que se nos ha leído falta a la verdad en la mayor parte de los conceptos que expresa. No es verdad que nosotros hayamos estado cobrando cuotas mensuales, ni explotando a nadie. Sí es cierto que tenemos en proyecto la fundación de una sociedad que se denominará "Jamaica Burial Scheme Society", pero hasta el momento apenas nos hemos podido ocupar de la recolección de algunos dineros para hacerle frente a los primeros gastos y a redactar los estatutos por los cuales se regirá la sociedad. No omitimos manifestar que la acusación del señor Blackman es hija de la envidia y del odio que nos tiene sin que para ello existan motivos. Estamos haciendo las gestiones del caso para la legalización del funcionamiento de la Sociedad. Por último creemos que el señor Gobernador no se opondrá a la fundación de esta sociedad que viene a llenar una necesidad de índole social en el puerto y nos concederá un plazo prudencial para llenar los requisitos que la ley exige. Leída que les fue su declaración a los comparecientes, la ratifican y para constancia firman. (f) Filadelfo

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.91.--

Enero 10 de 1935.

Granados. (f) Harold Smith. (f) Everard Erasmus Grocher. (f) Stephen Robotham. (f) O. C. Minott. (f) Roberto Soto Gatjens. Secretario."

De U.muy atentos servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.90.--

Enero 10 de 1935.

Señor Representante Legal del
Patronato Nacional de la Infancia.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Ud., original, la información levantada en este Despacho de conformidad con lo dispuesto por Ud. en oficio No.2771 de fecha 4 de los corrientes y que se refiere a la conducta que observa la señora Sara Quiñones.

De U. muy atentamente,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.89.--

Enero 10 de 1935.

Empresa Nacional de
Transportes Aéreos.
San José.

PREFERENCIA.

No habrá inconveniente alguno para que aterrice el avión que Uds. anuncian para hoy.

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 88.-
Enero 9, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL

Sr.
Of. Mayor del
Ministerio de Gobernación.
San José.

Le ruego traer a la vista mi oficio No. cuatro siete cinco seis del 27 de diciembre último, e interesarse por su resolución, pues se trata de reformas a la Tarifa Municipal que, si son aprobadas, deben entrar en vigencia enseguida.

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS.
Gobernador.-

FG/rsg.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 87.-
Enero 9, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL

PREFERENCIA

Sr.
Oficial Mayor del
Ministerio de Gobernación.
San José.

Mucho le he de agradecer que se interese por que se dé cuanto antes sea posible la orden a la Aduana o al Banco de Costa Rica para que sean pagadas las planillas del Campo de Aterrizaje.

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS.
Gobernador.-

FG/rsg.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No. 86.-

Enero 9 de 1934.-

Sr.
Administrador General de
la Tributación Directa.-
San José.-

Por necesitarla urgentemente el interesado, ruego a Ud. enviar cédula de VITERBO IGNACIO DELGADO DELGADO, que fué devuelta para corregirla.-

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº 85

Enero 9 de 1935.

Sr. Contador General Escolar.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Usted el cuadro y las boletas de destace de ganado vacuno y cerdoso habido en varios lugares de esta Provincia, durante el mes de Diciembre último.

Muy atento servidor.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 84.-

El infrascrito Gobernador de la Provincia, de conformidad con muy buenas recomendaciones que le ha presentado el Sr. Ciril Duran Mc. Kenzie, hace constar: Que dicho señor es honrado, trabajador y de buenas costumbres.- - - - -

Dada en la Gobernación de la Provincia de Limón a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos treinta y cinco.- - - - - - - - - -

GOBERNADOR.

FG/WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 83.-
Enero 9, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL

Aerovías Nacionales.
San José.

--- " ---

Empresa Nacional de
Transportes Aéreos.
San José.

Para acarrear la arena para el relleno del campo de aterrizaje habrá que atravesar el campo provisional con una línea de tranvía, la que se quitará martes y viernes para que puedan aterrizar aviones miércoles y sábados por la mañana.

Caso de viajes extraordinarios sírvanes avisar, a fin de expeditar el referido campo provisional.

FILADELFO GRANADOS.
Gobernador.

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 82.-
Enero 9, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL.

Sr.
Ministro de Hacienda.
San José.

Con autorización de la Secretaría de Gobernación, este Despacho solicitó y recibió de la Agencia del Banco de Seguros en ésta dos estañones de gasolina para el servicio de traslado de los peones ocupados en el acondicionamiento del campo de aterrizaje. Se hizo así por estar a la sazón de asueto en esa Secretaría.

Agente Banco Seguros urge la orden en firme de la Sección de Compras para cubrir lo entregado. Le agradeceré disponer de conformidad.

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS.
Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 81.-
Enero 9, de 1935.-

Sr.
Guarda-tanques Municipal
don Mariano Chavarría.
Pte.

Para el mejor servicio y a fin de que Ud. no tenga motivo alguno que justifique incumplimientos en el servicio, esta Gobernación ha dispuesto que Ud. se instale en la parte que le corresponde de la casa que al efecto construyó la Municipalidad cerca de los tanques de la cañería.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

FG/rsg.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.80.--

Enero 9 de 1935.

Señor Guarda Tanques Municipal,
don Mariano Chavarría.
Presente.

Tiene conocimiento dste Despacho de que Ud. cometió hoy falta grave en el servicio al no abrir esta mañana la llave del tanque que surte de agua a la ciudad.

Lo malo en esto no es solamente la falta a que me refiero, sino que ésta viene a agotar la consideración que con Ud. hemos tenido, pues en varias anteriores ocasiones se ha hecho Ud. acreedor a fuertes medidas por faltas en el servicio.

Esta Gobernación será indulgente una vez más, pero la previene que a una nueva falta será Ud. inmediatamente separado de su puesto.

De U. muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº 79.

Enero 9 de 1935.--

Sr. Contador General Escolar.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Usted el cuadro y los boletos de destace de ganado vacuno y cerdoso habido en Siquirres de esta Provincia durante el mes de Diciembre último.

Muy atento servidor.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.78.--

Enero 9 de 1935.

Señor Oficial Mayor de la
Secretaría de Gobernación.
San José.

Tengo el gusto de acusar a Ud. recibo de su atento oficio No. 29 de fecha 7 de los corrientes, y del original del permiso de inmigración No. 459 extendido por, esa Secretaría a favor del señor Florian Heinz Kaul.

De U. muy atentamente,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.76.--

Enero 9 de 1935.

Jefe de la Pagaduría Nacional.
San José.

El señor Salomon Barnes a cuyo nombre se ordenó girar por acuerdo No. 173 del 13 de diciembre del año próximo pasado la suma de ₡ 460.80 por carne suministrada a la Cocina Militar de Limón durante la emergencia de la huelga, ruega a Ud. por mi medio remitir a esta Gobernación dicha suma que según telegrama de la Secretaría de Seguridad Pública está en esa Pagaduría y aquí se le entregará mediante el correspondiente recibo.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

EG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.77.--

Enero 9 de 1935.

Señor Agente P. de Policía.
Estrada.

Acuso a Ud. recibo de su oficio relacionado con el remate que hizo Ud.,en el señor Ramón Cambronero,de una cerdita de propiedad de Miss Camot.

Sírvase encontrar adjunto el recibo extendido por la Tesorería Municipal, por la suma de ₡ 4.oo, producto de la venta de la cerdita en cuestión.

De U.atento servidor,

GOBERNADOR.

LE.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº 75.

Enero 9 de 1935

TELEGRAMA OFICIAL

PREFERENCIA

Inspector General de Hacienda Municipal.
San José.

El Decreto No 13 de 26 de Octubre de 1934 referente á las facilidades á los deudores municipales dice que ese decreto será reglamentado por el Poder Ejecutívo. La Contaduría Municipal no ha podido proceder en espera de esa reglamentación. En telegrama de ayer me permití preguntar a Usted si debe esperarse esa reglamentación ó si se debe poner en práctica aquel Decreto sin que este aun Reglamentado. En contestación Ud. se sirvió remitirnos el Decreto sin contestar en el fondo á mi pregunta . Le ruego contestarme diciendome si se pone en práctica el Decreto tal cual está ó se espera la reglamentación.-

Atentamente.

Filadelfo Granados.

Gobernador.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 74.-

Enero 9, de 1935.-

Sres.
Limon Trading Co. y
Cmo. Niehaus & Co.
Ciudad.

Tengo el gusto de trascribirles el telegrama recibido del señor Secretario Municipal de Pococí, que dice:

"La Municipalidad, por mi medio, encarece a Ud. prevenir por medio de su dependencia a los señores Frank Maduro y Guillermo Niehaus, comerciantes de esa plaza, que en breve se sacará a remate una sola licencia para la pesca de la tortuga, con la base de ₡ 1.500.00 anuales."

Soy de Uds. muy atento servidor,

Gobernador.-

FG/rsg.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 73.-
Enero 9, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL

Sr.
Ministro Gobernación.
San José.

Su telegrama de ayer. Informe de este Despacho correspondiente 1933 fue enviado con fecha 10 de abril de 1934, bajo el número uno cuatro cero ocho y constante de doce folios.

Caso de que se les haya extraviado le agradeceré avisarme para enviar copia.

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS
Gobernador.

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 72.-

Enero 9 de 1935.-

Señor
Jefe Político.
Guápiles.-

Adjunto se servirá encontrar 90 fórmulas para denuncios de baldíos nacionales, de acuerdo con la ley No 29 de 30 de Noviembre de 1934. Ruégole distribuirlas profusamente.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.-
Enc. 90 fórmulas.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 71.-

Enero 9 de 1935.-

Señor
Agente Principal de Policía.
Atalanta.-

Contesto su carta de 7 de los corrientes.-

Sírvase decirme si Ud. ha hecho las declaraciones anteriores y caso afirmativo, darme los números de los recibos para pedírsela a San José.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 70.-

Enero 9 de 1935.--

Señor
Gobernador de la Provincia.
Puntarenas.-

De acuerdo con su telegrama de fecha 8 de los corrientes, me permito adjuntarle la cédula de identidad No. 144347 correspondiente a MANUEL A. SOTO CALDERON.-

Ruégole disponer que se me acuse recibo.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.-
Enc. cédula.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 69.-

Enero 9 de 1935. -

Señor
Gobernador de la Provincia.
Cartago.-

De acuerdo con su telegrama de esta misma fecha, tengo el gusto de remitirle adjunta, la cédula de identidad correspondiente al Sr. MANUEL ACUNA CHAVES. Ruégole disponer que se me acuse recibo.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.-
Enc. cédula.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 68.-

Enero 8 de 1934.-

Señor
Oficial Mayor del
Registro Cívico.-
San José/.

De acuerdo con su telegrama de esta misma fecha, tengo el gusto de remitirle la cédula de identidad correspondiente a José María Pizarro Centeno.

Ruégole disponer que se me acuse recibo.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.-
Enc. cédula.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.67.--

Enero 8 de 1935.

Señor Agente Pral. de Policía.
Presente.

Aun cuando del dictamen extendido por el señor Médico del Pueblo de aquí, que le acompaño, no se desprende claramente que en realidad el señor Teófilo Corea padezca de enajenación mental, sino que necesita ser examinado en el Asilo Chapuí, ruego a Ud. levantar información de pobreza de ese enfermo, a fin de que sus familiares lo lleven a San José, en donde se sabrá definitivamente si debe o no permanecer recluido en aquel establecimiento.

De U. muy atto. y S.S.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.66.--

FILADELFO GRANADOS CASASOLA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que el señor Guillermo Alfaro López, portador de la presente, es pobre de solemnidad.----------

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.----------

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.65.--

Enero 8 de 1935.

Señor Oficial Mayor de la
Secretaría de Seg.Pública.
San José.

El señor Salomón Barnes, carnicero establecido en el Mercado de esta ciudad, suministró carne por medio de órdenes firmadas por el Coronel Gallegos, para la cocina militar durante la emergencia de la huelga, por valor de ₡ 476.oo. Por mi medio le ruega interesarse para que se le pague, pues él a su vez obtuvo al crédito esa carne y lo urgen para el pago.

De Ud. muy atentamente,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRMA OFICIAL.

No.64.--

Enero 8 de 1935.

Gobernador.
Cartago.

Ruégole disponer--en caso de que se encuentre en esd Despacho--remisión esta oficina de la cédula de identidad de Santiago Marín de ú. ap., quien afirma haber declarado en esa ciudad.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.63.--

Enero 8 de 1935.

Señor Maestro de
Obras Municipales.
Presente.

En este momento se ha dado orden al señor Fontanero Municipal, a fin de que proceda a la reparación de un tubo roto en el lote 1 de la manzana 56.

Pongo en su conocimiento lo anterior, para lo de su cargo.

De U.muy atto. y S.S.,

POR GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.62.--

Enero 8 de 1935.

Señor Fontanero Municipal.
Presente.

Sírvase Ud. proceder a la reconexión de la paja de agua que surte a la propiedad del señor Hop Woo, la cual fue desconectada.

De U.muy atto. y S.S.,

POR GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.61.--

Enero 8 de 1935.

Inspector Gral. de
Hacienda Municipal.
San José.

La Municipalidad dispuso rebajar por dos años a los propietarios de esta ciudad el 50% de la cuota que han venido pagando por pavimentación. Ruego a Ud. decirme si esa rebaja cabe de conformidad con la que el señor Presidente de la República tuvo a bien hacer a la Municipalidad; si ese acuerdo debe elevarse a la aprobación del Ejecutivo y de aceptarse esa rebaja como es de justicia y la anhelan los propietarios, que reforma deberá hacerse al prepupuesto o cómo deberá legalizarse esa rebaja.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.60.--

Enerc 8 de 1935.

Señor Juez del Crimen.
Presente.

En una laguna, cerca de Matina, fue encontrado en la mañana de hoy el cadáver del señor James Montague, quien se cree murió ahogado.

Me permito poner en su conocimiento ese hallazgo, a fin de que disponga lo que a bien tenga.

De U. muy atentamente,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 59.-

Enero 8 de 1934.-

Señor
Benito Hío.
Panadería de Don Alberto Achío.
San José.-

Recibí su carta.

Dígame si ya tiene trabajo conseguido en ésta y con quien.-

De lo contrario no se le podrá conseguir su pasaje, pues la Junta no podría dar el de regreso a quienes no encuentran trabajo aquí.

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

RSG/WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 58.-

Enero 8 de 1934.-

Sr.
José Zuñiga García.
Pulpería "LA SANTA CLARA"
Barrio Yglesias Flores.
San José.-

Recibí su carta.

Dígame si ya tiene trabajo conseguido en ésta y con quién.

De lo contrario no se le podrá conseguir su pasaje, pues la Junta no podría dar el de regreso a quienes no encuentran trabajo aquí.-

Soy de Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

RSG/WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.57.--

Enero 8 de 1935.

Señor
Harold Smith y Compañeros.
Pte.

Para la práctica de una diligencia, ruego a U.U. venir a esta Gobernación hoy, a las 15 horas.

De Uds.muy atto. y S.S.,

SECRETARIO.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 56.-
Enero 8, de 1935.-

Sr.
Juan Ordóñez.
Panáora.- La Estrella.

En relación con su queja contra el Agente Principal de Policía de Bonifacio, a quien hace Ud. el cargo de no interesarse en que el sean pagados servicios que dice Ud. prestó al Gobierno, le trascribo el oficio que dice:

" En contestación a su nota No. 4754, me p permito manifestarle que toda mi intercención en el asunto de las cuentas ocasionadas por la recién pasada huelga, fue poner el Vo. Bo. a dichas cuentas. De la queja a que se refiere Ordóñez no veo el motivo, pues esa cuenta está en la Secretaría de Seguridad Pública. Del señor Gobernador atentamente, (f.) R. SANCHO, Agente P. de Policía."

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

FG/rsg.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.55.--

Enero 8 de 1935.

Señor Registrador General
Del Estado Civil.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Ud. certificaciones de las actas matrimoniales visibles a los folios 346 - 347 - 349 - 350 351 y 352, correspondientes a los siguientes otorgantes: Louis Reginald Gregory Pringle y Mavis Bailey Shaw; James Emanuel Cox Marshall y Naomi Josephine Mc.Farlane Johnson; Avelino Flores Díaz y Joaquina Aguilar Salazar; George Lucas Flemmings Kelly y Bernice Ivy May Davis de ú.ap.; Alfonso Bentele Hausmann y María Elfrida Alice Aguilar Müler; y Roy Alexander Brown Pondler y Vita Dalymple Watson de ú.ap.

Cada uno de esos certificados lleva agregado y cancelado timbres por valor de diez colones. Ruégole disponer que se me acuse recibo de esos documentos.

De U.muy atentamente,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 54.-

Enero 8 de 1935 .-

Señor
Oficial Mayor de la
Oficina Técnica del Trabajo.
San José.-

Me permito remitirle adjunto, los datos de diferentes artículos, tomados por este Despacho hasta el 5 de los corrientes.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.53.--

Enero 8 de 1935.

Señor Oficial Mayor
del Registro Civil.
San José.

De conformidad con su telegrama de fecha 4 de los corrientes, me permito remitir a Ud. una lista de los matrimonios efectuados en este Despacho durante el año próximo pasado.

De U.muy atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 52.-

Enero 8 de 1934 . -

Señor
Comandante de Policía.
Su Despacho.

A fin de que se sirva informar a este Despacho sobre lo contemplado en su ultimo párrafo, trascríbole el oficio Nº. 2771 recibido del señor Representante Legal del P. N.de la Infancia, que dice:

" No. 2771. 4 enero 1935. Señor Gobernador Limón. Muy señor mio: Sara Quiñones, el martes primero de este mes, se llevo a la menor Ada Quiñones, que es su hija, pero que la han criado desde hace diez años la señora Josefa Torres Rocha y Manuel Morales Torres, bisabuela y tio bisabuelo respectivamente de la citada menor.- Ella la saco con engaños de la casa dicha, llevandosela en el tren de excursion de ese día.- Le suplico levantar una información, remitiendonosla sobre la conducta de Sara, pues parece vive en concubimato, motivo por el cual no puede dar buen ejemplo a la menor.- Con toda consideración, soy de Ud. atto s. s. (f) G. Padilla. Representante Legal.-"

Ruégole además, ordenar a la señora Quiñones presentarse a este Despacho después de evacuada la investigación que me permito recomendarle.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

RSG/WHY.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 51.-
Enero 7, de 1935.-

Sr.
Agente Principal de Policía.
Cahuita.

Recibí su carta referente a dificultades surgidas con un individuo que quiere trabajar en terreno que no es de su posesión.

Su consulta debe ser dirigida al señor Inspector Provincial de Hacienda y Admor. de los Arriendos Nacionales.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

FG/rsg.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 50.-
Enero 7, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL

Sr.
Ing. don Fernando Royo.
San José.- Fomento.

Municipalidad acordó pagar cuarenta y ocho colones por gastos estadía sus ayudantes, conforme su solicitud.

Dígame si ésta suma se le debe girar a don Luis Carballo o a Ud.

Muy atentamente,

FILADELFO GRANADOS.
Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº. 49.-

Enero 7 de 1934 . -

Señor
José Arturo Ching Quesada.
Ciudad.

En relación con su escrito presentado a este Despacho, referente a su deseo de optar por la ciudadanía costarricense, he recibido del señor Director del Registro Cívico el oficio Nº 17 de 4 de los corrientes, que dice:

" San José 4 de enero de 1935. Señor Gobernador de la Provincia de Limón. Respecto al reclamo del señor José Arturo Ching Quesada, debo manifestarle por su digno medio al interesado, que el criterio que el infrscrito tiene no ha sido cambiado con los argumentos que ante usted ha hecho el reclamante. La edad que exige al Art. 5º de la Constitución en su inciso 3º, no puede ser variada por ninguna otra ley, desde luego que bien sabido es que la primera y fundamental ley de la República es su Constitución, no pudiendo otras disposiciones legales atender o disponer contra su contenido, concepto claramente difinido por el Art. 17 de la misma. Por otra parte, confirma mi tesis el inciso 23 del Art. 102 de la Carta Fundamental, que claramente indica que la habilitación otorgada por el Ejecutivo para los menores, es expresamente con el objeto de administrar sus bienes, no otorgándoles por lo tanto derechos políticos. A mayor abundamiento, debo agregar que mi modesto criterio sobre el particular, tiene la ratificación del muy ilustrado criterio jurídico del Señor Presidente de la República. Por otra parte, no veo el inconveniente que el interesado tenga en esperarse a cumplir su mayor edad, para optar por la ciudadanía de conformidad con las leyes a que me he referido. Soy de Usted Atto. y S. S., (f) M. Isaac Ugalde G. Director del Registro Cívico.-"

De usted muy atento y seguro servidor,

GOBERNADOR.

RSG/WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No. 48.-

Enero 7 de 1934.--

Sr.
Inspector General de
Hacienda Municipal.-
San José.-

A efecto de indicar a la Contaduría Municipal lo que corresponda, ruégole decirme si se debe esperar decreto que reglamente la ley de facilidades a los deudores municipales de fecha 22 de agosto ppdo. o si se debe poner en práctica, sin más, dicha ley y cómo.-

Atentamente.

ROBERTO SOTO GATJENS.

Por EL GOBERNADOR.

RSG/HY.-

JRC

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº 47

Enero 7 de 1934.-

TELEGRAMA OFICIAL

SR. JEFE POLITICO
GUAPILES.

PARA EL EFECTO DE LA LISTA DE SERVICIO LE COMUNICO QUE CON FECHA 30 DE DICIEMBRE ULTIMO, FUE NOMBRADO FRANCISCO FERNANDEZ AGUILAR POLICIA DE RIO JIMENEZ.

ATENTAMENTE

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

JRC

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº 46.-

ROBERTO SOTO GATJENS

SECRETARIO DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA

HACE CONSTAR: Que el señor ALLAN EDWARD MARTIN RUBI, es COMISARIO DE POLICIA de JAMAICA TOWN, por Acuerdo de esta Gobernación, fechado el día 27 de Setiembre de 1932 Nº 192.

DADA en la Gobernación de la Provincia de Limón a los siete días del mes de enero de mil novecientos treinta y cuatro.-------

SECRETARIO.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.45.--

Enero 7 de 1935.

Jefe Sección Compras
Secretaría de Hacienda.
San José.

El Banco de Seguros, por medio de su Agencia de aquí, entregó dos estañones de gasolina para el servicio de traslado de peones al nuevo campo de aterrizaje en construcción, autorizado por el señor Ministro de Gobernación. Como urge que esa Secretaría confirme la orden de entrega de esa gasolina, ruégole interesarse porque tal orden sea despachada.

ATENTAMENTE,

ROBERTO SOTO GATJENS.

POR GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.44.--

Enero 7 de 1935.

Oficial Mayor,
Secretaría Gobernación.
San José.

Estimaríale ordenar remisión este Despacho permiso original No.459 extendido a favor de Florian Heinz K.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No.43.--

FILADELFO GRANADOS CASASOLA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que el señor Alexander Hunter, portador de la presente, fue nombrado, según acuerdo de este Despacho No. 151 de fecha 17 de marzo de 1931, para el desempeño del cargo de comosario del Barrio de Santa Rosa de esta ciudad.----------

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los siete días del mes de enero de mil novecientos treinticinco.---------

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 42.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

HACE CONSTAR: Que se ha concedido permiso al señor James A. Masson, para que pueda efectuar un baile en su casa de habitacion, situada en la avenida quinta entre calles setima y octava, esta noche, comenzando a las veintiuna horas y terminando cuando la Comandancia de Policia lo estime conveniente.....

Por no tratarse de un baile de especulación el interesado queda excento del pago de los impuestos correspondientes.....

Dada en la Gobernación de la Provincia, a los siete días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.----------

El Gobernador.

Tomado razón.

Comandancia de Policía

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 41.

Enero 7 de 1934.--

TELEGRAMA OFICIAL

Sr. Jefe Político.
Guápiles.

Fórmulas solicitadas por Ud, han sido pedidas a San José. Puede enviar cuadro de destace, mes pasado, en papel ordinario.

Atentamente.

Filadelfo Granados.

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 40.

TELEGRAMA OFICIAL

Sr Inspector General de Hacienda Nacional.
San José.

Ruego a Ud. remitir en cantidad suficiente fórmulas Nº 808 para cuadros de destace.

Atentamente.

Filadelfo Granados

Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 39

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

HACE CONSTAR: Que se ha concedido permiso a Edward Gilroy para que pueda efectuar un pic nic a la isla "Uvita" el día 22 de Abril proximo, comenzando a las nueve de la mañana. Se advierte a los interesados que deben abstenerse de hacer uso de la casa alli ubicada asi como el adquirir frutas de los arboles que existen alli.

Se previene a los interesados que deben proveerse de los recibos correspondientes a tal expectáculo.----------

Dada en la Gobernacion de la Provincia de Limon a los siete dias del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.....

Gobernador.

Tomado nota.

Administrador de la aduana.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 38.-
Enero 5, de 1934.-

Sr.
Agente de la Estación.
Pte.

Sírvase extender un pasaje de segunda a favor de ..... ., enfermo pobre, de acuerdo con la orden adjunta No. 721.

Muy atentamente,

Por Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.37.--

JOSE LUIS CORTES CALDERON

PROSECRETARIO DE LA GOBERNACION DE LA

PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que la señora Daisy Fernández, portadora de la presente, ha obtenido permiso de este Despacho para la celebración de un baile, esta noche, en el salón denominado O.K. situado en el cruce de Cieneguita. Tal baile dará comienzo a las veinte horas y terminará cuando la Comandancia de Policía así lo disponga.----------

La interesada se obliga al pago de los impuestos municipales y nacionales correspondientes y a presentar esta constancia a la respectiva Comandancia de Policía, a fin de que se tome debida nota de ella.----------

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.----------

PROSECRETARIO.

COMANDANCIA DE POLICIA.
TOMADO NOTA.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.36.--

Enero 5 de 1935.

Señores
Guillermo Niehaus & Cía.
Presente.

Ruego a U.U. entregar al Coronel don Fulgencio Campos, tres (3) libras de hilo de anzuelo No. 96 al precio de ₡ 2.40 la libra, por cuenta del Supremo Gobierno. Ese hilo será utilizado en la nivelación del nuevo Campo de Aterrizaje en construcción.

De Uds.muy atto. y S,S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.35.--

Enero 5 de 1935.

Macaya & Cía.
San José.

Ruégoles decirma cuál es el precio de llaves de baño de media pulgada.

FILADELFO GRANADOS.
GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 34.-

Enero 5, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL DE PREFERENCIA

Oficial Mayor del
Ministerio de Gobernación.
San José.

Temo mucho que si no pagamos hoy las planillas de peones ocupados en el Campo de Aterrizaje no tengamos trabajadores el lunes, y ese trabajo urge, como lo dispuso el señor Ministro. La planilla alcanza a cuatrocientos cuarenta y un colones (₡ 441). Como el señor Ministro está preocupado con la enfermedad de su hijito, le ruego a Ud. ayudarnos a que esa gente no se quede sin pagar hoy.

Muy atentamente,

FILADELFO GRANADOS.
Gobernador.-

FG/rsg.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Limon 5 de enero de 1934 No.33

Sr.Agente de la Estacion,
Pte.

Sírvase cambiar la orden No.720 por un pasaje de segunda clase de Limón a San José para el enfermo pobre Mario Masis.
Soy de Ud. S.S.

SECRETARIO

R.S.G/mm.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.32.--

Enero 4 de 1934.

Señor Agente Pral. de Policía.
Presente.

Acompaño a Ud., original, el oficio de fecha 30 de diciembre anterior del Agente Pral. de Policía de Cahuita, a fin de que sea agregado a la información que se tramita en esa oficina contra Roberto Jones.

Asimismo le acompaño el arma con que pretendía matar a la señora Esmeralda Salas, y dos tiros.

De U.atento servidor,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 31.-
Enero 4, de 1935.-

Compañía Surtidora de Costa Rica.
Pte.

Ruégoles entregar al señor don Víctor Casco 50 libras de clavos de las dimensiones que él indicará, para el servicio del Campo de Aterrizaje.

La cuenta se servirán cargarla al Gobierno y remitirla a este Despacho por quintuplicado para su oportuno pago.

Muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 30.-

Enero 4 de 1934 .-

Señor
Director General de Estadística.
San José.-

Me permito remitir a Ud. el cuadro de los nacimientos declarados en esta Gobernación durante el mes de Diciembre próximo pasado.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.-
Enc. cuadro.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.29.--

Enero 4 de 1935.

Sr.Dr. don
Rubén Umaña.
Presente.

Ruego a Ud. atender al señor Emiliano Rodríguez, portador de la presente, a quien hay necesidad de extraerle una astilla de la muñeca de la mano izquierda.

Como el señor Rodríguez es peón de la Municipalidad, tales servicios correrán por cuenta de esa Corporación.

De U.muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 28.-

Enero 4 de 1934 .-

Señor Registrador General
del Estado Civil.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Ud. los cupones Nos. 58.- 59 .- 60 .- 61 .- 62 .- 63. 64 .- 65 .- 66 .- 67 .- 68 .- 69 .- 70 y 71 del libro de inscripciones de nacimientos No. 96 que lleva esta Gobernación. Ruégole disponer que se me acuse recibo.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.-
Enc. 14 cupones.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 27.-

Enero 4 de 1934.

Señor
Efrain Camacho.
Turrialba.

En contestación a su carta, me permito manifestarle que en esta Gobernación no se encuentra su cédula de identidad.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 26.-

Enero 4 de 1934.

Señor
Julio Lobo.
Pte.

Para la práctica de una diligencia, ruego a Ud. presentarse a esta Gobernación a las 9 de la mañana del sabado 5 de los corrientes.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 25.-

Enero 4 de 1934.-

Señor
Lucas Alvarado Ch.
Pte.-

Para la práctica de una diligencia, ruego a Ud. comparecer a este Despacho el sabado 5 de los corrientes a las 9 de la mañana.

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 24.-

Enero 4 de 1934 .-

Señor
Director del Registro Cívico.
San José.-

Acuso a Ud. recibo de sus oficios Nos. 1600 y 1606 de 26 y 27 de Diciembre próximo pasado respectivamente, y de las dos cédulas que se sirvió enviarme.-

En esta Gobernación no se encuentra la cédula de Manuel Valladares Sequeira.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.23.--

Enero 4 de 1935.

Señor Ministro de Gobernación.
San José.

El señor Eustacio Sandino, en carta que me dirigió de Cartagena, Colombia, me dice lo siguiente:

"Aprovecho esta oportunidad para manifestarle que no habiendo tenido contestación del señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Policía sobre la petición que me permití hacerle sobre mi regreso al país, vuelvo a dirigirme a Ud, con el fin de que Ud. se digne intervenir con el señor Secretario de Gobierno, a fin de ver si es posible que se me expida el certificado de inmigración para yo poder prepararme para regresar a ese país." Quedando en la seguridad de que Ud. se servirá contestarme favorablemente lo más pronto posible, me es grato quedar de Ud. muy atento y seguro servidor, (f) E. Sandino."

Dicho señor vivió en esta ciudad por muchos años; es un hombre honrado, artesano y de buenas costumbres.

Si Ud. no tiene inconveniente, ruégole acceder a su solicitud.

De Ud. con toda consideración,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.22.--

Enero 4 de 1935.

Municipalidad de Limón.
Presente.

Impuesta esta Gobernación del acuerdo municipal décimoquinto tomado en la sesión décimatercera extraordinaria celebrada el 14 de diciembre próximo pasado, por el cual dispuso la Corporación "rebajar a los propietarios de la ciudad de Limón el 50% de sus cuotas en lo que a pavimentación toca solamente," me permito de una manera muy respetuosa llamaros la atención acerca del referido acuerdo, pues tengo entendido que tanto la Municipalidad como la Inspección Gral. de Hacienda Municipal han estado conformes en que esa rebaja sea unicamente durante dos años, no de manera definitiva y para siempre.

Entiendo que tambien el señor Presidente de la República está en autos de esa condición y que en esa forma no encontraría obstáculo ante él la aprobación del acuerdo en referencia, porque la necesita.

Si les parece bien a los señores regidores se puede reformar el acuerdo en el sentido indicado.

De los señores regidores muy atto. y S.S.,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 21.-

Enero 4 de 1934 . -

Señor
Agente de la Estación.
Presente.-

Tengo el gusto de remitir a Ud. la orden No. 719, a fin de que se sirva extender un pasaje de ferrocarril, de esta ciudad a San José, a favor de Manuel Cedeño.-

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.-
Enc. orden.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.20.--

Enero 3 de 1935.

Señor don
Ernesto Rojas Arias.
Río Jiménez.

Estimado Sr. y amigo:

Correspondo con mucho gusto a su atenta fechada el 15 de diciembre próximo pasado.

Tengo el gusto de manifestarle que esta Gobernación no tiene motivo alguno de queja contra el señor Julio Rucavado en el desempeño de sus funciones de Agente de Policía de ese lugar.

Es verdad que alguien ha querido que se remueva del puesto; pero esta Gobernación tiene por norma no hacerse eco de malos informes, sino se acompañan de la prueba necesaria para oír tambien al inculpado.

El señor Ministro quiso permutarlo con el Agente de Policía de la Mina Unión, obedeciendo a una insinuación que el propio señor Rucavado le hizo cuando don Santos visitó aquella zona.

Yo me interésé por informar, e informé, al señor Ministro que por parte de la Gobernación no había interés en la permuta ni en separar en ninguna forma al señor Rucavado.

De Ud.muy atto. S.S. y amigo,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.19.--

Enero 3 de 1935.

Señor Superintendente de la
Northern Railway Company.
Presente.

En relación con su instancia para que se le dé un arrendamiento la quebradora de piedra de propiedad municipal, la Municipalidad dictó el acuerdo décimocuarto en la sesión décimatercera extraordinaria celebrada el 14 de diciembre próximo pasado, que dice así:

"Comunicar a la Northern Railway Company que se le puede alquilar el quebrador, por la suma de tres mil colones ($ 3,000.oo) anuales, pudiendo la Municipalidad disponer de esta planta trituradora de piedra, tan pronto tenga el comprador para ella. Que la Compañía queda en la obligación de vender a la Corporación la cantidad de piedra que necesite, ya quebrada en cualquier clase, a precio de costo y comisionar al señor Gobernador para redactar y firmar el respectivo contrato, en caso de que la Compañía dicha tome en arriendo la planta."

Lo que me permito comunicarle para su inteligencia.

De U. con toda consideración,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 18.-

Enero 3 de 1934 . -

Señor
William Adolphus James.
Pte.

Para su conocimiento me permito trascribirle el auto que con fecha de hoy se dictó en el escrito presentado por Ud. a este Despacho. Dicho auto dice así:

"Gobernación de la Provincia de Limón, a las trece horas del tres de enero de mil novecientos treinta y cinco. Para la concesión del permiso a que se refiere el firmante y de acuerdo con el auto de la Jefatura de Sanidad que antecede, previénese al interesado que debe presentar a la mayor brevedad, planos detallados de la reconstrucción que pretende hacer de la casa de su propiedad. Trascríbase este auto al interesado.-" (f) Filadelfo Granados.(f) Roberto Soto Gatjens.-"

De Ud. muy atento y S. S.-

GOBERNADOR.

WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

Nº 17

Enero 4 de 1935.---

TELEGRAMA OFICIAL

Señor Jefe Politico
Guapiles.

Por acuerdo Nº 545 de 27 de diciembre proximo pasado, publicado en La Gaceta de hoy, se concedió a don Alfredo Carazo Molina, Agente P. de Policía de Jimenez, licencia hasta por un mes con goce de la tercera parte del sueldo por enfermedad y se nombró en su reemplazo al señor Abel Herrera Carazo.

Atento servidor.

Filadelfo Granados.

Gobernador.

FG/RC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.16.--

Enero 3 de 1935.

Ministro de Gobernación.
San José.

Mucho le agradeceré traer a la vista mi oficio cuatro seis ocho dos del veinte del pasado diciembre y disponer, si lo tiene a bien, la publicación del permiso concedido al Agente de Policía de Jiménez, Pococí.

ATENTAMENTE,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

RSG/LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.15.--

Enero 3 de 1935.

Señor Agente Pral. de Policía.
Ciudad.

Se le avisa a esta Gobernación que el señor Teófilo Correa, vecino de esta ciudad, se encuentra en estado de demencia, sumamente pobre y sin familia que pueda subvenir a los gastos de su curación en el Asilo Chapuí.

Sírvase levantar una información de pobreza y hacerlo reconocer por el Médico del Pueblo.

La portadora suministrará a Ud. los testigos necesarios.

De U. muy atento servidor,

GOBERNADOR.

FG/LC.

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL

No. 14.-

Enero 3 de 1935.-

Sr.
Jefe Político.
Guápiles.

A fin de que se sirva informar, trascribole el telegrama que dice:

" Jiménez enero 2, 1935. Gobernador. Agente Policía ausente desde día treinta, ayer escándalo y juegos, no hubo autoridad constituida.(f) Pedro Cordero. (f) Enrique Vargas.-"

Atentamente,

FILADELFO GRANADOS.

GOBERNADOR.

RSG/WHY.-

GOBERNACION DE LIMON
COSTA RICA

No. 13.-

Enero 3 de 1935 . --

Señor
Comandante de Policía.
Pte.-

Ruego a Ud. citar por medio de sus subalternos al jamaicano Jorge Barton, para que comparezca ante este Despacho a la mayor brevedad.-

De Ud. muy atento y S. S.

GOBERNADOR.

RSG/WHY.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 12.-
Enero 3, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL

Sr. Pedro Mohs.
Barra Colorado.

Su telegrama de ayer.- Necesita tres fotografías y certificación nacimiento. Si no tiene ésta telegrafía fecha y lugar nacimiento.

Atentamente,

ROBERTO SOTO GATJENS.
Srio. Gob. Limón.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 11.-

FILADELFO GRANADOS CASASOLA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LIMON

HACE CONSTAR: Que la Sra. Rosa Alvarado, es pobre de solemnidad.- - - - - - - - -

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos treinta y cinco.-

GOBERNADOR.

FG/WHY.-

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 10.-
Enero 3, de 1935.-

TELEGRAMA OFICIAL

Sr.
Agente Principal de Policía.
Guácimo.

Sírvase informarme a la mayor brevedad del resultado del cobro del detalle escolar.

FILADELFO GRANADOS.
Gobernador.-

FG/rsg.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No. 9.-
Enero 3, de 1935.-

Sr.
Gerente de la
Agencia del Monopolio de la Gasolina.
Banco Nacional de Seguros.
Ciudad.

De acuerdo con las gestiones que tuve el gusto de hacer ante el Monopolio de la Gasolina por el digno medio de Ud., ruégole entregar al portador un estañón de gasolina para el servicio del Campo de Aterrizaje.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Gobernador.-

RSG.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.8.—

ROBERTO SOTO GATJENS

SECRETARIO DE LA GOBERNACION DE LA

PROVINCIA -DE LIMON

HACE CONSTAR: Que el señor Louis Goodon, portador de la presente, ha ontenido permiso de este Despacho para visitar la isla "Uvita" el día 3 de los corrientes, acompañado de sus familiares y amigos.----------

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a los dos días del mes de enero de mil novecientos treinta y cinco.

SECRETARIO.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.7.--

Enero 2 de 1935.

Señor Comandante de Policía.
Presente.

A contar de esta fecha, durante dos días y debido a que hay una obstrucción en el tubo que trae el agua a esta ciudad, el encargado de los tanques recibió instrucciones de este Despacho de distribuirla así: de 6 a 7; de 11 a 12;y de 5 a 6.

Me permito poner en su conocimiento lo anterior, a fin de que, por medio de sus subalternos, avise al vecindario lo dispuesto por esta Gobernación.

De U.muy atto. y S.S.,

POR GOBERNADOR.

16.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.6.--

Enero 2 de 1935.

Señor Encargado de los
tanques de sedimentación.
Presente.

Esta Gobernación ha sido informada de que existe una obstrucción en el tubo que trae el agua de que se surte la población, la cual hará que durante dos días no se reciba el líquido en los tanques.

Como hay necesidad de rendir el agua que actualmente hay en los tanques, sírvase Ud. desde hoy, hacer la distribución de ella en la forma siguiente: de 6 a 7; de 11 a 12; y de 5 a 6.

De U. atento servidor,

POR GOBERNADOR,

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

No.5.---

Enero 2 de 1935.

Señor Director del
Registro Cívico.
San José.

Tengo el gusto de remitir a Ud. copia certificada de la declaración rendida ante este Despacho por la señora Ambrozine Shaw Matti, que desea inscribir en el Registro Cívico, como costarricense de origen, a su hijo legítimo Ernest James Barley Shaw.

Van las respectivas fotografías, timbre de dos colones y,papel sellado de cincuenta céntimos, para los efectos de la expidición del documento que deberá conservar la interesada.

De U. muy atentamente,

POR GOBERNADOR.

LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Nº 4.

Enero 2 de 1935.

Cía Surtidora de C.R.
Ptes.

Sírvase entregar para el servicio del camión que hace el servicio en la construcción del nuevo campo de aviación, una latita de parches. (cuenta por quintuplicado contra el Gobierno de C.R., presentese a esta Gobernación.

Muy atento servidor.

P Gobernador.

JRC

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.3.--

Enero 2 de 1935.

Ministro de Gobernación.
San José.

Le agradeceré gestionar la remisión de fórmulas para planillas para campo de aterrizaje, Ruégole decirme qué día de la semana deben cerrarse.

ATENTAMENTE,

ROBERTO SOTO GATJENS.

POR GOBERNADOR.

RSG/LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

TELEGRAMA OFICIAL.

No.2.--

Enero 2 de 1935.

Ministro de Gobernación.
San José.

Tengo el gusto de informarle que a las siete y media horas de hoy aterrizó bien en el campo provisional un avión de aerovías nacionales. Aviador manifiesta que el campo tendrá excelentes condiciones.

ATENTAMENTE,

ROBERTO SOTO GATJENS.

POR GOBERNADOR.

RSG/LC.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA
LIMON, COSTA RICA

Enero 1º, de 1935.-
No.1.-

ROBERTO SOTO GATJENS

SECRETARIO DE LA GOBERNACION DE LIMÓN,

HACE CONSTAR:

Que en esta fecha se ha concedido permiso a la Costa Rica Burial Scheme Association, por medio del señor Arnold V. Campbell, para celebrár un baile en el local de la Sociedad, situado en la manzana 67 del plano oficial de la ciudad.

Como el acto no tendrá carácter de lucro, se exime a la referida Sociedad del pago de los correspondientes impuestos nacionales y municipales.

Dada en la Gobernación de la Provincia, ciudad de Limón, a primero de enero de mil novecientos treinta y cinco.

_____
Secretario.-

ANOTADO:

RSG.